

356
Abril 30/1915

MATRIMONIO,
ADULTERIO, DIVORCIO.

TOMO II.

LA IGUAL DE SU HIJO,

por autor anónimo,

CON DOS CARTAS DE MR. EMILIO DE GIRARDIN.

HOMBRES Y MUJERES,

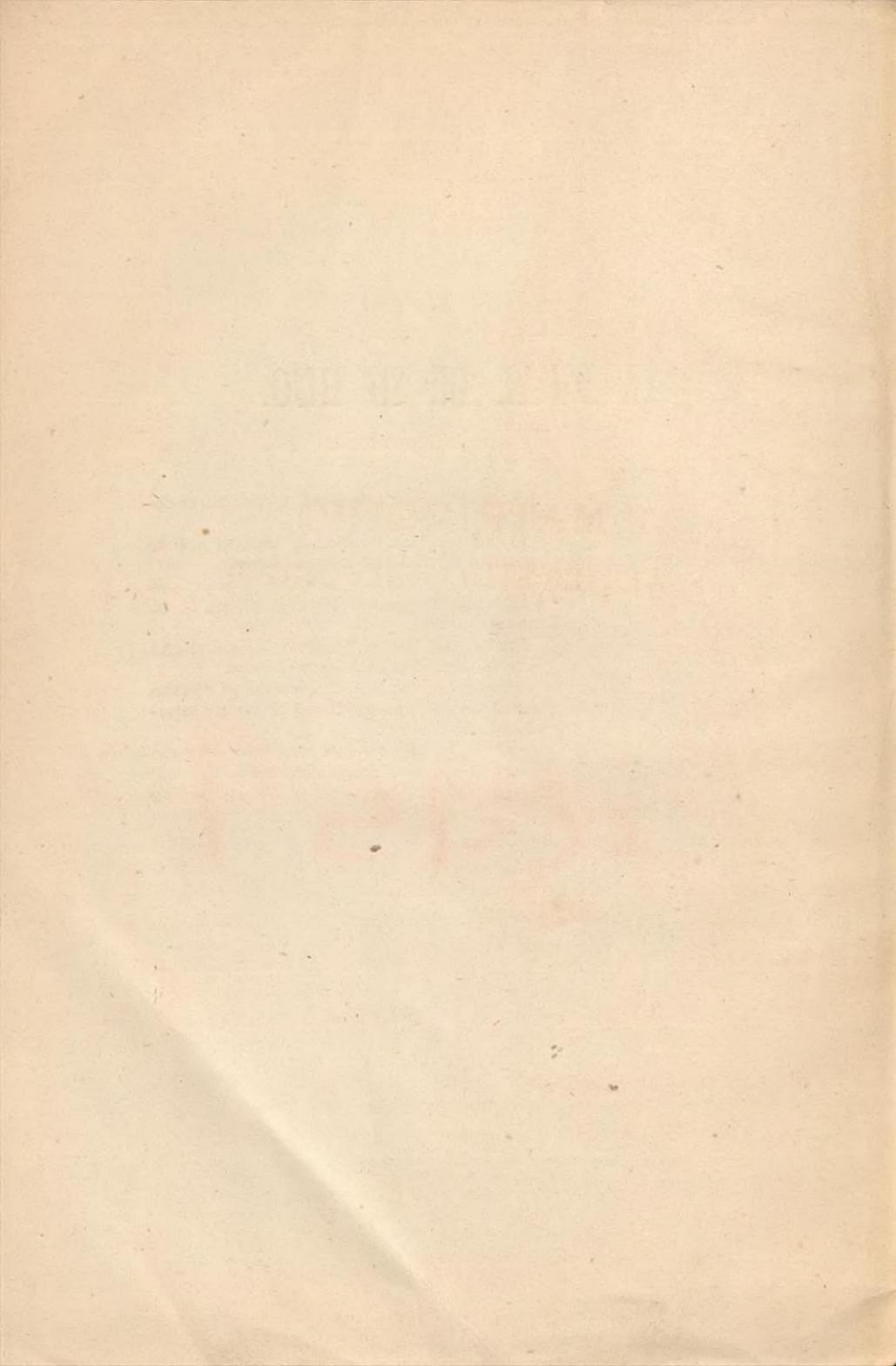
por D. Vicente Guimerá.



MADRID.
ZARAGOZANO Y JAYME, EDITORES.
Desengaño, 20; Afligidos, 4.

16.511
Jay 1847

5999



MATRIMONIO,
ADULTERIO, DIVORCIO.

TOMO II

LA IGUAL DE SU HED

MATRIMONIO,
ADULTERIO, DIVORCIO.

3959

MADRID, 1878
Talleres de Imprenta y Litografía de D. Juan de la Cruz y Compañía, S. de A. y C.
Duro y C.

MATRIMONIO
ADULTERIO, DIVORCIO

MADRID, 1873.
Talleres de impresion y reproduccion.—Zaragozano y Jayme.
Desengaño, 29; Aflijidos, 4.

MATRIMONIO,
ADULTERIO, DIVORCIO.

TOMO II.

LA IGUAL DE SU HIJO,

por autor anónimo,

CON DOS CARTAS DE MR. EMILIO DE GIRARDIN.

HOMBRES Y MUJERES,

por D. Vicente Guimerá.



MADRID.
ZARAGOZANO Y JAYME, EDITORES.
Desengaño, 29; Afligidos, 4.

LA IGUAL DE SU HIJO.

El matrimonio pertenece á la libertad, es decir, á la conciencia.

Constituye una asociacion bajo el pié de igualdad entre el hombre y la mujer.

LIBRO I. TÍTULO III. ART. 1.º Los esposos establecen libremente las condiciones de su union.

Los esposos tienen ó ejercen igual derecho para la administracion de sus bienes.

TÍTULO VI. ART. 2.º El divorcio se efectúa por el mutuo consentimiento de los dos esposos ó de uno de ellos.

ART. 5.º La ley prohíbe estipular ninguna restriccion á la facultad del divorcio.

(Proyecto de Código civil de la Convencion.)

LA LEYAL DE SE HILLO
LAS LEYAL DE SE HILLO

Es propiedad. Queda hecho el
depósito que previene la ley.

LA IGUAL DE SU HIJO.

Después de olvidada desde los años 1830 á 1835, acaba de despertarse de repente en 1872 la cuestión grave, gravísima de la indisolubilidad del matrimonio y del divorcio por el ruidoso éxito de varias publicaciones afamadas (1) y por diferentes procesos recientes, en algunos de los cuales se trataba de declarar excusable el homicidio cometido por un marido sobre su mujer, al paso que en otros versaba la cuestión sobre la separación corporal por causa del adulterio pedida por los maridos contra sus mujeres, ó sobre la separación por causa de injurias graves reclamada por las mujeres contra sus maridos.

Aunque declara en alta voz y públicamente su creencia en Cristo y en el alma inmortal, el autor de *El hombre que mata y el hombre que perdona*, el

(1) *El hombre que mata y el hombre que perdona*, por Enrique de Ideville.—*El hombre-mujer*, por Alejandro Dumas hijo.—*La mujer-hombre*, por un anónimo.—*El hombre y la mujer*, por Emilio de Girardin.

Sr. Enrique de Ideville, resume en estos términos el restablecimiento del divorcio:

«De esta vulgar pero triste aventura, en que los actores, excepto uno solo (proceso Leroy Dubourg), el que ya no existe, inspiran tanta compasion como repugnancia, ¿qué moralidad y qué enseñanza podremos deducir? Una palabra que hemos oido pronunciar en la concurrencia que acudia á tan conmovedores debates podria sólo quizás proporcionar el remedio y servir de solucion:

¡El divorcio!» (1)

El autor de *El hombre-mujer*, Alejandro Dumas, no es tan explícito; es imposible despues de leer su libro saber si está por el divorcio ó si está en contra de él. En la pág. 56 parece que está por él, pues dice: «El divorcio tiene la gran ventaja de liberar completamente los intereses y las personas, relegando al vacío los falsos valores morales para devolver á los verdaderos su precio, su circulacion y su fecundidad. Vale más restablecer el divorcio en la ley, que admitir el homicidio en las costumbres.»

Pero en las páginas 62 y 63 parece que es de opinion contraria (2), porque dice:

«El matrimonio es uno de nuestros últimos me-

(1) *Le Soir*, 6 de Julio de 1872.

(2) Esta es una equivocacion del autor de *La igual de su hijo*, porque Alejandro Dumas no da como suyas las razones subsiguientes, sino como aducidas por los contrarios del divorcio. (Nota de la traductora.)

dios de moralizacion. No lo desprestigiemos. Cuanto más conozcan los hombres y las mujeres que es un acto irrevocable, mejor adquirirán la costumbre de considerarlo como un acto serio. La Iglesia ni puede ni debe admitir el divorcio, siendo el matrimonio para ella la union de las almas, salvo en el caso de adulterio previsto por la ley de Moisés y amparado explícitamente por Jesús (cap. v, versículo 32, *Evangelio de San Matias*).»

Y en este último caso, hé aquí el consejo que da: «Si la ley, que se ha apropiado el derecho de ligar ha prohibido el de desligar y se declara impotente, proclámate personalmente, en nombre de tu señor Dios, el juez ejecutor de aquella criatura. No es *la mujer*, no es siquiera *una mujer*; no está dentro de la concepcion divina, es puramente animal; es la mona del país de Nod; es la hembra de Cain: máatala.»

Un partidario firme del divorcio no hubiera proferido este grito feroz de *mátala*. Hubiera establecido la misma deducción que el autor de *El hombre que mata y el hombre que perdona*; que el de *La mujer-hombre*, y últimamente, que el de *El hombre y la mujer*; porque si bien es cierto que Mr. de Girardin no admite el divorcio como solución, lo acepta alta y plenamente como transición.

La razón que tiene para admitirlo sólo como transición y no como solución, es que el divorcio deja subsistir por completo la cuestión de los hijos *naci-*

dos fuera de ley (1), cuestion que está bien atrasada si se juzga por el relato siguiente de Cambaceres, inserto en el *Monitor* del 11 de Brumario, año II:

«La República espera confiada la ley que debe regir el ejercicio de los derechos atribuidos por la Naturaleza á los hijos nacidos fuera de matrimonio. Antes de tomar la última resolucion sobre este interesante asunto, habeis querido oír á vuestro comité de legislacion. Hoy desea manifestaros su opinion y los motivos que la han determinado.

»Se os ha dicho: El derecho de sucesion no es un derecho natural; la ejecucion de la ley sólo principia desde el dia en que ha sido publicada.

»Existe una ley superior á todas las demás, y es la que asegura á los individuos de quienes nos ocupamos todos los derechos que se les quiere arrebatar. Estos derechos les han sido devueltos el dia en

(1) NOTA OFICIAL.

	Nacimientos. — Totales.	Hijos naturales.	Hijos naturales no reconocidos.
1858.	969.343	74.633	51.021
1859.	1.017.896	80.409	56.641
1860.	956.875	69.207	49.049
1856. Hijos reconocidos por el padre.			3.645
— Hijos reconocidos por la madre.			17.666
<i>Expósitos.</i>			
De 1815 á 1841 (27 años).		3.757.403	} Promedio anual 135.459
Admitidos en los hospicios.		839.212	
Diferencia.		2.918.191	

que la nacion ha declarado que queria ser libre, y en que sus primeros representantes han redactado esa memorable Carta, monumento de los derechos del hombre y de los ciudadanos.

» En cuanto á la autoridad de las costumbres, que se ha tratado de presentar como el resultado de la voluntad general, inútil es decir que fueron obra de los que por una serie continua de abusos se habian apartado de la sociedad, sirviendo sólo para la conservacion de las usurpaciones feudales.

» *¿Pero se asemejarán los hijos adulterinos á los niños nacidos de personas libres? Si tuviera que exponer mi opinion personal, os diria: Todos los hijos, indistintamente, tienen derecho á la sucesion de aquellos que les han dado la existencia. Las diferencias establecidas entre ellos son el resultado del orgullo y de la supersticion. Son ignominiosas y contrarias á la justicia.*

» En un gobierno fundado en la libertad, los individuos no pueden ser víctimas de las culpas de sus padres. La desheredacion es el castigo de los grandes crímenes. El niño que nace, ¿ha cometido alguno? Y si es verdad que el matrimonio es una institucion preciosa, su dominio no puede extenderse hasta la destruccion del hombre y de los derechos del ciudadano.....» (*Convencion. Sesion del 9 Brumario, año II, 30 de Octubre de 1793.*)

Efectivamente, es cuestion bien atrasada, á juz-

gar por este discurso pronunciado el 20 de Setiembre de 1793 por Chabot:

« No existe otro matrimonio que el de la Naturaleza..... ¿No tienen los hijos llamados ilegítimos iguales derechos á la sucesion de sus padres que los denominados *legítimos!*..... Este nombre deberia borrarse del Código civil, pues si los hay *legítimos* ha de haberlos ilegítimos. ¿Y cómo pueden serlo? ¿No tienen acaso, como los demás, todo lo que constituye al hombre? ¿Existe alguna diferencia en la Naturaleza?»

Esta cuestion ha sido formulada en sus verdaderos términos por el célebre profesor Tissot, en su libro titulado *El matrimonio, la separacion y el divorcio*.

« El derecho natural no reconoce distincion entre los hijos legítimos y los naturales, por la razon de que no conoce, en cuanto á union conyugal, más que la relacionada con los sentidos. Toda union de este género es, pues, natural y legítima en el momento que se efectúa con la libertad y la inteligencia suficientes. Todos los hijos son legítimos en el mero hecho de ser naturales. No hay, pues, en derecho natural, ni bastardos, ni incestuosos, ni adulterinos; si se quiere admitir esta distincion con relacion á los padres, no hay razon para hacerla recaer en detrimento de los hijos, empeorando su condicion. Estas distinciones son fruto de leyes civiles que han

procedido en eso más bien por consideraciones morales que por consideraciones jurídicas.»

Esta cuestion se ha tratado tambien con mucho ingenio, como se verá en un librito titulado *El matrimonio libre*, por Pablo Lacombe, publicado en 1857.

De este librito están tomados los párrafos siguientes :

« Tenemos hoy en Francia dos millones y medio de hijos naturales, ateniéndonos á los estadistas que cuentan 8 hijos naturales por cada 100. Si se juntasen todos los hijos naturales que hay en Francia, podria formarse un pueblo bastante respetable, una nacion de cuarto orden, como, por ejemplo, la Holanda, capaz de poblar por sí sola seis ó siete de nuestros 89 departamentos.

» Como se ve, el que defiende la causa de los hijos naturales es acreedor siquiera á que lo atiendan, en vista de la importancia numérica de su clientela.

» Los 75.000 nacimientos naturales que ocurren cada año, representan por lo ménos otros tantos dramas muy positivos, muy amargos, el menor de los cuales excitaria, á no dudarlo, la sensibilidad pública si se pudiera descubrir el corazon de las madres, que es donde se representan tan terribles escenas.

» Como quiera que sea, el niño ha nacido, y otro drama empieza entre la madre y el hijo; en cuanto

al padre, es el momento que escoge para desaparecer de la escena. El desenlace en este drama suele ser más variado que en el otro.

» Puede suceder primero que la madre mate al hijo en seguida de nacer. Este género de desenlace, horrible en cuanto á la intencion y humano en sus consecuencias, es el que tiende, y así debemos reconocerlo, á prevalecer sobre los demás. Quanto más avanzamos, más sensible se va haciendo la madre soltera á la vergüenza que la opinion pública imprime sobre las que se hallan en su estado, y para sustraerse á ella mata á su hijo. En la actualidad, y cuando al cabo del año los estadistas echan sus cuentas, son por millares los niños que encuentran tirados por los caminos, las cuevas, las alcantarillas, cual si fueran perritos, ó cortados en pedazos menudos para ocultarlos con más facilidad, ó enterrados despues de haberlos ahogado á medias, quemado ó vaporizado en chimeneas, estufas, hornos, etc. Esto es horrible. ¿No es cierto? Pero hay que reconocer que esas mujeres están dementes de miedo al desprecio público, cuando no lo están por otras diferentes causas, tales como la soledad, la miseria, los celos, la indignacion, etc., etc., además de los trastornos fisiológicos que acompañan casi siempre al parto. Figuraos una niña de 18 años, y no es en realidad una niña aquel sér supersticioso, tímido, sin carácter, que no sabe nada, que está lleno de

aprensiones, de ideas, de presentimientos, y que no tiene ninguna noción positiva. Figuraos, pues, á esa niña en el momento en que va á ser objeto del desprecio y de las iras universales. Parientes, amigos, vecinos, hasta los mismos transeuntes van á declararse contra ella. Ella sola á un lado, y todo el mundo al otro. Vuelve la vista alrededor suyo, y sólo encuentra enemigos. Se ve como si estuviese en medio de una multitud inmensa cuyos rostros forman círculo, y cuyas miradas se reconcentran encima de su cabeza. No hay hombre alguno que se haya encontrado jamás en semejante situación, pues para que esto pudiera suceder sería menester convertir la naturaleza masculina en femenina. Yo me alegraría que alguno de esos caracteres enérgicos hasta la temeridad, como por ejemplo, un Mirabeau, tuviese que pasar por esa prueba reservada á las jóvenes, y nos manifestase luégo sus impresiones, para hacernos comprender entónces la bárbara demencia de las madres infanticidas. Otro desenlace: La madre perdona á su hijo y acepta la vergüenza con la miseria; es jóven y tiene la esperanza arraigada en el corazón; se esforzará en vivir á despecho del infortunio. Pero no parece á veces sino que la desgracia es una persona que tiene oídos y que se cree desafiada. «¡Ah, no quieres matarte, eh! Está bien, mas no me conoces. Tanto te perseguiré, que al fin esa muerte, cuyo solo nombre te hace estremecer, la buscarás.

con pasion y con vehementes deseos, apresurándote á acudir á ella como antaño á tu primera cita de amor.» Y la desgracia cumple su palabra, pues no son pocas las solteras que se tiran desde lo alto de los monumentos públicos, ó simplemente desde su buhardilla á la calle; muchas son tambien las que compran 4 cuartos de carbon para ahogarse en ácido carbónico. Su hijo, salvado por un momento, vuelve á la corriente que se lleva á todos los hijos naturales.

»Tercer desenlace, mucho más frecuente, por lo ménos hoy, y que podria considerarse como la regla, siendo los otros la excepcion. El niño se expone y abandona en alguna parte donde probablemente será recogido. Todos los años hay de 50.000 niños abandonados por cada 75.000. ¿Qué sucede con tantos niños? Ahora lo veremos.

»En primer lugar, el Estado los recoge y los mete en sus hospicios. Vos pagais para esto lo mismo que yo. ¡No es porque lo siento, pero no puedo ménos de pensar en el padre!.... Ved á un hombre que ha tenido el gusto de seducir á una mujer y de ponerla en evidencia probablemente, que ha recreado sus sentidos y su vanidad y luégo se marcha, dejando á vuestro cargo y al mio á un niño, sin cuidarse de él para nada; quizás es rico, ó por lo ménos cuenta con algun recurso para vivir, ó bien lo que economiza no alimentando al hijo lo emplea en este mismo instante en seducir á otra mujer para daros á vos y á

mí un nuevo pupilo. Os confieso que la sola idea de ese tunante me irrita considerablemente los nervios. Lo que hacemos vos y yo es obligatorio en conciencia desde el momento en que las leyes permiten que haya niños expósitos. ¿Y no sería mejor que no los consintiera? Pero prosigamos.

»Ya está el niño en la Inclusa, y si tuviéramos que mantenerle allí hasta la edad de 20 años, nos costaría demasiado caro á vos y á mí. Se le entrega á una ama campesina. ¿No es el aire más saludable en el campo que en las ciudades? ¿En qué consiste entonces que mueren más de las tres cuartas partes ántes de llegar á los 12 años? Si os lo digera, entraríamos en terreno de la economía social, que está vedado. Baste saber que mueren, como queda dicho, las tres cuartas partes, y por cierto que son los más felices de la tribu, como os lo podeis figurar, advirtiendo que un régimen que mata á tres niños por cada cuatro debe ser horrible.

»A los seis ó siete años sacan al niño de nodriza y el Estado lo coloca en casa de un cultivador, quien lo admite y lo mira generalmente con virtuoso desprecio, porque calcula que le será más provechoso que si fuese un hijo legítimo, con nombre y parientes, en una palabra, protectores. Por lo general, el labriego que recoge al niño es pobre y hasta usurpa la condicion de labrador, pues no tiene nada que cultivar. ¿Qué empleo desempeñará entonces el niño

en su casa? Lo ocuparán probablemente en llevar el ganado al campo, y le enseñarán á que de un modo ingenioso á costa de la propiedad ajena alimente á las reses que están á su cuidado.

»El niño aprende á merodear en el campo poco ó mucho; esta es su vida exterior. ¿Qué encuentra en el interior cuando vuelve por la noche? ¿Golpes ó pan? No es difícil adivinarlo. Se comprende lo que un hombre nacido y criado en la más profunda ignorancia y en la mayor miseria ha de ser para un niño, que no tiene defensa ni en su propia fuerza, ni en la ajena, ni en ninguna afecion natural, que lleva un nombre infame, y que además de esto, merced á su amo, se hace el pillete mayor del mundo, y da suficientes pretextos al hombre brutal que no repara entónces en mortificarle á golpes. De aquel infierno sale á los 12 años para entrar en aprendizaje. Allí el Estado lo pierde de vista por completo.

»El contrato de aprendizaje encierra condiciones durísimas para el niño, y así debe ser para que encuentre maestro. El niño, que ya habia contraído malos hábitos y quizás tiene ya malas ideas, se fuga faltando á su obligacion, y ya lo teneis vagando por el país. Entónces es cuando principia á instruirse de veras y á prepararse seriamente para las carreras á que está destinado: el presidio y el patíbulo si es hombre; la prostitucion, la cárcel y el cadalso si es mujer.

»Las ocho décimas partes de los menores que ocupan la atención de nuestros tribunales pertenecen á esta tribu. Proporciona á la prostitucion más de la cuarta parte de sus reclutas. El ejército de ladrones, estafadores y bandidos de todas clases que acampan en medio de nosotros completamente armados, le debe la mayor parte de sus soldados, y de los mejores se debe añadir. Sólo entre los expósitos se erian, por efecto de la educacion especial que acabo de exponer y que ellos están en aptitud de aprovechar, esos rateros redomados, esos asesinos distinguidos, extraordinarios, que llegan á hacerse conocer de toda la nacion. Si señor, vos que teneis apego á la vida y á vuestro bolsillo, sea esto dicho de paso, sabedlo: la cuestion de los hijos naturales os afecta más de cerca de lo que os imaginais. El hijo natural aumenta en más de la mitad las probabilidades que hay para que seais asesinado de noche en las calles de París ó de Marsella, ó en vuestra casa de campo, tan agradable y tan fresca en las noches de verano. Sin el hijo natural, vuestros bosques, vuestros verjeles, vuestras viñas no estarian tan expuestos al robo y al despojo. Tambien él es, ó mejor dicho ella, la hija natural, quien os amenaza en la persona de vuestro hijo. Si éste algun dia contrae deudas, si disipa vuestra herencia cuando vos aún existís, si pierde su porvenir, si se deshoñra con una desgraciada, que además de esto le infectara la

sangre, podeis desde luégo asegurar que aquella mujer será probablemente una hija natural, que dará vida á otras con el destino de comprometer tambien más tarde al hijo de vuestro señor hijo. Por la filiacion irregular es por donde la prostitucion, el robo y el asesinato se perpetúan con mucha regularidad.

»Ese es el mal, ó más bien los males, *«la trailla de los males,»* segun la enérgica expresion del poeta. En resúmen, el hijo natural sufre en su carne el supremo suplicio de estar mal alojado, mal vestido y bien pegado cada dia que amanece. Y últimamente, tambien le cabe la suerte de la última miseria humana, que es perder la honradez y hacerse un malvado.

»En conciencia, creo haber indicado todo eso sumaria y débilmente. Lo que he dicho es apénas suficiente para hacer sospechar la realidad. El que quisiera exponerla de lleno, demostrarla de un modo conveniente, pintarla con la siniestra riqueza de sus variedades, necesitaria emplear un gran tomo y poseer además el genio del Dante. Se necesitaria tener el secreto de ese tenebroso idioma que nadie ha vuelto á encontrar.»

Lo que hay de más raro en nuestra época y en todas, es un hombre que despues de haber sentado un principio se atreva á deducir de él todas las consecuencias y no retroceda ante ninguna.

Este valor, que no ha tenido Alejandro Dumas,

ha faltado también á Pablo Lacombe, lo mismo que al entendido autor de *Tres lecciones sobre los principios fisiológicos y jurídicos del matrimonio*, publicadas en 1871; y de la obra titulada *El derecho del hijo nacido fuera del matrimonio*, publicado en 1870. Los principios que sienta el Sr. Emilio Accolas son estos:

«Todo lo que tiene tendencias á reducir en una medida cualquiera la actividad de uno de los dos esposos acerca del otro, es contrario á la ley del matrimonio.

»Cada uno de los esposos debe ser dueño absoluto de sí mismo en lo que toca á su persona.

»Cada uno de los esposos debe ser dueño absoluto de sí mismo en cuanto á sus bienes.

»Toda persona humana se pertenece á sí misma; no hay error más atroz, ni juicio más monstruoso que el de condenar á uno de los esposos á soportar, á pesar suyo, los ósculos del otro.

»El papel de la sociedad debe limitarse á sancionar el derecho del individuo; y este derecho para cada uno de los esposos consiste en permanecer dueño de sí propio.

»El legislador debe abstenerse, pues no hay en el mundo tiranía más insoportable y más insensata que la que hace que todos los ciudadanos se mezclen en los casamientos de los unos y de los otros.

»Bien sea que se trate de la formación ó de la

disolucion del matrimonio, á la sociedad sólo le corresponde en esos asuntos dar y tomar acta.»

Habiendo sentado estos principios, que tambien son los de Mr. de Girardin, ¿deduce Mr. Accolas iguales consecuencias?—No: retrocede ante la solucion y viene á parar á esta declaracion de impotencia:

«Con respecto á los hijos que pueden tener los esposos que se divorcian, es seguramente una cuestion muy grave la de establecer el *derecho de educacion*: limitémosnos á decir aquí que la solucion de esta cuestion debe dejar intacto el derecho de los esposos respecto el uno del otro.»

Suponed que el divorcio, que fué votado el 14 de Diciembre de 1831 por la Cámara de los diputados con la mayoría considerable de 195 votos contra 70, y que fué tres veces rechazado por la Cámara de los pares despues de haber sido tres veces proclamado por la Cámara de los diputados, se restablezca en Francia. Hé aquí dos esposos que acaban de divorciarse, tienen varios hijos,—hembras y varones,—sobre cuya educacion profesan opiniones muy contrarias; todo lo que se ha intentado para ponerlos de acuerdo ha sido inútil: ¿de qué medio se valdrá Mr. Accolas para «*dejar intacto*» el derecho de los esposos respecto el uno del otro? El padre que quiere que sus hijas sean educadas en un convento, la madre queriendo educarlas ella misma; el

padre queriendo que su hijo entre en el comercio, y la madre deseando que tengan una profesion liberal, etc.

Bouchotte, diputado por el departamento del Aube, en su libro *Observaciones sobre la conformidad de la razon y de la religion para el restablecimiento del divorcio* (1790), era de opinion que los hijos, sin distincion de sexo, pertenecieran á la madre hasta la edad de 7 años, y que pasado ese tiempo, las madres se quedaran con las hijas y los padres con los hijos, salvo las excepciones necesarias. Era de opinion: primero, que la mitad de los bienes pertenecientes á los esposos fuese adquirida de derecho por los hijos, y que el padre y la madre sólo disfrutaran de ellos mientras proporcionasen á esos hijos los alimentos y un oficio; segundo, que los hijos de segundo matrimonio, en caso de segundo divorcio, no tendrán, por consiguiente, derecho sino á una parte de la mitad que perteneciese á los padres, y que partieran en caso de muerte, por partes iguales, con los hijos del primer matrimonio, la mitad de esta mitad, y el aumento de fortuna que hubiera sobrevenido despues; tercero, últimamente, que en el caso de un tercer casamiento, y suponiendo un tercer divorcio, se privara de participacion á la madre en la misma proporcion.»

Hé aquí cuáles eran, respecto á esto, las disposiciones del Código Napoleon:

TÍTULO SEXTO.

DEL DIVORCIO.

Art. 302. Los hijos serán entregados al esposo que haya conseguido el divorcio, á no ser que el tribunal, á peticion de la familia ó del ministerio público, mande, para mayor ventaja de los hijos, que todos ó algunos de ellos sean confiados al cuidado del otro esposo ó de una tercera persona.

Art. 303. Cualquiera que sea la persona á quien se hayan entregado los hijos, el padre y la madre conservarán respectivamente el derecho de vigilar su manutencion y educacion, y estarán obligados á contribuir á ello en proporcion á sus recursos.

Art. 304. La disolucion del matrimonio por el divorcio admitido en justicia, no privará á los hijos nacidos durante el matrimonio de ninguna de las ventajas que tenian aseguradas por las leyes ó por las condiciones matrimoniales de sus padres, mas no podrán reclamar esos derechos sino del mismo modo y en las mismas circunstancias que pudieran hacerlo si no hubiese habido divorcio.

¡Origen sin fin de innumerables procesos!

Despues de haber declarado que no tiene sobre los inconvenientes inherentes al divorcio más ilusiones que las que acusa el autor de *El hombre-mujer*,

Alejandro Dumas, el autor de *El hombre y la mujer*, el Sr. Emilio de Girardin, se expresa en estos términos poco equívocos en favor de la abrogacion de la ley del 10 de Mayo de 1816 y del restablecimiento de la legislacion del 20 de Setiembre de 1792, mantenidos por el Código Napoleon, de la cual formaba el título sexto, y se componia de setenta y tres artículos:

«Mis manos están dispuestas para aplaudir el restablecimiento del divorcio.»

Expresándose de ese modo y obrando así, el señor de Girardin demuestra y prueba que el espíritu práctico puede aliarse con el espíritu absoluto; porque por muy lógica que sea su solucion de la mujer regenerada por el hijo y del hombre regenerado por la mujer, será menester, ántes que sea adoptada, que la inconsecuencia que caracteriza el paso del mundo antiguo al nuevo haya cesado de reinar despóticamente, y que se efectúe un cambio grande en el curso actual de las ideas. Sin duda alguna el divorcio es ménos racional y ménos radical que la libertad en el matrimonio por la igualdad de los hijos ante la madre, pero tiene sobre esta la ventaja de haber existido ya en Francia, primero durante siglos enteros, más tarde, en 1789, durante veinticuatro años, y estar vigente casi generalmente en otros países. Existe en Alemania, en Inglaterra, en Bélgica, en los Estados-Unidos, en Holanda, en Polo-

nia, en Rusia y en Suiza. Es la regla, al paso que la indisolubilidad del matrimonio es la excepcion, la muy rara excepcion. Es desconocida para todos los pueblos que profesan otra religion que la cristiana, y aún hay que segregar de ésta la Iglesia griega y la protestante, y de la Iglesia católica la nacion belga y la polaca, los armenios, etc., etc. Esto lo ha demostrado claramente Hener en su libro titulado *Del divorcio*, publicado en 1789, del cual tomamos la mayor parte de los hechos que vamos á relatar.

En la antigüedad no existe ninguna ley que prohíba el divorcio á los pueblos. Está vigente en Egipto, en Grecia, en Roma, casi siempre en forma de repudiacion.

El legislador de la India, Manou, establece en su Código como causas de repudiacion la esterilidad de la mujer y la acritud en el lenguaje.

El legislador de los Persas, Zoroastres, admite las mismas causas para repudiar, añadiendo la vida escandalosa y el ejercicio de la magia.

El legislador de la China, Confucio, indica siete motivos para repudiar á una mujer:

- 1.º La desobediencia habitual.
- 2.º La esterilidad.
- 3.º El adulterio.
- 4.º El exceso de celos.
- 5.º El contagio de las enfermedades.

6.º El exceso en el habla.

7.º El robo.

El legislador de los hebreos, Moisés, lo admite y lo establece en estos términos:

« Si un hombre toma mujer y se celebra el matrimonio y no le agrada por cualquier defecto vergonzoso, escribirá una acta de repudiación, se la entregará en su misma mano, y la despedirá de su casa» (1).

El fundador del islamismo, de aquella religion que cuenta más mahometanos que el catolicismo católicos, Mahoma, se extiende mucho en el Alcoran sobre los numerosos casos de repudiación, que tambien determina.

En el año 161 de la era cristiana, San Justino cita sin acriminarlo el divorcio de una cristiana, pronunciado en el reinado de Marco Aurelio.

En el año 312, el emperador Constantino, convertido al cristianismo, suprime el espectáculo de los gladiadores, echa abajo los templos de los paganos, pero conserva el divorcio, así como sus sucesores Joviano, que hace bautizar á todos sus soldados, y Teodosio el Magno, ese penitente tan sumiso de San Ambrosio.

En el año 449, Teodosio II y Valentiniano III escriben en una ley solemne esta declaración:

(1) DEUTERONOMIO. Cap. 24.

«El favor que se debe á los hijos debe hacer más difícil el divorcio. Poniendo, sin embargo, justos límites á esta prohibicion para que no se disuelva la union conyugal sin motivo fundado, seria de desear que aquel de los consortes que se encuentre en la opresion acuda al divorcio, como medio violento, pero necesario, y pueda si lo desea contraer nuevos lazos» (1).

En el año 529, el emperador Justiniano, léjos de abolir el divorcio, se dedica á reglamentarlo en el Código que ha hecho ilustre su nombre; señala como motivos valederos para ambos esposos: los malos tratamientos, el homicidio, el robo, la profesion religiosa, el voto de castidad y una ausencia de cinco años por lo ménos. El marido puede invocar la mala conducta de su esposa; la mujer puede quejarse de la impotencia natural del marido durante tres años. No se necesitaba la intervencion de ningun magistrado para efectuar el divorcio, pero no podia hacerse sino en presencia de siete testigos y despues que uno de los esposos hubiese mandado el acta de repudiacion al otro. Esta acta contenia las siguientes palabras como fórmula: *tuas res tibi habito*, ten para tí lo que te pertenece; *tuas res tibi agito*, gestiona tus asuntos por tí misma (2).

(1) LEX 8. Cod. de Repudiis.

(2) ORTOLAN. *Explicacion histórica de las Institutas*, t. I, pág. 238.

La fórmula era esta: *vade tu hac, ego illac pergam*; vete por aquí, yo me iré por allá (1).

Justiniano había suprimido de las causas del divorcio el consentimiento mutuo de los esposos; Justino, su sucesor, restableció en estos términos el antiguo uso:

«Ha habido casos en que los esposos han atendado mutuamente á la vida el uno del otro por el veneno ó por otros medios, sin que los hijos nacidos de su matrimonio pudiesen reconciliarlos: decretamos, pues, por la presente ley que la disolucion del matrimonio podrá, como ántes, efectuarse por el consentimiento de las partes; porque si el cariño mutuo forma los matrimonios, la oposicion debe disolverlos» (2).

En el año 886, á las causas del divorcio que preceden, el emperador Leon VI, que fué el primero que sometió el casamiento á la bendicion del sacerdote, añade lo siguiente:

«Al precepto divino pertenece no separar lo que Dios ha unido; pero prevalerse de ello aquí, es alejarse de la intencion divina. Si los esposos permaneciesen lo mismo que al principio de su matrimonio, desgraciado de quien tratase de separarlos; mas cuando uno de los esposos insensatos no tiene siquiera voz humana, cuando no es posible gozar las

(2) J. TISSOT. *El matrimonio, la separacion y el divorcio*, pág. 100.

(2) NOVELA, 23. Código.

delicias del matrimonio, ¿quién podría no disolver tan cruel y tan horrible union?» (1)

Hay el mismo motivo en favor de la mujer cuyo marido se hubiese vuelto loco.

Hé aquí, pues, cinco emperadores cristianos que autorizan y que reglamentan el divorcio. ¿Lo hubieran hecho si en aquella época hubiese sido prohibido por el cristianismo? No sólo el divorcio estaba autorizado por los emperadores cristianos, sino que también lo practicaban los reyes católicos.

En el año 535, Teodoberto, rey de Metz, se separa de la reina Wisigarda para casarse con Deuteria, que también se había divorciado de su marido.

En el año 564, el rey Chilperico se separa de la reina Audovera, de quien había tenido tres varones y una hembra, para casarse con Galasiunta.

En 565, Gontran, rey de Borgoña y de Orleans, canonizado por la Iglesia San Gontran, se divorcia de la reina Marcatrudis y se casa con Austregilda, de quien tiene dos hijos.

En 629, el rey Dagoberto I se divorcia de la reina Gomatrudis.

En 668, Pepino, duque de Austrasia, se separa de Plectrudis para casarse con Alpaida, madre de Carlos-Martel, y á este divorcio fué debido el nacimiento de Carlomagno.

(1) NOVELL. CONSTITUCION. *Leoni VI.* Const. 111 y 112.

En 770, el mismo Carlomagno, coronado emperador por el Papa y canonizado, despues de haberse separado de la reina Himiltrudis para casarse con Hermengarda, hija del rey de Lombardía, se divorcia nuevamente para casarse con Hildegarda. Una de sus capitulares dice:

«Un matrimonio legitimo no podrá disolverse á no ser por causa de adulterio ó por consentimiento de ambas partes» (1).

Las capitulares de Carlomagno atestiguan que el divorcio fué practicado en Francia por lo ménos hasta el reinado de su hijo Luis el *Benigno*.

En la Edad Media, en los pueblos de la Germania, las ceremonias de la disolucion del matrimonio correspondian á las de su celebracion. «Se exigia á la mujer la devolucion de las llaves. Cuando se las quitaban era la señal del divorcio» (1). Los divorciados cogian una venda de lienzo fino, la partian en dos pedazos, y cada esposo se guardaba uno.

El monje Marculfo ha conservado en su *Coleccion de fórmulas* el modelo siguiente de las cartas ó contratos que firmaban los esposos que se divorciaban:

«Atendido que causas evidentes y probadas dan lugar al divorcio entre el marido y la mujer, y que

(1) El divorcio por consentimiento mutuo se efectuaba en el pueblo franco, segun costumbre antigua de Novelle de Justin. En el tiempo de Clodoveo y Dagoberto no se exigian más causas (650).

(1) GADET, *Notas á la Constitucion de Cháalons*, 1615, pág. 36.

ya no es la caridad cristiana sino la discordia la que reina entre los dos esposos, han resuelto separarse. Con este motivo, debe convenirse por las presentes cartas que cada uno de ellos puede, á su voluntad, entrar en un convento ó contraer nuevos lazos de matrimonio» (1).

El divorcio no era un privilegio real, como se puede atestiguar por los ejemplos siguientes:

El año 1032, Guillermo, conde de Fezenzac, se divorcia de su mujer, y en vida de la primera se casa con otra.

En 1190, Bernardo y Beatriz, conde y condesa de Cominges, se divorcian y se vuelven á casar cada uno por su lado.

En 1204, la segunda esposa de aquel mismo conde de Cominges se divorcia de él, y en vida suya se casa con Pedro I, rey de Aragon.

El autor de *Las memorias históricas y críticas para servir á la historia de Troyes*, refiere que en los siglos XI y XII eran muy generales los divorcios; los nobles repudiaban á sus mujeres siempre que tenían interés en hacerlo, sin que les faltase nunca alguno de los pretextos admitidos por los obispos.

Muchos otros ejemplos podrian tomarse de España y de Polonia.

»El divorcio era entónces tan comun en el si-

(1) MARCULFO, *Form*, lib. I, cap. 30.

glo XIII, sobre todo entre los reyes, que Don Pedro de Aragon se obligó por su contrato de casamiento á no repudiar nunca á María, y á no casarse nunca con otra mujer mientras viviera aquella princesa» (1). En España, Egica, rey de los visigodos, se divorció de la reina Ajilana, aunque tenía hijos de ella; y Boleslao, rey de Polonia, se divorció primero de Rigdad y segundo de Odda para casarse con Conilda. Los ejemplos ya citados son suficientes para probar que durante los diez primeros siglos de la era cristiana la regla del divorcio no exceptuaba tampoco á la Francia, ni á España, ni á Italia.

Este uso del divorcio se explica por la division de los Concilios sobre esta cuestion.

En 314, el Concilio de Arlés, compuesto de 600 obispos, no se determina á resolverla; se limita á aconsejar á los esposos que no se vuelvan á casar en vida del uno ó del otro. San Ambrosio y San Epifanio se declaran en favor del divorcio; San Agustin es de opinion contraria, pero confiesa que la Sagrada Escritura es poco explicita sobre este particular. Las opiniones están divididas.

En 381, el gran Concilio Ecuménico de Constantinopla; en 431, el de Efeso; en 451, el de Calcedonia, parecen abandonar el divorcio á la ley civil, pues no se pronuncian contra las leyes imperiales ni los usos recibidos á ese efecto.

(1) LACEPEDE. *Historia general, física y civil de Europa, época XVI.*

En 860, el Concilio de Aquisgran pronuncia el divorcio de Lotario, rey de Lorena, que queria separarse de la reina Tiesberga para casarse con la princesa Walrada; esta sentencia es confirmada en 862 por otro Concilio verificado en la misma ciudad; pero encuentra una oposicion en el inflexible Papa Nicolás I, quien manda dos legados á Lorena. Éstos, en un tercer Concilio verificado en Metz en 863, dan razon en contra del Papa á los dos Concilios de Aquisgran. El Papa Nicolás, en un cuarto Concilio que preside él mismo esta vez en Roma, desaprueba el acto de sus legados y los hace destituir; mas Adriano II, que habia sucedido á Nicolás I, lo cambia todo, y Lotario puede casarse con Walrada.....

En 1052, el Concilio de Verberia decide:

1.º Que el marido que ha repudiado á su mujer porque ésta habia intentado hacerle asesinar, puede casarse con otra (1).

2.º Que un marido cuya mujer rehusa seguirle á los sitios en donde lo llaman sus deberes, puede casarse con otra.

En cuanto á la mujer, se la impone una penitencia y no puede volver á casarse.

En 1055, el Concilio de Compiegne decide que el consorte de uno ó una que tenga lepra puede ser

(1) LABBE, texto VI, pág. 165.

autorizado para contraer nuevo enlace (1). Con el cielo se puede entrar en arreglos; y prueba de ello son los divorcios sucesivos, y con pretextos diversos, de Luis el *Gordo*, en 1130, con Luciana de Rochefort; de Luis el *Jóven*, en 1152, con Leonora de Aquitania; de Luis XII, en 1499, con Juana de Francia, para casarse con Ana de Bretaña, viuda de Carlos VIII; de Enrique IV, en 1599, con Margarita de Valois, para casarse con María de Médicis; de Napoleon I, en 1809, con la emperatriz Josefina, para casarse con la archiduquesa María Luisa.

Lo que prueba que nada había que fuese ménos fijo y seguro que la jurisprudencia eclesiástica sobre la indisolubilidad del matrimonio, es que en 1439, el Concilio Florentino, que se hallaba reunido para tratar de la extincion del cisma que dividia á la Iglesia romana y á la Iglesia griega, decidió que la diversidad de opiniones sobre objetos de disciplina no eran un obstáculo para la reunion, y que los griegos podian conservar el divorcio (2).

En 1545, en el Concilio general de Trento, que dura ocho años y que es presidido sucesivamente por tres Papas, se presenta el cánon siguiente:

«Si hay alguno que diga que el lazo del matrimonio puede disolverse por causa de herejía, de co-

(1) SWARZEMBERG, *Tractat de divorsiis*, 1666.

(2) LABBE, texto XIII.—*Historia de la cisma de los Griegos*, por Maimbourg.

habitacion enojosa ó de ausencia fingida de una de las dos partes, que sea anatematizado» (1).

El Concilio se sorprende de ver condenar el divorcio permitido por el Código Justiniano: algunos prelados, por respeto á la opinion de San Ambrosio y de varios padres de la Iglesia griega que son favorables al divorcio, tratan de suprimir el anatema y de presentar la indisolubilidad del matrimonio sólo como una opinion. Otros prelados hacen observar que los griegos usan del divorcio sin haber sido jamás condenados ó reprendidos por ningun Concilio, y que por consiguiente, se debe redactar el cánon de modo que no sean anatematizados. Esta opinion queda adoptada, y la redaccion siguiente reemplaza á la anterior:

«El que diga que la *Iglesia se equivoca* cuando enseña que el adulterio no disuelve el matrimonio, sea anatematizado» (2).

Este cánon bien dice que la opinion de la indisolubilidad del casamiento no es un error, pero no dice que la opinion de la disolubilidad lo sea.

La Iglesia, desde el Concilio de Trento, no ha modificado nada en sus decretos concernientes al matrimonio, y la última manifestacion solemne que hubo sobre este asunto, la del célebre Syllabus de 1864, no altera nada.

(1) CONCILIO TRIDENTINO, *sessio* 24, cánon 5.

(2) CONCILIO TRIDENTINO, *sessio* 24, cánon 7.

Así es que aun en Italia mismo la indisolubilidad del matrimonio no es un artículo de fe; mucho ménos debería serlo en Francia, puesto que los cánones del Concilio de Trento nunca han sido en esta nacion admitidos, estando su citacion prohibida á los abogados por los Parlamentos, además de no haber permitido nunca la Sorbona ni la Universidad que se adaptasen á la enseñanza, contándose treinta y dos decisiones de dicho Concilio que jamás han sido cumplimentadas.

En resúmen, si se enumerasen todos los cánones que tratan del divorcio, se probaria que los que le son favorables están en mayor número que los contrarios.

Los cánones penitenciales reconocen á la mujer, que siendo inocente es repudiada contra su voluntad, el derecho de volver á casarse ántes que muera su marido, á quien imponen el castigo de siete años de ayuno á pan y agua (1).

La causa del divorcio tiene en favor suyo la frase del Evangelio (2), las constituciones apostólicas, San Ambrosio, San Epifanio, Santa Fabiola, San Gontran, San Carlomagno, los papas San Gregorio II, Nicolás I y Alejandro III, diez y seis Concilios, toda la Iglesia griega y los griegos latinos, el uso de él en

(1) *Cánon penit.*, tit. III, cap. xx, pág. 31.

(2) SAN MATÍAS, cap. v, versículos 31 y 32.

Bélgica y en Polonia (1), dos países que profesan la religion católica, apostólica y romana. A pesar de todo esto, la proposicion que hizo el señor baron de Schomen despues de la revolucion de 1830 de restablecer el divorcio en Francia, votada el 22 de Diciembre de 1831 por la Cámara de los diputados, fué, no obstante, rechazada por la Cámara de los pares. Esta proposicion fué presentada por Odilon Barrot, que acaba de ser nombrado presidente del nuevo consejo de Estado. Su informe concluia en estos términos:

«El sistema del Código civil nos ha parecido mejor que la ley del 8 de Mayo de 1816, porque ofrece una feliz conciliacion entre las imperfecciones de nuestra naturaleza y la necesidad de asegurar al matrimonio, ya que no una indisolubilidad absoluta, por ménos una intencion de perpetuidad. Vuestra comision se ha fijado en la consideracion de que las leyes, para ser obedecidas, no deben violentar de un modo demasiado absoluto nuestra naturaleza, que siempre sabe vengarse del despotismo de las leyes, bien sea por el crimen, que es una reaccion violenta, ó bien sea por la corrupcion, que es una protesta lenta y sucesiva contra la opresion. La ley civil, que dice á los esposos: El lazo que os une es

(1) *Divorcio quien quiera*, era una máxima admitida en Polonia.—
J. TISSOT, *El matrimonio, la separacion y el divorcio*.

indisoluble, cualesquiera que sean las circunstancias en que os halleis colocados, áun cuando el lecho conyugal hubiese sido profanado y manchado por los desórdenes más asquerosos; áun cuando el pan de vuestros hijos se hubiese prodigado para alimentar el adulterio; áun cuando en el delirio de la pasion uno de los dos atentara á la vida del otro y en el acto de llevar á cabo su intento fuese cogido por la justicia, y su nombre infamado..... esa ley es una ley violenta contra la cual la Naturaleza se rebelará siempre.»

Este informe estaba concebido en el mismo espíritu que inspiró en Agosto de 1790 á Leonardo Robin su relacion á la Asamblea constituyente; en el año III, á Cambaceres su dictámen á la Convencion; en el año IX, á Portalis, Tronchet, Bigot-Preame-neu y Malleville, el discurso preliminar del primer proyecto del Código civil; y en el año XI, á Treillard, consejero de Estado, la exposicion de motivos del título sexto del Código civil, titulado: *Del divorcio*.

En su informe á la Asamblea constituyente, Leonardo Robin concluye en estos términos:

«Vuestro amor á la libertad os hacia desear há tiempo introducirla hasta en el mismo seno de las familias, y por eso habeis decretado que el divorcio pueda verificarse en Francia. La declaracion de los derechos y el artículo de la Constitucion que dice que el matrimonio sea considerado por la ley sólo

como un contrato civil, os han parecido confirmar el principio que vuestro decreto declara. El comité ha creído deber conceder ó conservar la mayor latitud á la facultad del divorcio, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato de matrimonio, cuya base principal es el consentimiento de los esposos, y porque la libertad individual no puede nunca enajenarse de una manera indisoluble por ningun convenio.»

A consecuencia de este informe, se votó lo siguiente en 1790:

«La Asamblea declara que el matrimonio es disoluble por el divorcio.»

En su informe á la Convencion, Cambaceres se expresaba en estos términos:

«El divorcio es el vigilante y el moderador del matrimonio. Sin el divorcio, el matrimonio sería á veces un suplicio cruel. El divorcio se funda en la Naturaleza, en la razon, en la justicia. El derecho de libertad personal es el derecho de disponer de sí propio. El divorcio enmienda el error. ¿Cómo es posible que haya quien pueda imponer al hombre el yugo de un lazo indisoluble, indestructible, cuando la voluntad humana es de por sí tan débil, tan ligera y tan inconstante?»

En el discurso preliminar del año IX se decia:

«El divorcio era admitido por los romanos; se establece la religion cristiana en el imperio; el divorcio duró hasta el siglo ix, pero tuvo que ceder

ante los nuevos principios que se proclamaron sobre la naturaleza del matrimonio. Mientras que la religion católica ha sido la que ha dominado en Francia, mientras que las instituciones religiosas han estado inseparablemente unidas con las civiles, era imposible que éstas no declarasen indisoluble un lazo, declarado tal por la religion, que tambien era una ley del Estado; es preciso que exista armonía entre los principios que gobiernan á los hombres. Hoy la libertad de cultos es una ley fundamental, y la mayor parte de las doctrinas religiosas autorizan el divorcio; por consiguiente, la facultad del divorcio se halla ligada entre nosotros con la de conciencia.»

En la exposicion de motivos del año XI se decia:
«¿Pero y los hijos, los hijos, que será de ellos despues del divorcio? A mi vez yo pregunto: ¿Qué es de ellos despues de las separaciones? Es indudable, que bien el divorcio ó la separacion determinan en la vida de los hijos una época bien funesta; pero no es el acto de divorcio ó separacion el que causa el daño; es el cuadro horrible de la guerra intestina que ha hecho necesarios estos actos.

»Por lo ménos los esposos divorciados aún tendrán derecho de inspirar hácia su persona un respeto y unos sentimientos que un nuevo lazo podrá legitimar. Les quedará la esperanza de poder, con una nueva union más dichosa, borrar las fatales impresiones que les dejó su primer enlace, y como

no tendrán que renunciar al título honroso de esposos, tendrán buen cuidado de no desviarse del buen camino para no hacerse indignos de ello.

»Esto es quizás lo mejor que pueda suceder para los hijos. El cariño de los padres se mantendrá mejor en la santidad de un lazo legítimo que no en uno de amores ilícitos, de los cuales es difícil librarse cuando no existe el derecho de aspirar á los honores del matrimonio.»

A esta preocupacion de *¡los hijos! ¡los hijos!* que no dejan de invocar los adversarios del divorcio, Bentham ha dado esta contestacion, que no tiene réplica:

«¿Puede concebirse que existan hombres tan absurdos que prefieran la posteridad á la generacion presente, y atiendan más al hombre que no vive que al existente, para atormentar á los vivientes con el pretexto de hacer la felicidad de los que no han nacido aún ni llegarán quizá á nacer?»

El restablecimiento del divorcio, despues de la revolucion de 1789, era el triunfo de la experiencia, haciéndose oír por la voz de Montaigne y la de Montesquieu; Montaigne dijo:

«Hemos pensado estrechar el lazo del matrimonio quitándole los medios de disolverse; pero el nudo de la voluntad y del cariño se han aflojado en tanto cuanto se ha apretado el de la fuerza: al contrario de lo que sucedia en Roma cuando la libertad

de disolucion matrimonial hacia que los hombres guardasen mejor á sus mujeres por el temor que tenian de perderlas; así es que durante quinientos años, en plena licencia de divorcio, nadie se acordó de hacer uso de él.»

Montesquieu escribió:

«El divorcio era permitido en la religion pagana y prohibido á los cristianos. Esta reforma, que al principio pareció insignificante, tuvo insensiblemente despues consecuencias terribles, tales que apénas eran creibles. Se quitó al matrimonio, no sólo todo su encanto, sino que tambien se atacó su fe; al querer estrechar más los lazos, sólo se consiguió aflojarlos; y en vez de enlazar los corazones, como era la intencion, quedaron separados para siempre.

»En una accion tan libre y en donde el corazon ha de tomar tanta parte, se introdujo el malestar, la necesidad y la fatalidad del mismo destino.

»Como nada hay que contribuya al mutuo cariño mejor que la posibilidad del divorcio, un marido y una mujer se resignaban y sufrían con paciencia los disgustos domésticos sabiendo que en su mano estaba el remedio, y con frecuencia conservaban esa facultad toda la vida sin utilizarla por la sencilla razon de poder hacerlo.»

El pretendiente al trono en 1840, el príncipe L. N. Bonaparte, interpelaba en estos términos al gobierno del rey Luis Felipe:

«¿Habeis restablecido la ley del divorcio, que garantizaba el honor de las familias?» (1)

Cuando en 1853 el emperador Napoleon III subió al trono, se olvidó por completo de las palabras que el príncipe L. N. Bonaparte pronunció en 1840, y eso que estaban conformes con la tradición napoleónica, como así lo afirma esta declaración de Napoleon Bonaparte, primer cónsul:

«El matrimonio es indisoluble en el sentido de que al contraerlo cada uno de los esposos debe tener la firme intencion de no romperlo nunca sin prever las causas secundarias, á veces criminales, que en adelante puedan hacer precisa la disolucion. *Pero decir que la indisolubilidad del matrimonio no es susceptible de recibir modificaciones en ningun caso; es un sistema desmentido por las máximas y los principios de todos los siglos.* No está en el orden de las cosas que dos seres organizados de distinto modo puedan estar nunca perfectamente identificados, y él legislador debe precaver los resultados que la naturaleza de las cosas pueda traer; así es que la ficcion de la identidad de ambos esposos ha sido siempre modificada: lo ha sido por la religion católica en el caso de impotencia, y lo ha sido en todas partes por el divorcio.»

Entre las reformas que Lutero tuvo el atrevi-

(1) *Obras de L. N. Bonaparte.* T. I, pág. 126.

miento de introducir en 1520, admitió implícitamente el divorcio, pues no reconocía en la Escritura y en la realidad sino dos sacramentos: el Bautismo y la Cena. El vehemente deseo de poseer la libertad del divorcio, fué el que determinó á la Inglaterra en 1532 á repudiar el catolicismo para adoptar la religion reformada, y á instituir la Iglesia anglicana, cuyo protector y jefe supremo fué declarado Enrique VIII por el Parlamento. Nunca los ingleses hubiesen favorecido los inconstantes amores de su rey Enrique VIII, que sucesivamente fué marido de Catalina de Aragon, viuda de su hermano; de Ana Bolena, dama de honor de su mujer; de Juana Seymour, de Catalina Howard, y últimamentè, de Catalina de Parr, que le sobrevivió, si el divorcio establecido en beneficio suyo no hubiese sido consiguientemente adoptado para todos. Esta es la ocasion de hacer notar que todas las Iglesias protestantes, sin excepcion, admiten el divorcio, estando unánimes en considerarlo como partè del Evangelio. Su doctrina respecto á ese particular se funda en el capítulo v, v. 32 de San Matías (1). Lo que es ménos seguro y más importante es que cuanto más se profundiza la cuestion

(1) 31. Tambien se ha dicho: El que quiera repudiar á su mujer, que le entregue un escrito en el cual declare que la repudia.

32. Y yo os digo, que cualquiera que despida á su mujer, á no ser en el caso de adulterio, la hace adúltera; y el que se case con la que su marido ha repudiado, comete adulterio.

del divorcio, más se ve la imprescindible necesidad que hay de salir de la excepcion para entrar en la regla.

En la actualidad ha habido cuatro autores que han defendido á todo trance la indisolubilidad del matrimonio, que son los siguientes: en 1804, Mr. Miguel Crestien, autor de una publicacion titulada *Disertacion histórica y dogmática sobre la indisolubilidad absoluta del matrimonio y sobre el divorcio*; en 1815, el Sr. Crestier de Poly, autor de otra publicacion titulada *Del divorcio y de la separacion*; en 1810, el Sr. Vizconde de Bonald, autor del libro titulado *Del divorcio considerado en el siglo XIX relativamente al estado privado y público de la sociedad*; en 1853, el Sr. de Rosmini, autor del libro traducido del italiano por el Sr. Rupert, que lleva por titulo *Sobre las leyes civiles respecto al matrimonio de los cristianos*.

Para formar idea de la poca fuerza que tienen las consideraciones que hacen valer estos cuatro autores, basta leer en la magnífica obra del Sr. Tissot, titulada *El matrimonio, la separacion y el divorcio*, el análisis y los extractos traducidos al francés que da sobre el *Tratado* publicado por el sabio jurisconsulto italiano Gioja, titulado *Teoria civile e penale del divorzio, ossia necessità, causa, nuova maniera d'organizzarlo, seguita dell' analisi della legge francese (30 Vendémiaire an XI) relativa allo stesso argomento*.

La página que sigue está tomada de la misma obra:

«Con el divorcio se consultarán los gustos ántes de contraer lazos que las contrariedades de humor podrian romper. Las conveniencias positivas, la diferencia de edades, la educacion, los gustos, que son la principal condicion de la felicidad conyugal, entran entónces en el cálculo de la prudencia, y no sucederá como ahora que se casen las fortunas sin tener en cuenta las personas.

».....En una época en que aún no era admitido el divorcio en Roma, las mujeres cometian contra sus maridos unos atentados, desconocidos despues de la introduccion del mismo. Tal fué, por ejemplo, la horrible conjuracion que tramaron el año 423 para librarse de sus maridos. Gran número de los principales ciudadanos fueron envenenados. Casi todas las mujeres eran cómplices de aquellos crímenes; ciento setenta y siete de ellas fueron condenadas á muerte, y el Senado por prudencia no quiso llevar más allá las indagaciones, temiendo verse en la necesidad de inundar de sangre la ciudad entera.

» Con el divorcio habrá más casamientos y ménos uniones ilegítimas. Por lo general, bien se trate de casamientos, ó de servicios, ó de naciones, puede decirse que la prohibicion de salir equivale á la de entrar.»

En Austria y en Rusia, el divorcio no existe le-

galmente para los católicos, pero sí para los que no lo son. ¿Por qué razon no habia de suceder lo mismo en Francia? ¿Por qué á titulo de transicion, de experiencia y de comparacion, no habia de ser una cuestion de legalidad subordinada á la de creencias y de conciencia?

Concluiremos este resúmen de la cuestion del divorcio por los siguientes hechos que tomamos de la estadística, y sobre los cuales rogamos al lector se detenga formalmente.

En el año VII y en el año VIII, aunque la ley francesa otorgaba plena libertad para divorciarse, el número de los divorciados no pasó de 550, ó sea de 275 al año.

En los países, tales como Escocia, Dinamarca, Rusia y Suiza, donde el marido puede, en rigor, cambiar de mujer cada año, el número de los divorcios es muy limitado, con lo cual se confirma plenamente lo dicho por el jurisconsulto Gioja.

En Francia, por el contrario, donde el divorcio no ha llegado á triunfar de las resistencias legales con que ha tropezado, además de las uniones que se disuelven sin formalidades, cuyo número es considerable, sin contar las que terminan por el crimen, que tambien son muchas, la estadística consigna que desde 1840 á 1862, es decir, en el espacio de veinte y tres años, 28.040 matrimonios han pedido el divorcio, lo que haceal año un término medio de 1.219.

Desde 1840 á 1863, el número de demandas de separaciones se dividió del modo siguiente:

<u>Total.</u>	<u>Por el marido.</u>	<u>Por la mujer.</u>	<u>Por conformidad.</u>
36.492	3.099	32.763	1.744

La proporción de la considerable suma de peticiones formuladas por las mujeres, relativamente al corto número de las hechas por los maridos, es un hecho harto significativo y que merece ser tomado seriamente en consideración.

La mayor parte de las peticiones de separación se fundan en ofensas ó injurias graves, lo que prueba hasta dónde llega, en el recinto de la vida conyugal, el abuso del derecho del más fuerte.

Ultimamente, las demandas de separación se presentan la mayor parte de las veces por los matrimonios que no tienen hijos. Este último hecho, que es auténtico, prueba la verdad de estas palabras de Mr. de Girardin:

«Teniendo entónces la madre la libre y exclusiva disposición de sus hijos hasta la época en que la ley los declara mayores de edad, el padre se sujetará más á permanecer bajo el techo conyugal por el temor que tendrá de que no le arrebaten sus hijos. Se ven con frecuencia hombres que son malos maridos, y sin embargo son excelentes padres, que maltratan á sus mujeres y adoran á sus hijos. Ese

temor hará de estos buenos padres buenos esposos.»

La primera objecion que ocurre despues de haber leído el libro de Mr. de Girardin, en el cual propone reemplazar la indisolubilidad del matrimonio por la libertad, es que semejante proposicion traeria en nuestro órden social cambios demasiado violentos para que tuviese probabilidades de ser nunca aceptada.

Y además, tambien ocurre lo siguiente:

¿Acaso una sociedad en donde si no el Estado por lo ménos la Iglesia (ó viceversa) no interviniese para unir dos esposos, sea para siempre ó temporalmente, mereceria el nombre de sociedad?

¿Acaso un matrimonio que careciese de la doble consideracion civil y religiosa, ó por lo ménos de una de las dos, mereceria el nombre de casamiento?

¿No sería semejante libertad el reinado de la promiscuidad?

¿No sería el restablecimiento del antiguo concubinato destruido de derecho, si no de hecho, por el cristianismo?

En fin, ¿no sería esto hacer del hombre, si cesara de ser tutor, padre de familia, amo del hogar doméstico, el *inferior* de la mujer, reduciéndolo entónces al estado de bufon?

Es tal nuestra condicion, que nunca comprendemos ni admitimos más que lo que nuestros ojos ven diariamente.

Cuando las costumbres y leyes del pasado han caído en desuso, siendo sustituidas por otras, apenas podemos comprender que hayan existido.

¡Si esto es cierto respecto á lo pasado, con doble razon debe serlo para el porvenir! En cualquier país que sea, áun en los Estados-Unidos, ¿qué hombres habrá cuya inteligencia tenga el poder de elevarse bastante alto por encima de lo existente para distinguir, como si subsistiesen en realidad, cosas que no han existido en lo pasado ni hay en el presente y que sólo aparecerán en el porvenir?

Allí donde la esclavitud y la servidumbre están en vigor, no puede concebirse que la sociedad exista sin ellos.

Allí donde la esclavitud ha sido abolida, no puede comprenderse que haya podido subsistir.

Aristóteles, ese admirable genio, no concebía la sociedad sin la esclavitud (1).

Necker, ese ministro precursor de una revolución, no admitía que se pudiera siquiera pensar en abolir la servidumbre (2).

Unos eminentes ciudadanos de la Union ameri-

(1) Hay dos naturalezas humanas; la de los esclavos y la de los amos. Los unos son naturalmente libres, y los otros naturalmente esclavos, y para estos últimos la esclavitud es tan útil como justa.

ARISTÓTELES.

(2) El respeto del derecho de propiedad no permite extender la concesión de la libertad civil á los *hombres de trabajo corporal, siervos de condición y de los señores*. (NECKER, *Preámbulo del edicto de 1779*.)

cana, pertenecientes á los Estados del Sur, y que en la actualidad votan en la misma urna electoral que el negro, sostenian hace doce años con toda conciencia y formalidad que un negro no tenía alma, que no era hombre, sino mono.

En donde reina el divorcio, es difícil imaginarse que no existe. En donde domina el islamismo, la poligamia y la cautividad de las mujeres, el cristianismo parece un absurdo.

En donde reina el catolicismo, la monogamia y la libertad de las mujeres, el islamismo parece una monstruosidad.

El musulman, que encuentra muy natural exhibirse en París en el palco de un teatro lleno de mujeres que están con la cara descubierta rodeadas de hombres que hablan con ellas, no comprenderia que eso pudiera suceder en Constantinopla.

Donde hay eunucos, están considerados como una necesidad; en donde no los hay, lo miran como una abominacion.

En los tiempos en que Grecia, la patria de los mayores filósofos, de los mejores oradores; y en Roma, la patria de los talentos más elevados y de los grandes genios, el padre de familia ejercia sobre sus hijos un poder igual al del amo sobre sus esclavos; en los tiempos en que el hijo de familia no era mirado como una persona, sino como una cosa de que el padre de familia era señor absoluto, pudiendo

hacer uso de ella á su antojo; cuando podia vender sus hijos, hacerles soportar los más horribles suplicios y matarlos; en el tiempo en que áun despues de su casamiento seguia siendo dueño de sus hijos y tenía facultad para romper por medio del divorcio la union que les habia hecho contraer, desapareciendo el poder del marido ante el del padre que lo era todo, ¿á cuántos peligros y á cuántos tormentos se hubiese expuesto el temerario que en nombre de los derechos de la personalidad humana se hubiese atrevido á exigir que la ley se opusiese al despotismo paternal?

Cuando en Roma habia tres clases de casamientos muy distintos: el *matrimonio por confarreacion*, consagrado á asegurar al servicio de los altares una posteridad sacerdotal; el *matrimonio por coempcion*, compra de la mujer por el marido futuro (1), y el *matrimonio por usucapion*, el cual exigia que la mujer se alejase cada año, durante tres noches consecutivas, del techo conyugal, con el objeto de no ser asemejada á la adquisicion de un objeto mobiliario por la posesion anual; si un romano hubiese emi-

(1) La *manus*, consecuencia de la *coempcion*, sujetaba á la esposa romana á la más completa servidumbre. Todo exceso provoca una reaccion. La reaccion fué el *matrimonio libre* reconocido por la ley y procreando consiguientemente hijos segun la ley, hijos calificados *legitimos*. Con el régimen del matrimonio libre habia separacion absoluta entre la fortuna de los dos esposos. Por el contrario, cuando la mujer estaba sujeta al poder del marido, el sistema que regia los bienes era de los más

tido la opinion de que más valdria suprimir dos y reformar uno, esta opinion no hubiese tenido la acogida que tendria si un francés propusiese á la tribuna legislativa el someter la indisolubilidad conyugal á las creencias de los dos esposos, puesto que los católicos tienen empeño en no quebrantarla, al paso que los protestantes, los israelitas, los libres pensadores tienen la facultad de disolverlo.

Cuando ántes de convertirse al cristianismo los paganos entregaban los cristianos á las fieras del circo romano para agradar á Júpiter y á todos los dioses y semidioses del Olimpo, cosa que ahora censura la historia y llama crueldad, entónces lo aprobaba y lo llamaba piedad. Y esto, léjos de chocar al procónsul Plinio y al emperador Trajano, les parecia ejemplar.

Más tarde, cuando en los reinados de Cárlos IX, de Enrique III, de Luis XIV, los católicos se mostraron tan inexorables para los herejes como los paganos lo habian sido para los cristianos, el temerario que en 1572 y desde 1682 á 1699 hubiese elevado la

sencillos. Ella nada tenía, nada poseía, no podia adquirir nada por su propia cuenta; todo pertenecía al marido, en su cualidad de *pater familias*, y como consecuencia de la *conventio in manum*, que constituía un título de adquisicion universal sobre la mujer, así como sobre todo lo que tenía ó podia poseer en el porvenir.

Segun la ley de las Doce Tablas, la mujer era adquirida como si fuera un mueble al cabo de un año de posesion; y el solo medio que tenía de evitar la *manus* era alejarse todos los años del techo conyugal tres noches seguidas, *usurpatio trinoclia*, con el fin de interrumpir la *usucapion*.

voz en favor de la tolerancia religiosa y hubiese protestado, bien sea contra la degollacion del dia de San Bartolomé, ó sea contra la revocacion del edicto de Nantes, hubiera sido tratado de vil criminal, preso y entregado al verdugo para arrancarle primero las narices, cortarle luégo la muñeca derecha, coronarle la cabeza con tres círculos de hierro candente, y por último quemarle vivo. Y todo esto, en vez de entristecer al gran orador, al gran literato, al gran historiador Bossuet, le hubiese parecido muy justo y hasta misericordioso.

¿Por qué el dia en que estas líneas se publiquen con toda impunidad, la tolerancia religiosa, que admite en la misma Asamblea legislativa al judío, al católico, al protestante nos parece una cosa tan sencilla y tan natural? Es porque existe. ¿Por qué en la época en que se quemaba á los judíos, se degollaba á los hugonotes, se consideraban como nulos los casamientos reformados y las persecuciones estaban en vigor, la tolerancia religiosa parecia una cosa criminal é inadmisibile? Es porque no existia.

¿Qué habria de censurable, pues, en que se efectuaran cambios grandes en nuestro órden social, siendo verdad que es tan vicioso?

¡Escuchad lo que dicen nuestros predicadores!
¡Leed á nuestros moralistas!

Al oírles y al leerlos podria pensarse que nunca, en ningun tiempo, ni jamás en ningun país la falta

de sentimientos religiosos fué más general, ni la corrupcion de las costumbres más profunda.

Abajo, la prostitucion.

Arriba, el adulterio.

Mayoría:— la hipocresía.

Minoría:— el cinismo.

Ausente:— la conciencia.

Entre los que creen en Dios y en otra vida y los que no creen en ello, hay poca diferencia en su conducta.

La limosna, esto es, la mano sin el corazon dispensa de la caridad.

Fuera de la línea directa ascendiente y descendiente, la familia no es una realidad sino ante la herencia, en donde la codicia aparece en toda su repugnante desnudez.

Los que lo tienen todo, piensan que no hay nada que reformar.

Los que nada tienen, son de opinion que hay que variarlo todo.

La estabilidad se halla en peligro por la ceguedad de aquellos que todo lo encuentran bien.

El progreso está comprometido por la ignorancia de aquellos que todo lo encuentran mal.

Los ménos numerosos; á quienes todo asusta y que lo tienen todo que perder, no hacen ningun esfuerzo supremo, ni ningun sacrificio decisivo para instruir é ilustrar á los más numerosos, que nada

tienen que perder y que no se asustan de nada, ántes que éstos últimos, que ya son el sufragio universal, no adelanten un paso más y sean la ley positiva.

La excepcion se halla erigida en regla y es la base de la pirámide legal, base fuertemente conmovida por tres sacudidas del pueblo, cuando la excepcion ya no debiera ser más que la cúspide.

En vez de la lógica, reina la inconsecuencia. En vez de la prevision, la imprevision.

Los dos hijos mayores del trabajo, el jornal y el producto, se hallan en estado amenazador de hermanos enemigos, sin que se vea ningun medio eficaz de ponerlos de acuerdo.

¡Revolucion! ¡Revolucion!

Revolucion si se retrocede.

Revolucion si se avanza.

Revolucion inevitable, á no ser que un hombre de genio y de juicio, extraño á todos los partidos y por encima de ellos, llegue á tiempo para convertir la obra de destruccion encubierta por la fuerza en obra de transformacion cumplida por la ciencia.

Si es cierto que nuestra sociedad está tan enferma como lo aseguran tantos doctores amedrentados, no será ciertamente con paliativos como se logrará salvarla, y ahora más que nunca estamos en el caso de poner en práctica aquel precepto: A grandes males, grandes remedios.

¿Conviene acaso para ocuparse de ello eficazmente

esperar á que el treinta por ciento *de criaturas nacidas fuera de ley*, que esos desgraciados que se han librado de la horrible mortandad de aquel azote llamado *industria de nodrizas*, alcancen la cifra de cincuenta y uno por ciento, es decir, que en vez de ser la minoría lleguen á ser la mayoría, ó sea la ley numérica?

Esto más bien será una temeridad, porque en el tiempo que ha de transcurrir en esta espera, el contagio de la prostitucion continuará haciendo sus estragos; y las casas de correccion, esas escuelas del crimen, reclutarán más internos que las escuelas primarias reciben externos.

Lo que puede dar márgen á suponer que el divorcio no sería más que un paliativo impotente, es el ver que allí donde se ha establecido, no por eso ha detenido la constante progresion de los hijos naturales, como lo atestigua la Bélgica. Esto puede explicarse, en primer lugar, por las formalidades con que en todas partes el legislador ha creído deber rodear el acceso al divorcio; y en segundo lugar, por el temor de la publicidad de los hechos, que si no logran el escándalo se le acerca mucho. ¿Cómo separarse judicialmente de la mujer sin desgarrar su velo? ¿Cómo separarse judicialmente del marido sin arrancarle la máscara? ¿Cómo partir los colchones del lecho conyugal sin abrir las cortinas de la alcoba? Al tratar de hacer inaccesible el divorcio cuanto

le ha sido posible, ¿no ha errado su objeto el legislador, arrastrado por el vértigo de la rutina? Nosotros nos limitamos á plantear la cuestion; su examen nos desviaria de la mision que nos resta que cumplir, y que es la siguiente: pesar con toda imparcialidad, y en el orden que las hemos recogido, las objeciones hechas á un sistema, que si fuese adoptado daria por eje á la sociedad en vez de la duda la certidumbre.

¿Qué peso tienen estas objeciones? ¿Qué es lo que valen?

A la primera objecion, que consiste en alegar que una sociedad que tuviese por ley principal, por ley fundamental la maternidad (1) sin mezclarse en la cuestion de paternidad, no mereceria el nombre de sociedad, el Sr. de Girardin empieza por contestar que lo que propone no ha sido invencion suya, puesto que ya habia sido practicado por los cretenses, que hasta habian dado á su país el nombre de *Matria*; en Egipto, donde, segun Herodoto, los hijos eran criados y dirigidos por la madre y llevaban su apellido; entre los licios y los fantienses, donde la herencia se transmitia por la madre; y esto sigue todavía practicándose en muchas colonias de Africa, de América y de Asia, como se puede ver en los ar-

(1) En la India, donde la fecundidad se llama la *deuda de los antepasados*, la *gran deuda*, la vergüenza para la mujer sólo consiste en permanecer virgen pasada la edad de la pubertad.

ticulos *Poligamia* y *Poliandria*, publicados por el Sr. A. Bonneau en la *Enciclopedia del siglo XIX*, y tambien en Madagascar (1), etc., etc. Pero, segun Mr. de Girardin, lo importante no consiste en demostrar que la preeminencia de la maternidad, cuya bandera ha adoptado, no es una innovacion sino relativamente á lo que hoy existe, una mejoría equivalente á la regeneracion de la mujer por el hijo y del hombre por la mujer. No cabe duda alguna de que si la preeminencia de la maternidad tuviese por consecuencia el obligar en el porvenir á todas las madres, no solamente á ser las nodrizas de sus hijos sino tambien á ser sus maestras, esta instruccion les aseguraria una influencia saludable y civilizadora que se extenderia de los hijos á los padres; estimularia su amor propio y dulcificaria su brutalidad, tanto más general, cuanto más ignorantes son

(1) *El vientre prueba la sangre*, dicen los habitantes de Madagascar. En el país de los Hovas es preferido al hijo del rey el de su hermana. Este principio de sucesion consagra la importancia de la mujer en las funciones del órden de la familia. Está dictado por una buena lógica. La legitimidad legal no siempre asegura la natural, y por el contrario, no cabe duda en que la madre transmite su sangre. Estas instituciones de la sociedad patriarcal desaparecen hoy ante la regla del más fuerte, que es el principio de las sociedades bárbaras.

(LAVERDANT. *Colonia de Madagascar*, 1844.)

En la India se encuentran muy á gusto con el gobierno de las mujeres, y se halla establecido que si los varones no proceden de una madre de la misma sangre, las hembras que tengan uná madre de sangre real sucedan al trono.

Las mujeres tienen el mismo éxito en el gobierno moderado como en el despótico.

(MONTESQUIEU. *Espíritu de las leyes*, lib. VII, cap. XVII.)

los hombres que se entregan más á la bebida que á la lectura. Esta idea no es nueva en Mr. de Girardin, pues hé aquí en qué términos textuales, y que conviene recordar, la manifestaba en 1833, en la época en que Mr. Guizot presentaba su famosa ley sobre la instruccion primaria, demasiado ponderada:

«Las mujeres llevan en su seno el porvenir de las sociedades; nunca habrá más progresos positivos y rápidos que los que se deban á ellas.

»El mejoramiento de la suerte de las clases populares y su moralizacion, se ligan estrechamente con el perfeccionamiento de la instruccion de las mujeres; lo uno no es posible sino despues de haberse realizado lo otro.

»Sin tratar de renovar aquí la discusion de la accion recíproca de las costumbres y de las leyes, diremos, para zanjar la cuestion indecisa, que á las madres de familia es á quienes pertenece ejercer una influencia saludable sobre las costumbres del pueblo y los progresos de la razon humana.

»Formar unas madres que sean dignas de este nombre y que sean capaces de ejercer con discernimiento esta primera de las funciones sociales, tal debe ser el objeto de la instruccion de las familias; hacer esposas que sean compañeras amables, buenas y fieles, este será el inmediato resultado de la buena educacion que habrán adquirido en el seno de la familia. Esta educacion será tanto mejor cuanto más

general, y tenga por rudimentos más ejemplos que preceptos. Sin haber sido sistemáticamente preparada, podeis tener la seguridad que la hija siempre será buena esposa si la educacion de su madre la ha hecho semejante á ella.

» Considerada bajo este punto de vista esencialmente maternal, ¿cuál es la instruccion que conviene dar á las hijas, y qué conocimientos habrán de adquirir?

» A todas las preguntas que puedan diriginos contestaremos con estos dos renglones, que encierran todo nuestro programa de la educacion de las hijas:

» ES PRECISO ENSEÑAR Á LAS MUJERES LO QUE MÁS TARDE TENDRÁN QUE ENSEÑAR ELLAS Á SUS HIJOS.

» O en otros términos:

» Es preciso dar á los varones y á las hembras que han nacido en iguales condiciones la misma instruccion, á fin que en el porvenir las hijas, cuando sean madres, completen lo que la Universidad sólo hace á medias, dispendiosa y revolucionariamente, y que de este modo estén aseguradas la educacion y la instruccion de los hijos sin perjudicar al bienestar de la familia, y sin perturbar la jerarquía social, tal como la establecen la igualdad civil y la libertad política» (1).

Esto es lo que dijo, ántes de Mr. Girardin, el

(1) *De la instruccion pública en Francia*, por Emilio de Girardin.

emperador Napoleon, en estos términos, que han sido muy á menudo citados:

» NAPOLEON.— Los antiguos sistemas de educacion no valen nada. ¿Qué falta á las jóvenes en Francia para estar bien educadas?

» MME. CAMPAN.— Madres.

» NAPOLEON.— Pues bien, hé aquí todo un sistema de educacion; hay que formar madres que sepan educar á sus hijos. El porvenir de un hijo es siempre la obra de su madre.

» Una sociedad en donde las mujeres de todas las condiciones pusieran empeño en *formar hombres*, segun la bella expresion de José de Maistre (1), de quienes pudieran estar orgullosas, y en preparar á

(1) Los hombres tienen su mision y las mujeres la suya. No están destinadas á la medianía, hasta pueden aspirar á lo sublime, pero á lo sublime femenino. ¡Cuánto te equivocas cuando me hablas del mérito vulgar de hacer hijos! Hacer hijos sólo cuesta trabajo y dolor; pero el grande honor es formar hombres, y esto lo hacen mejor las mujeres que nosotros. ¿Crees tú que tendria mucho que agradecer á tu madre si hubiese compuesto una novela en vez de formar á tu hermano? Pero *formar á tu hermano* no es echarlo al mundo y ponerlo en su cuna, sino hacer de él un honrado y valiente jóven, que cree en Dios, y á quien no asusta el estrépito del cañon. El mérito de la mujer es arreglar su casa, hacer feliz á su marido, consolarle, animarle y educar á sus hijos, es decir, hacer de ellos hombres. Este es el gran parto, que no ha sido maldecido como el otro. (*Carta del conde José de Maistre á su hija.*)

Á nuestro sexo pertenece formar geómetras, tácticos, químicos, etc.; pero lo que propiamente llaman hombre, es decir, el hombre moral, si no ha sido formado sobre las rodillas de su madre, será siempre una gran desgracia. No hay nada que reemplace esta educacion.

(JOSÉ DE MAISTRE. *Tertulias de San Petersburgo.*)

(1) Sólo nosotras, las lacedemonias, decia la esposa de Leonidas, somos las que mandamos á nuestros esposos, ¡porque sólo nosotras hacemos hombres. (PLUTARCO.)

sus hijas para el cumplimiento ejemplar de todos los deberes de la maternidad, merecería el nombre de sociedad con más justicia que aquella en que lo que debiera ser regla es excepción.»

A la segunda objecion, que consiste en pretender que un casamiento privado de la doble consagracion civil y religiosa, ó de una de las dos, no merece el nombre de matrimonio, Mr. de Girardin contesta que, segun su modo de pensar, nada se opondria á que la mujer piadosa adaptase su conducta á su fe y diese el ejemplo de la fidelidad más escrupulosa al padre de sus hijos, á fin de evitar que tuviese siquiera el pensamiento de abandonarlos. Aunque la honrada mujer fracasase en su empresa, ¿qué sería mejor? ¿Que la desunion se efectuase sin injurias, sin proceso y sin escándalo, ó que tuviese lugar con escándalo, proceso é injurias, quedándose la mujer con sus hijos y sus ahorros, que serían suyos legalmente, sin que tuviese que dar cuenta de ellos?

A la tercera objecion, que consiste en pretender que la libertad en el matrimonio, fundada en la igualdad de los hijos ante la madre, sería el reinado de la promiscuidad, Mr. de Girardin contesta desmintiendo enérgicamente esta alegacion irreflexiva, y dice: «¿En dónde está la promiscuidad? Está en el régimen de la indisolubilidad conyugal, pues con frecuencia, con mucha frecuencia, sucede que la mujer pasa de los brazos de su marido á los de su

amante, sin que sepa á punto fijo de quién es el hijo que dará á luz. Siendo libre ya de separarse del hombre de quien tiene queja ó á quien no ama, ¿qué motivo ó qué interés tendrá entónces para engañarle é imponerle falsamente una paternidad que sería la causa y el lazo de la nueva union? Porque los hijos de la misma madre no fuesen todos del mismo padre, ¿habia de ser mayor la promiscuidad que en los países en donde existe el divorcio y que en los matrimonios en donde no existe la fidelidad? Lo ménos que ganaria con esto la moral sería que no hubiese tantas falsas paternidades de hijos que llevan legalmente un nombre que *legitimamente* no les pertenece, y heredan fortunas sobre las cuales ningun derecho tendrían si la verdad, y no la ficcion, fuese la ley.»

A la cuarta objecion, que consiste en alegar que la libertad en el matrimonio sería restablecer el amancebamiento legal, tal como existia en Roma en tiempo de Augusto, á la altura de institucion pública, Mr. de Girardin contesta: «Me extraña que haya críticos tan superficiales é irreflexivos que equivoquen la luz con la sombra, pues léjos de ser lo mismo, es cosa enteramente opuesta. En Roma, donde habia tres clases de matrimonios; en Roma, donde el celibato era castigado; en Roma, donde el casamiento era recompensado; en Roma, donde habia muchos privilegios para el gran número de hijos;

en Roma, donde los romanos se casaban para ser herederos en vez de tenerlos; en Roma, donde los padres que no querían casar á sus hijos les obligaban á ello los magistrados; en Roma, donde habia límites marcados, más allá de los cuales los casamientos estaban prohibidos por la presuncion de que habian de ser estériles; en Roma, donde prohibian á las mujeres que no llegaban á 45 años y no tenían ni marido ni hijos llevar pedrerías y usar silla de manos, en Roma los hijos pertenecian al padre: no solamente era el dueño absoluto de abandonarlos ó de criarlos, de desheredarles, de venderlos (1) y hasta de matarlos, sino que tambien tenía el derecho de despedir á su madre, de cambiarla y de prestarla, que fué lo que hizo Caton á Hortensio. ¿Es esto acaso lo que yo, imitando á César y á Augusto, propongo restablecer? No. Lo que yo propongo es lo contrario, que es

(1) La madre no podia vender á sus hijos, porque este derecho sólo estaba reservado al padre. (CUJAS. *Sobre la ley*, I.)

En Roma, las mujeres fueron en todo tiempo privadas, áun sobre sus mismos hijos naturales, de la patria potestad, que era una prerogativa exclusivamente atribuida al sexo masculino. (L. MOLINIER. *De la condicion de las mujeres en el derecho romano*.)

Hay países en donde la mujer legítima disfruta en la casa casi todos los honores que tiene en nuestro clima la mujer única: allí los hijos de una amancebada se consideran como pertenecientes á la primera mujer; así está establecido en China. El respeto filial, la ceremonia de un luto riguroso no son tributados á la madre natural, sino á la legal. Con ayuda de semejante fusion, ya no hay hijos bastardos; y en los países donde no sucede así, se ve que la ley que legitima á los hijos de las concubinas es una ley forzada, porque entónces la masa de la nacion sería la deshonrada por la ley. (MONTESQUIEU. *Espiritu de las leyes*, lib. XXIII, cap. v.)

atribuir á la maternidad todos los derechos de la paternidad, ménos los excesos reprobados por la humanidad; lo que propongo es que todos los hijos, aún aquellos que sean de padres distintos, pertenezcan soberana y exclusivamente á la madre; lo que propongo es que ella sola sea responsable ante su conciencia y ante la opinion; lo que propongo, en fin, es que la madre que mejor haya educado á sus hijos sea considerada como la mujer más honrada y más solicitada, para de este modo estimular poderosamente la emulacion maternal.

A la última objecion, que consiste en alegar que el hombre, dejando de ser tutor, padre de familia, amo de casa, sería el *inferior de la mujer* y estaría reducido *al estado de bufon*, Mr. de Girardin da esta contestacion:

«*Inferior y bufon*, el hombre, el artesano que emplease sus dias en trabajar, para que su mujer, de quien es amado y á quien tambien ama, tuviese todo el tiempo necesario para educar bien á sus hijos fisica y moralmente, sin que ella tuviese necesidad de dejarlos para ir á poblar los talleres, en donde jóvenes y viejas están amontonadas, en donde las que todavía son tímidas y honradas son escarnecidas y pervertidas por las corrompidas; en donde pierden el respeto que se deben á sí mismas y todo sentimiento de pudor; en donde están á la merced de todas las brutalidades, de todos los abusos de auto-

ridad! *¡Inferior y bufon*, el hombre, el artesano que trabajaria bastante para preservar á sus hijos de los sufrimientos del aprendizaje ántes que hayan acabado de desarrollarse, de crecer y de adquirir la instruccion necesaria para el ejercicio de todas las profesiones y poderse distinguir en ellas! *¡Inferior y bufon*, el hombre, el artesano que personificaria el bienestar de la casa al paso que la mujer el ahorro! *¡Inferior y bufon*, el hombre, el artesano, que en vez de irse á la taberna, preferiria las ventajas y la limpieza de su casa, y la compañía y conversacion de una mujer bien educada, independiente y digna! *¡Inferior y bufon*, el hombre, el artesano que, aspirando al mismo objeto, trataria aunque á distancia de seguir vuestros pasos y de ser lo que sois! ¿Quiere decir esto que la mujer no habia de sujetarse á ningun trabajo? No: el solo trabajo del cual deberia librársela sería el trabajo en comun, que es el destructor del matrimonio. ¿Acaso el cuidado de una casa, que consiste en asearla, en guisar, en coser la ropa, criar á los hijos, atender á los enfermos, enseñar y practicar el órden, arreglar los gastos para que no excedan del presupuesto no es un trabajo, y un trabajo muy suficiente para emplear todas las fuerzas y todo el tiempo de una mujer?» (1)

(1) Cuando el hombre necesita ir á buscar fuera lo que hace falta en la casa, es preciso que alguien se quede para las faenas que sólo puedan hacerse en casa.

.....Y como Dios ha formado el cuerpo de la mujer ménos fuerte que el

Si más allá de este límite ha ido la mujer del cultivador, colono, labrador ó pequeño propietario, es porque en el campo la familia se compone de más individuos, y todos se ayudan entre sí, trabajando cada uno según su edad, su capacidad y sus fuerzas. Si la instrucción y la limpieza no ocupasen un lugar menor, esta realidad de la familia sería lo ideal de ella.

Por sus contestaciones, que nosotros hemos recogido, se advierte que Mr. de Girardin no es de los que sueñan en la *emancipación de la mujer por el trabajo de la mujer* haciendo concurrencia con el del hombre. Aunque cuenta con muchos defensores de ambos sexos, esta idea siempre le ha parecido equivocada, y la ha combatido enérgicamente en su libro titulado *De la abolición de la miseria*, publicado en 1851.

del hombre, se deduce que la destinaba á los cuidados domésticos, y habiendo mandado que criasen á sus hijos, les repartió mayor dosis de cariño natural que al hombre hácia ellos. Y después de dejar á la mujer los cuidados de la casa, y sabiendo que para guardar bien una cosa no es malo tener el corazón tímido, repartió mayor dosis de temor á las mujeres que á los hombres; y por otro lado, viendo que el que hacia el trabajo fuera de casa necesitaria defenderse si alguien le ultrajaba, lo aventajó en valor y audacia. Mas como tanto el uno como el otro tenían que dar y tomar, á ambos otorgó el cuidado y la memoria; de modo que sería difícil decir cuál de los dos sexos ha recibido más ventajas, si la hembra ó el varón..... Y hé aquí la razón por la cual no pueden pasar el uno sin el otro, por cuyo motivo la unión es indispensable, pues el uno tiene lo que al otro le falta. (JENOFONTE.)

En las familias, las funciones del hombre y de la mujer son enteramente opuestas; el deber del uno es adquirir, y el del otro conservar.

(ARISTÓTELES.)

Mr. de Girardin anda separado de los revolucionarios y de los reaccionarios, es decir, de los que infunden terror y de los que lo sienten. No pisa en el surco general, formado por la inconsecuencia humana y la poca prevision social. De la excepcion no hace la regla, y lo que motiva sus meditaciones no es lo más escogido, sino la multitud, sobre todo desde que ha llegado á ser prematuramente la soberanía del número. ¿De qué vive el mayor número, el inmenso número de las gentes, sino del trabajo de sus brazos?

Hay excepciones de ambos sexos que son: el artista, el autor de talento, y con más razon el que tiene genio.

Son excepcion tambien aquellos que heredan un patrimonio que les permite pasar su vida en la ociosidad.

Otra excepcion, que es muy rara, consiste en los que se enriquecen sin que su honradez haya corrido graves riesgos.

Su conclusion es esta:

No hay que deslumbrar á la mujer con perspectivas engañosas: no será por medio del trabajo como la mujer se librá de su vasallaje, sino por la maternidad.

La maternidad erigida en virtud, la maternidad erigida en funcion: esa es la ley, toda la ley cuyo profeta es Mr. de Girardin.

Pueden sosejarse las creencias y las conciencias cristianas. En esa ley nada hay que las pueda herir, pues está conforme con estas palabras del Evangelio, segun San Lucas: «Los hijos de este siglo se dan en matrimonio; pero los que sean juzgados como dignos de tomar parte en el siglo venidero y en la resurreccion de los muertos, ni se casan ni se dan en matrimonio.» Y con estas otras palabras del Evangelio de San Matías: «No llameis á nadie en la tierra vuestro padre, porque sólo teneis un padre que está en los cielos.»

Si el régimen de la comunidad de bienes entre el hombre y la mujer que se casan ha sido suficiente en Francia para engendrar prodigios que causaban la sorpresa y la admiracion del conde de Cavour, el Richelieu de Italia, Mr. de Girardin cree que nada son estos prodigios comparados con los que engendraria el régimen de la maternidad.

11 de Agosto de 1872.

A Mr. Emilio Faure,

redactor del *Figaro*.

CABALLERO :

El *Figaro* es un periódico que tiene mucha publicidad; cuenta con lectores de todos los partidos políticos y con gente de todas las condiciones sociales. Vuestras objeciones contra mi proposición son serias, y esto me determina doblemente á refutarlas.

No admitís la libertad en el matrimonio, porque negais la igualdad de la mujer.

Esas son las dos razones que dais.

Empiezo por el exámen de la seguuda, de donde se deduce la primera.

I.

Admirando á los antiguos bajo la fe de Leon Gozlan, pensais que siendo la mujer naturalmente inferior al hombre debe permanecer social y eternamente vasalla suya. Hubieseis hecho un excelente mahometano, porque sois respecto á ese particular de la misma opinion que Mahoma, cuando dice:

«Los hombres son superiores á las mujeres por las cualidades con que Dios ha elevado á aquéllos sobre éstas, y porque los hombres emplean su fortuna en dotar á sus mujeres.

»Reprenderéis á las que incurran en desobediencia, las pondreis en cama aparte, las pegareis; pero tan luégo como os obedezcan, no las inquieteis» (1).

Mas cuando se erige en principio la inferioridad de las mujeres, debe como consecuencia erigirse en ley la pluralidad (2), y eso es lo que ha hecho Mahôma, como lo prueban los plurales que acumula en sus citadas palabras; deberiais hacer lo mismo, y si quisierais ser consecuente, deberiais llegar hasta donde va Manou, que ha escrito lo siguiente:

«Durante su infancia, una mujer debe depender de su padre; durante su juventud, está bajo la dependencia de su marido; cuando muere éste, de sus hijos; si no los tiene, de los parientes más próximos de su marido, y de no haberlos, de los de su padre; si tampoco tiene parientes de la línea paterna, entónces depende del soberano. Una mujer no debe nunca gobernarse á su antojo» (3).

Los antiguos, cuyo testimonio invocais; «los griegos, los romanos, cuando no tenian más que

(1) *Koran*, c. IV, 78.

(2) En todas partes en donde existe la esclavitud, la poligamia anda en pos de ella. (PORTALIS.)

(3) *Manava-Dharma-Sastra*.

hembras y deseaban un varon, hacian desaparecer á las primeras hasta que lograban un hijo, maldiciendo de ese modo la fecundidad estéril de sus mujeres, que de nada servia para su apellido» (1). ¿Llegaria acaso vuestra admiracion hácia lo antiguo hasta el punto de desear que esa costumbre, que ha sido casi universal, fuese restablecida?

Cada uno es dueño de tener sus preferencias; yo, en uso de mi derecho, prefiero ántes que el *Manava-Dharma-Sastra* y el *Koran*, ántes que Manou y Mahoma, el Evangelio y Jesús.

Abro el Evangelio y leo:

«En Jesucristo no hay ninguna distincion entre el amo y el esclavo, entre el hombre y la mujer. (SAN PABLO á los Galateos, c. III, 28.)

»No somos los hijos de la esclava, sino de la mujer libre. (SAN PABLO á los Galateos, c. IV, 31.)

»Ahora ya no hay ni judíos, ni cristianos, ni esclavos, ni libres, ni hombres, ni mujeres; no sois más que uno en Jesucristo.» (SAN MATÍAS, c. V, 19.)

Habeis nombrado á Leon Gozlan; permitidme que á mi vez os oponga una autoridad por lo ménos equivalente, citandoos estas admirables palabras del R. P. Lacordaire, de cuya elocuente indignacion participo:

(1) ROUSSEW SAINT-HILAIRE. *Del matrimonio y del papel que en la antigüedad desempeñaban las mujeres.*

«El hombre ha acumulado contra su compañera cuantas durezas é incapacidades le ha sido posible. Ha hecho de ella una cautiva, la ha cubierto con un velo y la ha escondido en el lugar más recóndito de la casa como si fuese una divinidad maléfica ó una esclava sospechosa: desde su más tierna infancia le ha cortado los piés, para impedirle andar y llevar su corazón donde ella desearia; la ha sujetado á los más rudos trabajos, peor que si fuese una criada; le ha negado los trabajos de la instruccion y de la imaginacion.

»La han casado como se pudiera hacer una venta ó una compra; la han declarado incapaz de suceder á su padre y á su madre; incapaz de hacer testamento; incapaz de ser tutora de sus propios hijos; y al contrario, volviendo ella á estar en tutela en el momento de quedar viuda. La lectura de varias legislaciones paganas es una revelacion perpetua de su ignominia, y algunas, llevando la desconfianza hasta la barbarie, han obligado á la mujer á seguir la suerte de su marido sepultándose en su hoguera, con el objeto, segun observa el jurisconsulto, de que esté asegurada la vida del marido.»

Esta opinion del R. P. Lacordaire era tambien la del docto abad Fleury, confesor del rey Luis XV y autor de la *Historia eclesiástica*, así como lo prueban estas líneas:

«Quieren hacer á las mujeres incapaces de estu-

diar, como si su alma fuese distinta de la de los hombres, como si no tuviesen como nosotros una razon que guiar, una voluntad que sujetar, unas pasiones que combatir, ó como si les fuese más fácil que á nosotros cumplir con todos estos deberes sin haber aprendido nada» (1).

Si las mujeres de nuestro tiempo no son, bajo muchos conceptos, lo que podrian, lo que deberian ser, tengo la firme conviccion que la culpa no es de ellas, sino nuestra.

Estoy dispuesto á firmar con ambas manos esta bella página de Mme. de Staël:

«Creo que llegará una época en que los legisladores filosóficos se ocuparán detenida y formalmente de la educacion que deban recibir las mujeres, de las leyes civiles que deban protegerlas, de los deberes que hay que imponerles y de la dicha que se las puede asegurar; pero en el estado actual no están la mayor parte de ellas ni en el orden de la Naturaleza, ni en el orden de la sociedad. Lo que es de buen éxito para unas, pierde á otras; á veces las buenas cualidades les perjudican, y otras veces les aprovechan sus defectos; ora lo son todo, ora nada. Su destino se parece por algunos conceptos al de los emancipados por los emperadores; si quieren adquirir ascendiente, se las acrimina por ejercer un po-

(1) FLBURY. *Tratado de la eleccion de estudios.*

derío que las leyes no les han otorgado; y si permanecen esclavas, su destino se ve oprimido» (1).

Y tambien estos renglones de Mme. de Remusat:

«Las cosas están arregladas ó desarregladas de tal modo que, desde la edad de 12 á 18 años, todas nuestras hijas son casi iguales. Educadas en las mismas formas, condenadas á la misma utilidad, exigen de su juventud que sólo dejen ver aquellas cualidades absolutamente necesarias para merecer los triviales elogios que se hacen con tanta frecuencia de una jóven cuando se trata de casarla.

»No veo ningun motivo para tratar las mujeres de una manera ménos seria que á los hombres, desfigurándoles la verdad bajo la forma de una preocupacion y el deber con la apariencia de una supersticion. Ellas tienen derecho de conocer la verdad y el deber, porque son capaces de ambas cosas» (2).

Me parece que oigo exclamar: «¡Vaya unas autoridades que son esas! ¡Mujeres que defienden su propia causa!»

A esta objecion, que ya estaba prevista, opondré importantes testimonios de escritores varones.

Opongo el siguiente del vizconde de Segur:

(1) MME. DE STAEL. *De la literatura; consideraciones en sus relaciones con las instituciones sociales.*

(2) LA SEÑORA CONDESA DE REMUSAT. *Tratado sobre la educacion de las mujeres.*

«Honor, razon, espíritu, valor, abnegacion, todo lo tienen ellas lo mismo que nosotros; su grado de importancia es igual al nuestro en el contrato que nos une.»

Opongo tambien este otro testimonio de Amado Martin :

«Todo el mal que las mujeres nos han causado proviene de nosotros, así como todo el bien que nos hacen proviene de ellas; y á pesar de la educacion estúpida que les damos, tienen ideas, inteligencia y alma.»

Opongo el testimonio de Balzac, que vale tanto como el de Gozlan :

«El sistema de leyes y costumbres que rige hoy á las mujeres y el matrimonio en Francia, es el fruto de antiguas creencias y de tradiciones que ya no están en relacion con los principios eternos de la razon y de la justicia.»

Opongo además los hechos siguientes :

«Un colegio de medicina dirigido por mujeres, establecido en Filadelfia hace un año, acaba de celebrar su primera reunion pública anual. Al principio los muchachos estaban predispuestos á la risa; mas pronto ésta se cambia en formalidad, y una docena de mujeres recibieron el titulo de doctor» (1).

En el colegio de Antioquia (Estado de Ohio), Ho-

(1) J. J. AMPERE. *Paseo por América.*

racio Mann ha realizado la idea de la educacion de los dos sexos en comun. Este colegio ha dado los resultados más extraños. Hasta entónces estaban persuadidos que existia una diferencia entre la inteligencia del hombre y la de la mujer; que el espíritu del hombre se inclinaba más bien hácia las cosas abstractas que hácia las concretas. Las pruebas verificadas en el colegio de Antioquia han demostrado que el espíritu no tiene sexo; que no hay un estudio especial para las faldas y otro para la levita; y por último, que si alguna vez las mujeres han mostrado más aptitud que los hombres, era para..... las matemáticas.

En el colegio de Oberlin, no sólo las hembras no han sido inferiores á los varones, sino que la mayoría de ellas han salido sobresalientes, especialmente en ciencias exactas.

Testimonios y hechos podria citar otros mil, no ménos irrecusables, si un periódico no tuviese proporciones que no pueden traspasarse sin exponerse á cerrarse la entrada á sí propio.

Abrevio, pues.

El grande argumento que empleais para establecer la inferioridad de la mujer, es el que transcribo literalmente:

«Aunque sólo fuese por la fuerza física, el hombre es superior á la mujer.»

¿Me atreveré á deciroslo? Este argumento no es

nuevo, y añadiré: no es justo, pues si el estado de civilizacion no es la igualdad de la fuerza y de la debilidad musculares ante lo que se llama *derecho*, ¿en qué se distingue del estado de barbarie?

Si algo hay que extrañar es que, atendida su inferioridad de educacion, las mujeres cuenten proporcionalmente en su historia tantas grandes soberanas, y que los hombres en la suya cuenten tan pocos grandes reyes; y que hayan conseguido elevarse en las artes, la literatura y las ciencias á alturas inaccesibles para tantos hombres que han tratado en vano de alcanzarlas.

Alejandro Dumas, cuyas huellas seguís, no ha refutado ni refutará este párrafo de la carta que una mujer que se firma *Una madre de familia* le ha dirigido por medio de la *Revista universal*:

«Entre el hombre y la mujer, la *desigualdad* está en el hecho y no en el derecho. No sois superior porque seais hombre, y yo no soy inferior porque sea mujer. Siempre habrá hombres superiores á otras mujeres y hombres y mujeres superiores á otros hombres y á otras mujeres. Esto dependerá siempre del grado de aptitud natural, del temperamento, del medio. Si es que os place llamar excepcion ú *hombre* á la mujer que se distinga en una de vuestras facultades ordinarias, sois muy dueño de hacerlo. Además, es caso muy raro, pues vuestras leyes tienden todas al aniquilamiento y esclavitud de la mujer.

Mas vos manteneis el *hecho* sin matar el *derecho*, y afirmáis y consagrais la desigualdad sin probarla.»

Estas líneas, que desafían efectivamente toda refutación, me dispensan de insistir más detenidamente sobre la primera parte de vuestra carta, que trata de la *inferioridad de la mujer*, que sosteneis en hecho y en derecho, y que yo niego en derecho y en hecho.

La mujer ha demostrado que no carece de ningún talento ni que le falta ninguna cualidad:

Ni el valor.

Ni el genio.

Ni el talento.

Ni la destreza.

Ni el patriotismo.

Cada día da nuevos ejemplos de ello.

Disputarlo es negar la historia.

II.

Ahora tocaré la segunda parte de vuestra carta, *La libertad en el matrimonio*, la cual sería, según vos, destructora en la familia, y teneis buen cuidado de añadir: «Sin la familia no hay sociedad posible.»

¿Habeis meditado bien sobre el alcance de tan concluyente alegación?

¿Acaso la época en que la repudiación de la mu-

¿jer por el hombre era el régimen ha existido sólo en mi imaginacion? Y si verdaderamente ha existido, ¿quiere esto decir que la palabra *sociedad* fuese sinónimo de *nada*? En los grandes imperios donde reinan el boudhismo y el islamismo, y que cuentan más de 300.000.000 de sectarios, ¿no viven allí los hombres en sociedad? ¿Acaso el dominio de los califas en España no ha dejado más que huellas de barbarie? ¿Acaso los árabes, en la época de su poder, no han dado brillo á las artes, la literatura, las ciencias y á la civilizacion? ¿Existe la sociedad de un modo uniforme en toda la superficie del globo? ¿No varía segun el clima, el país y los tiempos, segun tales conquistas ó cuáles reveses? ¿Acaso la autoridad del marido y la del padre, que constituyen, segun vos, el lazo de las familias, son lo que fueron en Grecia y en Roma? Si es cierto, así como vos lo asegurais, que la familia sea la piedra angular de la sociedad construida por la mano de Dios, ¿cómo explicais que la familia (1) haya variado tanto, y que sea en Asia, en Africa, en Oceania tan diferente de lo que es en Europa, la más pequeña de las cinco partes del mundo? ¡Ya es tiempo de concluir con la palabrería y con la impostura, cesando por respeto al nombre de Dios de mezclarle de este modo en

(1) La etimología de la palabra latina *familia*, prueba lo que era la familia en Roma, porque *familia*, que primitivamente era *famulia*, proviene de *famulus*, que significa esclavo.

todas las contradicciones humanas y en todas las variaciones sociales!

Avivo el debate para hacerlo más corto.

¿Qué objecion teneis que hacer á mi proposicion, que nada tiene que ver ni con el antiguo derecho universal de repudiacion, ni con el antiguo concubinato legal de los romanos, ni con el sistema de la pluralidad de mujeres, que está todavía en uso en la mayor parte del Universo? Objetais que habria mujeres, y en gran número, que se dedicarían al *oficio de casarse*. ¿Acaso no las hay bajo el régimen de nuestras leyes que ejercen *el de no casarse*? Hablemos, pues, con formalidad cuando tratamos una cuestion seria, quizás la más grave de todas las cuestiones. Tengamos cuidado, lo repito, de no tomar la excepcion por la regla.

¿Acaso en los países donde el divorcio existe, y existe en casi todos, se divorcian todos los hombres y todas las mujeres? ¿No son los divorcios la rara excepcion? ¿Y no podria suceder lo mismo, tratándose de la libertad en el matrimonio, que despues de todo sólo es el divorcio, ménos las complicaciones, las dificultades, las discusiones, los procesos, los escándalos inherentes á esta insoluble cuestion, la indivisibilidad de los hijos? ¿Creís que el marido y la mujer que no tuviesen motivo sino para felicitarse mutuamente de su eleccion, y que sintiesen para los hijos nacidos de su fiel union igual ternura,

podrian siquiera abrigar el pensamiento de desunirse para correr los azares de otra union ménos dichosa, y que se complicaria por el nacimiento de hijos de otro lecho? (1) En cien mil casos por uno, ¿no tendria el lazo conyugal estrecho nudo en el interés recíproco? ¿Acaso los católicos que poseen la verdadera fe, que creen firmemente en el último juicio, en la resurreccion, en otra vida y en la inmortalidad del alma, no verian en la disolubilidad conyugal una barrera muy difícil de saltar? ¿Acaso abusarian los protestantes de la libertad del matrimonio más que de la del divorcio en Inglaterra, en los Estados-Unidos, en Holanda, en Suiza, en todas partes donde la ley les otorga esa facultad? ¿Acaso los campesinos,

(1) A pesar de lo que se diga, siempre habrá muchas y fuertes razones para no romper el primer lazo, además de grandes ventajas. Siempre en la ley cristiana, y puede decirse en todas las leyes, la mujer fiel, la esposa de un solo hombre será especialmente estimada. Siempre el amor de su primer nacido la hará soportar todo aquello que sea soportable.

Estoy plenamente convencido de que la constancia en el amor, esta fidelidad de la cual tanto se habla, es un sentimiento mucho más natural en el corazón del hombre que lo que se cree. La unión libremente contraída en la edad de conocimiento y sin influencias exteriores de ambición y de codicia, etc., entre un hombre y una mujer susceptibles de amor, tendrá probabilidades de ser duradero.

El amor, al transformarse poco á poco, tomará los tintes de las diversas edades; al ardor de los sentidos entibiados sucederá el poder de la costumbre, los secretos de la intimidad, el encanto de los recuerdos, la gratitud, el dulce consuelo del apoyo natural en la edad en que todo huye de nosotros, el reflejo de nuestra juventud en la memoria de otro, y sobre todo, la mutua solicitud en el amor paternal. Mas semejante union supone sinceridad y libertad; la sinceridad que ennoblece á los hijos, y la libertad que ennoblece la sumision, convirtiéndola en abnegacion voluntaria. (DANIEL STERN. *Tratado sobre la libertad.*)

para quienes el matrimonio es sobre todo una asociacion de trabajo, lo disolverian nunca no teniendo ningun interés en hacerlo, y teniéndolo por el contrario en conservarlo?

Aquí me deteneis para decirme: Siendo así, ¿cómo es que habeis escrito y publicado vuestro libro titulado *La libertad en el matrimonio por la igualdad de los hijos ante la madre*?

Y yo os contesto: ¿Por qué razon ha sido inventada la válvula? Antes de haberla ideado y aplicado, ¿acaso reventaban todas las máquinas de vapor? No; ha sido inventada con el objeto de disminuir los riesgos de explosion de las calderas, y esto ha sido lo suficiente para que el uso se hiciese absoluto. La libertad en el matrimonio, tal como yo la propongo, sería la válvula del matrimonio, y el servicio que prestaría á las numerosas víctimas del error conyugal, sobre todo á las innumerables víctimas de la opresion del marido; y éste no sería el único ni el mayor, sino que tendría la inmensa ventaja de borrar la línea arbitraria de demarcacion que propende á dividir la misma nacion en dos naciones, que pronto llegarán á ser iguales en número: la nacion de los *nacidos conforme á la ley*, y la nacion de los *nacidos fuera de ley*. ¿No conoceis que esta cuestion, semejante á un torrente, rebosa por todas partes (1)

(1) Si se calcula por la proporcion de los nacimientos el lugar que ocupan los hijos ilegítimos en la sociedad, se ve que reuniendo diez

inundando las cárceles y acarreado fango, ese fango que se llama prostitucion? ¡Ha sido necesario una revolucion para abolir la esclavitud y decretar que el hombre no es una propiedad! ¿Será preciso otra para abolir la bastardía (1) y decretar tambien que la mujer, así como el siervo, no son una propiedad? Desde el momento en que la esposa ha dejado de ser la vasalla del señor feudal; desde que ya no es la mujer para el uso corporal sino la señora de sus derechos; desde que es libre; desde que socialmente es la igual del hombre, ¿por qué siendo la maternidad la certeza, miéntras que en la paternidad siempre cabe la duda, no han de llevar los hijos el apellido de la madre? Preguntad á la Naturaleza entera, á la lógica, á la equidad, á quién debe pertenecer el hijo, si al padre ó á la madre. Unánimemente os contestarán con Mme. George Sand: «El hijo pertenece más á la madre que al padre; la madre es más madre que el padre es padre.» Y en verdad, el padre nada arriesga al serlo, miéntras que la madre que da la vida á un hijo se expone á perder la suya. Y no es todo: despues de haberlo tenido nueve meses dentro de sus entrañas, tiene que llevarlo quince ó diez

países de elevada civilizacion y poblados de 68.000.000 de habitantes, no hay ménos de 5.670.000 personas que han nacido fuera de matrimonio, ó sea la duodécima parte. (MOREAU DE JONÉS. *Elementos de Estadística.*)

(1) En Francia, anteriormente á San Luis, los bastardos de la gente del pueblo eran *siervos*: estaban sujetos á los derechos de tributo y al matrimonio desautorizado como los demás vasallos. (DAGUESSEAU.)

y ocho meses colgado á su pecho, y luégo enseñarle á andar, á hablar, á pensar. No me hago ilusiones, creedlo; sé que para la fructificacion de esta idea será necesario tanto tiempo como la bellota para convertirse en esa encina cuya copa sobresale por encima de los demás árboles del bosque.

Las tres edades del matrimonio podrian dividirse del modo siguiente:

La edad de la fuerza.—El hombre roba á la mujer y la repudia segun mejor le place.

La edad de la ley.—La mujer ya no es robada, sino comprada, recibiendo arras ó aportando dote; el derecho del divorcio es un progreso sobre la facultad de repudiacion.

La edad de la razon.—La mujer deja de ser vasalla para ser *señora de sus derechos*; la mujer recobra la independenciam de su persona y la libertad de sus sentimientos; la mujer transmite su apellido á los hijos á quienes ha dado vida con riesgo de la suya, y á quienes cria é instruye para que sean física y moralmente obra suya.

Pero dejemos á un lado la libertad en el matrimonio para ocuparnos ántes del restablecimiento del divorcio.

Supongamos que está restablecido.

Ved á una madre que tiene vários hijos, y que abandonada por su marido, máltratada ó arruinada por él, busca un refugio en el divorcio y una posi-

cion en el segundo matrimonio. El primer marido se llamaba Durand; tiene hijos con el segundo que se llama Duval; los hijos del segundo enlace se llamarán por consiguiente Duval, mientras que los del primer matrimonio se apellidarán Durand: ¿cuánto mejor y más sencillo sería que todos llevasen el mismo apellido, el de su madre, lo que no sería una cosa nueva (1), y recibiesen de ella iguales cuidados,

(1) LOS CAROS.—Este pueblo ocupa primitivamente una parte de las islas de la Grecia, de las costas del Atica y del Asia menor, la Licia, la Lidia, etc., etc.; sus costumbres y sus instituciones, sus cultos y sus divinidades se relacionan con una ginaicroacia de especie peculiar. La nobleza proviene de las mujeres y las hijas llevan el apellido de su madre; reinan en sus casas y casi en el Estado; eligen á sus maridos por temporadas y á su antojo. (ALFREDO MAURY. *De los pueblos primitivos de la Grecia.*)

CRETA.—Los de aquel país llamaron á su patria *matría*, que quiere decir madre. (PLATON. *De Rep.*, lib. IX.—BARTELEMY. *Viaje de Anacharsis*, cap. LXXVIII.)

EGIPTO.—Los hijos eran educados y dirigidos por la madre, y llevaban su apellido. (HERODOTO.)—Las reinas han tenido y han recibido siempre más honores que los reyes, y en los contratos dotales que se hacían entre particulares, siempre se estipulaba que la supremacía pertenecería á la mujer. (DIODORO SÍCULO.)

INDOSTÁN INGLÉS.—En la costa del Malabar, cuando la invasión de los europeos, éstos observaron que las mujeres sólo se conocían por parte de la madre; que ésta constituía su *estado civil*; que los hijos, lo mismo que en Formosa y en el antiguo Egipto, llevaban su apellido; que eran susceptibles de heredar de ella, de sus hermanos y demás parientes, pero incapaces de poder heredar de su marido, aunque constase que era su padre. (ROBERTO. *Geografía universal*, t. III, pág. 253.—*Colección de los viajes de la Compañía holandesa*, t. VI, pág. 424.)

LICIA.—Los licios tributan más honores á las mujeres que á los hombres; toman su apellido de la familia de su madre, y dejan el patrimonio á las hijas y no á los hijos. (NICOL. DAMASC. *De Mor. Gent.*, pág. 408.)

MALABAR.—En el Malabar y en el antiguo reinado de Calicut no es el hijo del rey el que le sucede, sino el hijo de su hermana. El mismo sistema de herencia se sigue entre las naciones de la costa del Senegal.

Etc., etc., etc.

no distinguiéndose entre sí más que por la diferencia de nombre y no de apellido? Si la ley trata de hacer inaccesible el acto del divorcio; si para ello es preciso que el marido descubra la mala conducta de su mujer, ó que la mujer pruebe los vicios de su marido (1), ¿qué respeto podrán tener en el primer caso para su madre, y en el segundo para su padre?

La igualdad de los hijos ante la madre no sería sólo su libertad recobrada, sería también su autoridad respetada y sostenida.

La desigualdad de los hijos ante la madre no es sólo su vasallaje, sino que es también su menosprecio.

Y si sucede que tiene un hijo natural, ó con más razón adulterino, ¿qué es lo que ese hijo pensará de ella? Si respeta á la madre, ofende á la ley; si desprecia á su madre ultrajada, á la Naturaleza.

Si los uterinos del primero y del segundo enlace no son educados juntos por su madre, sucederá que esta separación desarrollará en ellos el sentimiento de la enemistad en vez del de la fraternidad. Será como la semilla de Abel y de Cain abundantemente sembrada. Si por el padre los uterinos del segundo enlace son ricos, y por su padre los uterinos del primer matrimonio son pobres, ¡á qué sentimientos de envidia no dará lugar entre los más

(1) Véase el proceso Batilliat, que acaba de fallarse en Lyon.

jóvenes, á quienes habrán dado una brillante educacion á costa de cualquier sacrificio, y sus mayores, que se habrán visto más ó ménos privados de la instruccion necesaria! Y cuando llegue el dia de la herencia de la madre, ¡cuántas inexplicables complicaciones y cuántos motivos de discordia!

Cierto es que nada hay más digno de admiracion y de envidia como el espectáculo de un matrimonio donde la fidelidad es recíproca, sin esfuerzo de ninguno de los dos esposos. Pero tambien no hay cosa ménos admirable ni ménos envidiable que la indisolubilidad conyugal cuando ésta condena ó arrastra la cadena del matrimonio á unas desgraciadas mujeres, y en gran número enlazadas las unas con calaveras que las arruinan, otras con borrachos que las pegan; otras tambien unidas á déspotas que gozan en oprimirlas y atormentarlas, insultarlas y humillarlas; otras á hombres inválidos, tan exigentes como poco agradecidos de los cuidados, á veces repugnantes, que se hacen prodigar; éstas unidas á unos insensatos que han perdido el juicio; aquéllas á unos presidarios, como sucedió á Clotilde de Vaux, la amiga de Augusto Comte, ¡casada con un presidario! etc., etc., etc. Pero tambien, ¿qué cosa hay ménos admirable y ménos digna de envidia, como la indisolubilidad del matrimonio, cuando ésta coloca al marido en la dura alternativa, ó de aceptar en silencio unos hijos que está en la plena convic-

cion de no ser suyos, y pasar plaza de un imbécil de quien todo el mundo se burlará, ó de pedir la separacion corporal deshonrando á la madre ante los ojos de sus hijas, cuyo matrimonio ofrecerá más dificultades porque el escándalo recaerá sobre ellas, sin contar que su dote ó herencia disminuirá de todo aquello que les habrán robado los falsos consanguíneos, y que en realidad sólo son para ellos hermanas y hermanos uterinos? ¿Para quién en semejantes casos, que están léjos de ser unas excepciones, es más pesada de llevar la cadena? ¿Será para las pobres mujeres, será para los desgraciados maridos?

Con la libertad en el matrimonio, ya no hay entre los desunidos que han tenido hijos relaciones necesarias y que siempre son enojosas, miéntras que con el divorcio estas relaciones son forzosas á la par que múltiples. En la práctica, así como veis, el divorcio, que os parece tan sencillo, ofrece muchas más dificultades que la libertad en el matrimonio. No; no por ella habria que temer el antagonismo, sino más bien por el divorcio, que necesariamente lo crea, bajo todas sus formas, las más variadas.

De estas últimas palabras no hay que deducir que ya que el divorcio vale ménos que la libertad en el matrimonio, sea esto una razon para rechazarlo y atenerse á la indisolubilidad conyugal, porque si el legislador no se apresura á facilitar los casamientos haciéndolos ménos temibles, se harán cada vez más

raros, y la poblacion de Francia, que ya no crece, disminuirá por el contrario, y lo que sería despues de la pérdida de la Alsacia y la Lorena para la Francia desmembrada y rescatada una nueva causa de decaimiento, sobre la cual importa que el descuido no cierre los ojos.

Me aconsejais, al terminar vuestro artículo, que medite sobre ciertas líneas del Sr. de Courvoisier, antiguo ministro de la Restauracion, á la cual se debe la abolicion del divorcio; á mi vez os aconsejo, al concluir mi contestacion, que mediteis sobre estas palabras de Montesquieu :

« Es una regla de la misma Naturaleza, que cuanto más se disminuye el número de casamientos que podrían efectuarse, más se corrompen los que están hechos: cuanto ménos gente casada, ménos fidelidad en el casamiento; lo mismo que cuanto más ladrones, más robos.»

Cuando un país ve florecer la prostitucion y agotarse la maternidad, es tiempo que determine y diga como Augusto:

« Miéntras que las epidemias y las guerras nos arrebatan tantos ciudadanos, ¿qué será de la ciudad si no se contraen matrimonios? La ciudad no consiste en las casas, los pórticos, las plazas públicas; los hombres son los que hacen la ciudad» (1).

(1) MONTESQUIEU. *Espiritu de las leyes*, lib. XXIII, cap. XXI.

El mismo grito que se dió en Roma por el emperador Augusto, es repetido en París por eminentes y sabios médicos. Leed el discurso sobre la mortandad de los niños pequeños, pronunciado en la Academia de medicina en 1866 por el Sr. Félix Boudet, doctor de ciencias, miembro de la Academia del consejo de higiene pública, etc.; allí encontrareis estas siniestras cifras y esta espantosa comparacion:

«En contra de las leyes de la Naturaleza, la muerte impone todos los años en Francia un tributo ilegítimo de trece por ciento, en vez de cinco por ciento que es la mortandad normal: para 922.704 nacimientos, la mortandad deberia ser de 46.135, mientras que asciende á 166.811. Así es que 126.656 niños son víctimas cada año de los sistemas bárbaros que se practican en nuestro país para criarlos. Esta es la verdad, y la hago constar con el rubor en la frente y el corazón oprimido. En frente á las poblaciones exuberantes, tales como Alemania, América, Inglaterra y Rusia, la Francia parece estar exhausta y pronta á hundirse bajo su mismo peso. El mal ha llegado á tal punto, que la *patria está en peligro* y es preciso vencerlo á toda costa.»

La maternidad que se avergüenza de sí misma en vez de enorgullecerse; la maternidad que se esconde en vez de mostrarse; la maternidad ajada por la opinion falseada, en vez de la maternidad honrada por la opinion rectificada; la madre atormentada

ocultándose detras del torno de la Inclusa y abdicando en manos de una nodriza asesino, es la poblacion que se degrada y degenera, es la raza que por su bastardía misma se bastardea.

Así se enlazan solidariamente entre sí todas las cuestiones de una sociedad semejantes á las piedras de una bóveda.

El príncipe de los filósofos, Aristóteles, defendia en términos que yo abrevio la legitimidad y la necesidad de la esclavitud:

« Hay esclavos y hombres libres por el hecho de la Naturaleza. Esta distincion subsiste realmente cada vez que es útil para el uno servir de esclavo, para el otro reinar como dueño. Por consiguiente, la autoridad del amo sobre el esclavo es justa y útil.

» El esclavo es en sí lo que es susceptible de ser. Aquel que por una ley de la Naturaleza no se pertenece á sí propio, pero que siendo hombre pertenece á otro, aquel es naturalmente esclavo. Es el hombre de otro, el que miéntras es hombre viene á ser una *propiedad*, y la propiedad es un instrumento de uso completamente individual.

» La utilidad de los animales domesticados y la de los esclavos es casi la misma; ambos nos ayudan por el auxilio de sus fuerzas corporales á satisfacer las necesidades de la existencia. La Naturaleza misma así lo exige, puesto que ella forma los cuerpos de los hombres libres diferentes del de los esclavos,

dando á éstos el vigor necesario para desempeñar los rudos trabajos de la sociedad, mientras que hace á aquéllos incapaces de doblar su alta estatura para tan rudas labores, y los destina sólo á las funciones de la vida civil, que consiste para ellos en ocuparse de la guerra y de la paz, etc., etc.»

En la época de Aristóteles hubiéseis defendido como él, y con los mismos argumentos que él emplea, la esclavitud; ántes de 1789 hubiéseis defendido, como Necker y con los mismos argumentos, la servidumbre; ántes de 1848 hubiéseis defendido, como Mr. Guizot y con los mismos argumentos, el censo electoral y proclamado imposible el sufragio universal..... En los Estados-Unidos, la esclavitud ha sucumbido, pero ha sido á fuerza de sangre y al precio de 4.000.000.000 de dollars, pero por fin sucumbió. En Francia, el vasallaje no desapareció sino despues de haber empleado la más desesperada resistencia, pero al fin cedió el puesto á la igualdad. Sucederá lo mismo con el vasallaje de la mujer; á pesar de todos los argumentos empleados para perpetuarlo, tambien desaparecerá á su vez. Cuando el siglo xix ha reemplazado al siglo xviii, ha reconocido *los derechos del hombre*; el siglo xix, ántes de ceder el sitio al siglo xx, reconocerá y declarará *los derechos de la mujer*, los cuales implican tambien *los derechos del hijo*.

La humanidad ha entrado en una vía de la cual

en vano procura la sociedad desviarla. Vos sois dueño de declarar que es un mal; yo persisto en sostener que es un bien.

Recibid la seguridad de mis sentimientos distinguidos.

EMILIO DE GIRARDIN.

the first part of the century. The first decade of the century was marked by a period of peace and prosperity. The United States had just won its independence and was beginning to establish its own government. The economy was growing rapidly and the population was increasing. The first decade of the century was a time of great optimism and hope for the future of the young nation.

The second decade of the century was marked by a period of war and conflict. The United States was involved in the Revolutionary War, the War of 1812, and the Mexican-American War. These wars were fought for the purpose of establishing the United States as a sovereign nation and for the expansion of its territory. The second decade of the century was a time of great struggle and sacrifice for the young nation.

The third decade of the century was marked by a period of peace and prosperity. The United States had just won its independence and was beginning to establish its own government. The economy was growing rapidly and the population was increasing. The third decade of the century was a time of great optimism and hope for the future of the young nation.

The fourth decade of the century was marked by a period of war and conflict. The United States was involved in the Revolutionary War, the War of 1812, and the Mexican-American War. These wars were fought for the purpose of establishing the United States as a sovereign nation and for the expansion of its territory. The fourth decade of the century was a time of great struggle and sacrifice for the young nation.

The fifth decade of the century was marked by a period of peace and prosperity. The United States had just won its independence and was beginning to establish its own government. The economy was growing rapidly and the population was increasing. The fifth decade of the century was a time of great optimism and hope for the future of the young nation.

The sixth decade of the century was marked by a period of war and conflict. The United States was involved in the Revolutionary War, the War of 1812, and the Mexican-American War. These wars were fought for the purpose of establishing the United States as a sovereign nation and for the expansion of its territory. The sixth decade of the century was a time of great struggle and sacrifice for the young nation.

The seventh decade of the century was marked by a period of peace and prosperity. The United States had just won its independence and was beginning to establish its own government. The economy was growing rapidly and the population was increasing. The seventh decade of the century was a time of great optimism and hope for the future of the young nation.

The eighth decade of the century was marked by a period of war and conflict. The United States was involved in the Revolutionary War, the War of 1812, and the Mexican-American War. These wars were fought for the purpose of establishing the United States as a sovereign nation and for the expansion of its territory. The eighth decade of the century was a time of great struggle and sacrifice for the young nation.

The ninth decade of the century was marked by a period of peace and prosperity. The United States had just won its independence and was beginning to establish its own government. The economy was growing rapidly and the population was increasing. The ninth decade of the century was a time of great optimism and hope for the future of the young nation.

The tenth decade of the century was marked by a period of war and conflict. The United States was involved in the Revolutionary War, the War of 1812, and the Mexican-American War. These wars were fought for the purpose of establishing the United States as a sovereign nation and for the expansion of its territory. The tenth decade of the century was a time of great struggle and sacrifice for the young nation.

EL IGUAL DE SUS HERMANOS.

Como de los derechos de la mujer dependen tambien los del hijo, reproducimos aquí la carta firmada por Emilio de Girardin, que se publicó hace trece años (1859), sirviendo de encabezamiento al libro titulado *Los bastardos célebres*, por M. A. Chargueraud (1).

A. Mr. Emilio de Girardin.

10 de Junio de 1859.

CABALLERO:

Me habeis dado la idea de este libro; bajo vuestros auspicios lo he empezado; vos me habeis animado y dirigido con vuestros consejos; á vos, pues, lo dedico. ¡Ojalá responda al generoso pensamiento que lo ha inspirado!

A. CHARGUERAUD.

(1) *Los bastardos célebres*, obra del Sr. A. Chargueraud, 1859, en casa del editor Miguel Levy hermanos, calle Vivienne, 2 duplicado, un tomo en 18.º mayor.

A Mr. Chargueraud.

12 de Junio de 1859.

Despues de haber leido vuestro libro, no puedo ménos de felicitar me altamente de habéroslo yo inspirado.

Faltaba este libro para completar la historia de las inconsecuencias humanas y de las iniquidades sociales. Contribuirá poderosamente, no lo dudo, á adelantar el dia de la reparacion debida á esa clase numerosa de hombres, á la cual ni me congratulo ni me quejo de pertenecer, y á quienes contra todos los principios del derecho moderno y del derecho comun, el legislador francés, doblemente ilógico, mancha con una mano, mancha en masa y sin juicio, y ántes que hayan nacido, miéntras que con la otra los admite indistintamente á los primeros puestos del ejército, de la magistratura, de la administracion pública, y hasta en los bancos de las Asambleas legislativas, y á la mesa de los Consejos de la Corona, adelantando en esta parte la ley civil y condenándola así soberanamente. Contribuirá á ello de un modo poderoso, sobre todo y ante todo, si empieza por devolver á los bastardos, que estúpidamente bajan la cabeza bajo el peso de una infamia inmerecida, la fuerza de reaccion que se necesita para cual-

quiera que desee rescatar su libertad, bien sea porque se trate de la tiranía de un hombre, del arbitrio de una ley ó de la barbarie de un uso. El esclavo que oculta humildemente sus hierros ó sus señales en vez de enseñarlos, merece llevarlos. El bastardo que se avergüenza de su nacimiento como si fuese una falta, un crimen, y que trata de ocultarlo en vez de confesarlo, pierde todo derecho de quejarse de lo que él llama una *preocupacion*, puesto que él es el primero que le rinde tributo y reconoce la legitimidad de su dominio. Si esta preocupacion ha sobrevivido á otras muchas preocupaciones que han desaparecido, los bastardos sólo tienen la culpa de ello. Sólo subsiste por ellos. Si esta preocupacion es un error ó un anacronismo, ¿por qué los bastardos bajan la cabeza en vez de levantarla? ¿Por qué en vez de combatirlo frente á frente, con la cara descubierta, transigen cobardemente con él y echada la visera?

En vez de huir del exámen de la cuestion personificada en ellos, ¿por qué no provocarla?

¿Por qué en vez de tratar de escurrirse entre la multitud, no salen del centro de ella, todos unidos, para formar un poder de número?

En fin, ¿por qué parecen avergonzarse de su origen, y esto cuando han conseguido ascender más en los grados de la jerarquía social y de la consideracion pública?

Si en vez de esta desconfianza en su propia causa, cualquier bastardo que se ha creado por sí mismo un nombre en el Estado, sea por las ciencias, las artes y la industria, se ha elevado por sus propios esfuerzos y se ha hecho célebre por sus obras, hubiese opuesto con valentía el brillo de su celebridad á la sombra de su bastardía para disiparla, hace mucho tiempo que este supuesto de bastardía hubiera ido á reunirse en la tumba con su hermano el supuesto derecho de mayorazgo.

Recuerdo haber escrito cuando aún no tenía 20 años, y ahora que tengo más de 50 también recuerdo haber escrito un librito titulado *Emilio*, que si lo comparasen con las líneas anteriores parecería quizás estar en contradicción con ellas. Esta contradicción, que es más aparente que real, se explica muy fácilmente en esa edad por la ignorancia de los hombres y de las cosas, cuya ignorancia me hacia equivocar la indeterminada tristeza de mis aspiraciones y el dolor de mi aislamiento por la vergüenza del nacimiento. Faltándome la experiencia, he caído en el error y en la vulgaridad. He volcado en el surco formado por los siglos. Treinta años de aprendizaje, treinta años de esfuerzos y de estudios, de observaciones y de reflexiones, me han sacado de él con bastante trabajo. Pero lo que más ha contribuido á ello ha sido la comparación. Alrededor mio sólo hay muertos, con los cuales pronto me reuniré.

Puedo, por consiguiente, expresarme con toda libertad sin riesgo y sin temor de herir ninguna susceptibilidad viviente, de entristecer ninguna mirada, de hacer palidecer ninguna frente, de ruborizar ninguna mejilla, de arrugar ningun entrecejo, de excitar ninguna ira, de perturbar ninguna familia, de provocar ningun escándalo, de suscitar ningun pleito, de romper ó desunir ningun lazo.

Legalmente yo no tenía hermano, lo que no impidió que mi madre tuviese dos hijos: el primero conforme á la ley, el segundo fuera de ella; el primero regularmente declarado, el segundo clandestinamente sustraído; aquél en posesion de un apellido honroso que honradamente ha llevado; éste privado de apellido, lo que no significa nada, y sin familia, que es el todo; el uno cuidadosamente criado, teniendo sólo el trabajo de sentarse en el sitio designado por sus padres, es decir, al lado de ellos; el otro prudentemente apartado, semejante á un peligroso indicio, sin siquiera haber recibido su parte de herencia en enseñanza para que le sirviera de compensacion.

La herencia; todo se encierra en esta palabra.

Y la prueba de ello es que, dejando aparte la cuestion de herencia, la bastardía sólo es un fantasma, y que entre aquellos dos hijos que no se daban el nombre de hermanos, el primero, que tenía 35 años, el segundo, que contaba 30, el orden de

llegada estaba ya en 1836 en sentido inverso al de partida. El primero era empleado, el segundo diputado. El segundo era quien protegía al primero. Mientras que el nombre y la existencia de éste eran generalmente ignorados, el nombre y la existencia del segundo eran universalmente conocidos. De los dos, el segundo era quien á pesar de muchas oposiciones interesadas y de muchas calumnias esparcidas, ocupaba sin comparacion el mejor lugar en lo que llaman *la sociedad*; él era á quien citaban, á quien envidiaban; en fin, socialmente, el segundo era quien ocupaba el puesto del primero.

A este hecho, que nadie piensa en contradecir, pregunto yo:

¿Qué significa, pues, la bastardía?

O bien la bastardía es un error de la ley, ó bien es una infamia de la persona. Si fuese una infamia innata, debería ser inherente al individuo maculado; debería seguirle desde la cuna al sepulcro, en todos los actos de su vida, sin poder ni por un momento separarse de ella; debería ser, por consiguiente, un obstáculo para que pudiese nunca mandar ningun ejército, presidir un tribunal, administrar á un pueblo, ser elegido diputado y llegar á ser ministro. Y ya que esto no sucede, debe deducirse que la bastardía, la cual se traduce por la desigualdad civil, es un error de la ley, y no una infamia de la persona.

Sólo hay un medio de poner término á este error legal, y es volver á la ley humana, que ha sido violada por la ley positiva.

La ley humana es la libertad en el matrimonio, es la igualdad de los hijos ante la madre y su indivisibilidad.

La ley positiva es el Estado mezclándose en un contrato que sólo depende de la fe ó de la razon de las dos partes interesadas; es el Estado imponiéndoles la comunidad de los hijos y no sabiendo á quién atribuirlos, en los casos cada vez mas frecuentes, cuando decreta la separacion del padre y de la madre; es el Estado desafiando y violando simultáneamente la igualdad civil; es el Estado erigiendo en artículo de fe legal, que el crimen ó delito es exclusivamente personal al culpable para llegar á hacer responsable de su nacimiento al hijo natural ó adulterino y prohibirle la indagacion de la paternidad, castigando de este modo al hijo que va á buscar al padre de quien trata de prescindir; es el Estado, en fin, que perpetúa en el seno de la sociedad, sin saber por qué, una distincion arbitraria, más difícil de justificar por la razon que el sostenimiento de la esclavitud, que se califica entre nosotros como una monstruosidad social.

Pero felizmente la lógica es para las sociedades en vía de civilizacion lo que la estadística es para los edificios en vía de construccion. La lógica y la

estadística tienen unas leyes que no impunemente se quebrantan, pues llevan consigo mismas su sancion.

¿Por qué en todas partes la sociedad europea amenaza convertirse en ruinas? ¿Es acaso efecto de la vejez? No; pero sí de la inconsecuencia.

La inconsecuencia es la lógica ultrajada, que se muestra y que toma venganza. Confío plenamente en ella para llevar á cabo la obra de regeneracion, á la cual habreis contribuido útilmente con la publicacion de vuestro libro.

Os doy las más expresivas gracias en nombre de los bastardos á quienes habreis hecho comprender su propio mérito, colocando ante sus ojos y grabando en su memoria los nombres de los bartardos célebres.

EMILIO DE GIRARDIN.

LOS DERECHOS DE LA MUJER.

y

LOS DEBERES DE LA MADRE.

I.

Toda distincion civil y politica establecida por las leyes anteriores entre el hombre y la mujer que han dejado de ser menores de edad queda abolida. Por esta abolicion, la feudalidad marital pierde sus derechos; la humanidad recobra los suyos.

II.

La mujer mayor de edad tiene los mismos derechos que el hombre que lo es á la libertad y á la igualdad.

III.

Ella se pertenece, y los hijos á quienes ha dado luz con riesgo de su vida le pertenecen tambien. Puede disponer libremente de su persona, de sus hijos y de sus bienes. Tiene libertad para otorgar testamento, pero esta libertad no puede ejercerse fuera de la línea directa descendente y de la línea directa ascendente que componen la línea directa maternal.

IV.

Todas las disposiciones legales que hacen intervenir al Estado en la union del hombre y de la mujer quedan derogadas.

El matrimonio, como contrato, es un acto puramente individual, que garantiza el peculio nupcial convenido; como celebracion, es un acto puramente religioso que liga segun su fe á los que se casan.

La separacion entre los esposos es siempre libre, no obstante todas las estipulaciones contrarias, verbales ó escritas.

V.

Por el mero hecho de la maternidad, la madre contrae la obligacion de alimentar, mantener y edu-

car á los hijos á quienes ha dado la existencia. Es natural y socialmente responsable de su educacion.

VI.

Los hijos son iguales ante la madre. Llevan su apellido y lo transmiten de hembra en hembra, y sólo se diferencian entre sí por la diversidad de los nombres.

VII.

La indagacion de la maternidad es el derecho del hijo, del municipio y del Estado.

VIII.

Siendo la maternidad la sola que posee la certeza necesaria para dar al derecho de sucesion una base incontestable, este derecho tiene por límites naturales: primero, la línea directa descendente y la línea directa descendente que componen la línea materna; segundo, el primer grado de la línea colateral, que acaba en los hermanos y hermanas uterinos, extinguiéndose con ellos.

Despues de la muerte de la madre, si ha muerto *ab intestato*, se dividen los bienes por partes iguales entre los hijos suyos y que llevan su apellido.

Los huérfanos de madre heredan de ese modo iguales porciones, sea de su abuela materna, sea de su bisabuela materna, si han muerto *ab intestato*.

La que muere sin hijos ni descendientes directos, ni ascendientes directos de la línea materna, ni hermanos, ni hermanas uterinos, tiene por heredero al pueblo donde ha nacido, llamado *comun-madre*, y al Estado por partes iguales (1).

El difunto que muere sin descendientes ni ascen-

(1) Véase la *Política universal*, publicada en 1851, páginas 272 y siguientes.

La viudedad universal.—Empleo de los fondos procedentes del derecho de sucesion atribuido juntamente á la comun-madre y al Estado.

ARTÍCULO PRIMERO.

La parte del derecho de sucesion reservada á la *comun-madre*, tiene por objeto, ántes que otro cualquier destino: Primero, atender á los gastos necesarios para los expósitos y abandonados, los enfermos, los imposibilitados, los incurables, los enajenados, los ciegos, los sordomudos, los ancianos, y generalmente los inválidos del pueblo; estos gastos estarán á su cargo desde el 1.º de Enero de 18.... Segundo, librar á dicha municipalidad de las deudas que haya podido contraer.

ARTÍCULO 2.º

La parte del derecho de sucesion reservada al Estado, juntamente con la municipalidad-madre, tiene por *objeto particular y exclusivo* la extincion sucesiva de la deuda pública.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Una cantidad de 10 millones se empleará anualmente durante cinco años para constituir y estimular bajo todas las formas escuelas fijas, profesores y profesoras ambulantes, cátedras públicas y premios anuales, y la enseñanza de madres é hijas.

Toda mujer de edad de 16 á 20 años, que no sabiendo leer, ni escribir, ni contar, haya aprendido desde la fecha de la promulgacion del presente decreto, en el transcurso de un año, lo que sirva de materia para el exámen exigido, recibirá á la par un diploma que certifique este exámen y el premio de 500 francos.

dientes directos de la línea materna, sin hermanos ni hermanas uterinos, tiene igualmente por heredero el cuerpo municipal del lugar de su nacimiento y al Estado por iguales partes.

IX.

Respecto al hijo que nace en el extranjero siendo de madre francesa, el pueblo de la madre será considerado como la *comun-madre* del niño.

X.

La madre que justifique que no tiene suficientes recursos para criar á su hijo, puede dirigirse al municipio del pueblo donde ha nacido para conseguir que le preste ó le dé algo de los fondos de sucesion destinados á ese efecto.

El decreto por el cual el alcalde del pueblo acoge ó rechaza la peticion es siempre motivado.

XI.

En caso de abandono de un hijo por su madre, el ayuntamiento de la jurisdiccion en que el niño ha sido abandonado ó encontrado, busca á la madre, y á falta de la madre á los ascendientes ó descendientes de la línea materna; si estas pesquisas son in-

fructuosas, el ayuntamiento adopta al niño, respecto al cual adquiere todos los derechos de sucesion inherentes á la línea materna, incluyendo los descendientes directos y los ascendientes directos, los hermanos y hermanas uterinos.

Se abre una cuenta de los gastos hechos por el ayuntamiento para el niño adoptado; esta cuenta le será entregada á su mayor edad, para que el dia en que tenga los medios considere su pago como un deber y como un honor.

La misma cuenta se hace para los huérfanos criados á expensas de la municipalidad adoptiva, á falta, bien sea de ascendientes directos ó de descendientes directos en la línea materna, ó ya de hermanos ó hermanas uterinos.

XII.

Las condiciones anteriores son aplicables tambien á la extranjera que se casa con un francés.

La francesa que se case con extranjero, sigue la condicion de su marido; pero la que habiéndose casado con extranjero se quede viuda, recobra su cualidad de francesa, á condicion de reclamarla, de residir en Francia y de declarar que quiere fijarse allí.

XIII.

La mujer que prive al niño á quien ha dado el sér la leche, que no tendria si no fuese por él, y que le pertenece por el derecho de la Naturaleza, para dársela al niño de otra madre, falta al primero de los deberes de la maternidad. Y á consecuencia de esto, su nombre será apuntado durante un mes en la puerta del ayuntamiento de su naturaleza, y en la del pueblo donde habitualmente reside, y en el cuadro de amonestaciones públicas. Es igualmente apuntado por espacio de un mes en la puerta de la municipalidad del lugar de su nacimiento y del en que habita el nombre de la mujer que se haya hecho cómplice de este crimen de lesa maternidad.

XIV.

La madre administra los bienes personales de sus hijos menores de edad. Cuando ya son mayores, les entrega las cuentas de su administracion.

XV.

La tutela de sus hijos la pertenece de pleno derecho; el derecho de cederla, sea á un pariente, sea á un extraño, le pertenece igualmente.

XVI.

Cuando la madre moribunda no ha elegido tutor para su hijo menor, la tutela pertenece por derecho á su abuela materna, y á falta de ésta á un consejo de tutela nombrado segun las prescripciones de la ley.

LOS DERECHOS Y LOS DEBERES DEL HIJO.

I.

Toda distincion civil establecida por las leyes anteriores entre hijos legítimos y naturales, incestuosos ó adulterinos, queda abolida.

II.

El hijo lleva el apellido de su madre y lo transmite de hembra en hembra. Este apellido, que va precedido de los nombres, es el que sólo se inscribe en los registros del estado civil.

Por el solo hecho de su nacimiento, el niño que ha sido declarado bajo el nombre de su madre tiene derecho á ser alimentado, mantenido y criado por ella hasta que llegue á la edad en que se juzgue que las fuerzas y la educacion le permiten sin perjudicarse atender por sí propio y con su trabajo á su subsistencia.

III.

El hijo no tiene accion contra su madre más allá de la anterior obligacion contraida con él.

IV.

La indagacion de la paternidad no tiene objeto para el hijo ni titulo ante la ley.

V.

La indagacion de la maternidad es el derecho del hijo.

VI.

La filiacion se prueba por el acta de nacimiento inscrita en los registros del estado civil. (Código civil, 319.)

VII.

A falta de este titulo, la posesion constante del estado es suficiente (320).

VIII.

La posesion del estado se establece por la reunion suficiente de hechos que indica la filiacion que hay entre el individuo y la familia, á la cual dice pertenecer por parte de su madre. Los principales de estos hechos son: que el individuo ha llevado siempre el apellido de la madre de quien dice ser hijo; que la madre lo ha considerado como tal, y en vista de ello ha atendido á su educacion, á su manutencion y á su establecimiento; y que siempre ha sido reconocido por tal hijo en la sociedad y por la familia materna (321).

IX.

Nadie tiene derecho á reclamar un estado contrario al que le otorgan su acta de nacimiento y la posesion conforme á este documento; y recíprocamente nadie puede disputar el estado de aquel que tiene una posesion conforme á su acta de nacimiento.

X.

A falta de titulo de posesion constante, ó bien si el niño ha sido inscrito, sea con falsos apellidos, ó sea como de madre desconocida, la prueba de filia-

cion puede hacerse con testigos. Sin embargo, no puede admitirse esta prueba sino cuando exista algun principio de probanza por escrito, ó bien cuando las presunciones ó indicios que resultan de los hechos desde entónces constantes son bastante graves para determinar la admision (323).

XI.

El principio de prueba por escrito proviene de los títulos de familia, de los registros y papeles privados de la madre, de los actos públicos y hasta íntimos de una de las partes interesadas en la prueba si estuviese en vida (324).

XII.

La prueba contraria podrá hacerse por todos los medios propios para hacer constar que el demandante no es hijo de la madre que pretende tener (325).

XIII.

Los tribunales civiles serán sólo los competentes para decretar acerca de las reclamaciones de estado (326).

XIV.

La acción criminal contra un delito de supresión de estado sólo podrá tener lugar después del juicio definitivo de la cuestión de estado (327).

XV.

La acción de la reclamación de estado es imprescriptible respecto al hijo.

XVI.

La acción no puede intentarse por los herederos del hijo que no ha reclamado, á no ser que haya fallecido siendo menor de edad ó en los cinco años que transcurran después que es mayor de edad.

XVII.

Los herederos pueden seguir esta acción después de haberla principiado el hijo, á no ser que él hubiese formalmente desistido de ella ó hubiesen pasado tres años sin proseguirla, contándose desde el último acto del proceso (330).

XVIII.

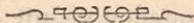
El hijo, cualquiera que sea su edad, debe honrar y respetar á su madre (371).

XIX.

Está bajo su autoridad hasta que es mayor de edad ó hasta su emancipacion.

XX.

El hijo no puede abandonar la casa materna sin el permiso de su madre, á no ser por el alistamiento voluntario, y eso despues de haber cumplido los 18 años (374).



HOMBRES Y MUJERES.

~~~~~  
CARTA

Á LOS AUTORES DE LAS OBRAS QUE PRECEDEN,

AMENIZADA CON LA HISTORIA DE

MR. DU BOURG Y DE DIONISIA MAC-LEOD,

POR

D. VICENTE GUIMERA.



## HOMBRES Y MUJERES.

Sres. *Alejandro Dumas y Emilio de Girardin.*

MUY SEÑORES MIOS:

Ante el horrible drama que en 22 de Abril de 1872 conmovió los sentimientos del novelesco pueblo de París, os habeis asustado y habeis querido amedrentar á la sociedad entera.

Aquella mujer en camisa sorprendida por su marido; aquel galan escapando por los tejados; aquellas quince puñaladas; aquella habitacion prestada por el amigo para tan asquerosas á la par que sangrientas escenas, os han hecho esgrimir la pluma en busca de un remedio que ataje esos funestos desenlaces con que suelen terminar ciertos matrimonios, donde la mujer, olvidando que es madre y que es esposa, da rienda suelta á sus invencibles adúlteras pasiones.

Vuestras obritas han sido precedidas por un artículo que el Sr. Ideville publicó en el periódico *Le Soir* con este titulo: *El hombre que perdona y el hombre que mata*, decidiéndose en favor del perdon,

y en todo caso del divorcio, sin acordarse que monsieur du Bourg habia perdonado ya en dos ocasiones, y á no ser por las circunstancias especiales que á la tercera vez le afrentaron, tambien su carácter le hubiera inclinado al perdon, como están condenados á hacerlo repetidas veces algunos maridos, amén de los que se suicidan ántes que matar á su mujer adúltera.

Vos, Sr. Alejandro Dumas, os habeis pronunciado en favor de la matanza, despues de llenarnos de miedo con las imágenes dibujadas en el brillante, ameno é ingenioso cuadro que de la sociedad, del hombre y de la mujer bajo todos sus aspectos nos presentais.

Entre el consejo del Sr. Ideville y el vuestro, es preferible el primero bajo el aspecto social, pero ambos son completamente inútiles. No hay derecho de matar ni obligacion de perdonar. La ley es más sabia que vosotros; no consiente el tremendo castigo de la muerte; pero en el caso de *infraganti* delito, lo tolera, porque si para los homicidios comunes halla en muchas ocasiones circunstancias atenuantes, para el parricidio por adulterio se detiene ante aquella situacion especial en que el marido espectador de su ignominia puede perder la serenidad, y más que la serenidad, la razon. Le basta el arrebató; le basta la ira; le basta un impulso de demencia para hacer una muerte, de que se arrepentirá media hora des-

pues; pero no le deis, Sr. Dumas, el derecho de matar, ni convirtais en obra buena y meritoria lo que á lo sumo es una venganza hasta cierto punto justificable, y que nuestra ley española, más sabia aún que la francesa, castiga con una pena que, aunque leve, da al hecho una significacion muy distinta de la que establece vuestro Código, declarándolo excusable.

Vos, Sr. Girardin, proponéis un remedio muy singular, el de autorizar el adulterio, dándole carta legal de naturaleza, y hasta convirtiéndolo en derecho por la igualdad de los hijos ante la madre y por la total desaparicion del apellido paterno. Para vos el divorcio no basta; es necesario todavía más. Es menester que la mujer lo sea todo y que el hombre reduzca su papel al de zángano de colmena.

En cuanto á la escritora anónima de LA MUJER-HOMBRE, séame permitido dudar que tan peregrina produccion haya salido de una pluma femenil. Predica demasiado el divorcio para que sea mujer quien esto sostenga; y luégo describe con tal verdad las diferencias que existen entre el marido y el amante; abulta tanto las ventajas de éste contra aquél; refiere con tal detenimiento la manera progresiva de vencer á la esposa de otro, que, de ser hembra la autora de todo esto, habria que suponerla muy conocedora, muy maestra y muy adiestrada prácticamente en materia de galanes favorecidos.

Pero vosotros todos habeis demostrado que sabeis escribir muy bien, y nada más.

Ni porque Dumas diga que á la mujer caínica hay que matarla la matará el hombre que no tenga condiciones de carácter para ello, ni porque Ideville aconseje el perdon perdonará el esposo que no pueda ser dueño de sí en el momento de ver su afrenta delante.

Ni el divorcio, ni la libertad en el matrimonio, ni la igualdad de los hijos ante la madre, ni nada de lo que proponéis evitará que haya hombres que maten á la mujer que les falte, ora sea esposa, ora concubina, ora haya libertad de divorcio, ora no la haya, ora castigue el Código esa muerte, ora no la castigue, así como hay hombres que matan al amigo que los vende, y mujeres que degüellan por simples celos infundados al padre de sus hijos, como hace poco sucedió en vuestro mismo país.

Las cuestiones de divorcio y de libertad matrimonial son cuestiones sociales de alto interés. Pueden discutirse para dar á la humanidad la solucion que más conforme sea á su estado de civilizacion y mejor responda á los derechos de cada cual; pero pensar que con todas esas alteraciones sociales se encontraria remedio para acabar con los dramas de la vida íntima, es un absurdo, cuando hay hombres, como en Bilbao sucedió no hace muchos años, que arrojando el rigor del Código penal van á matar en

medio de un baile y ante una concurrencia numerosa á la mujer con quien no se han casado todavía sólo porque la ven bailar con otro.

Permitidme recordaros la historia del matrimonio de Mr. Leroy du Bourg con Dionisia Mac-Leod.

Los preliminares de este casamiento no fueron largos ni tuvo mucho que hacer el futuro esposo. Entre vosotros los franceses, los amoríos previos están de sobra. El matrimonio es una especie de negocio; y si de aquí nacen luégo tragedias, ó para evitar tragedias hábitos de depravacion mutuamente consentidos, quereis imponer á la humanidad entera remedios que sólo necesitan los habitantes de vuestra metalizada nacion, y no todos tampoco.

El Sr. Leroy du Bourg era un jóven de 26 años. La señorita Dionisia Mac-Leod una niña de 19 años; pero ¡qué niña! Era oriunda de familia escocesa residente en Villiers, y muy hermosa, demasiado hermosa para que no hubiese sido ya cortejada. Aquél era hombre de buena familia, de esos rechonchos normandotes, con bigote y perilla, que rebosan carmin por sus mejillas, bonachon, francote y de aspecto algo vulgar, como lo declara la misma acusacion fiscal; quizás fuese buscado á propósito de esas condiciones por conveniencias de familia. Lo cierto es que anduvo de casamentera una condesa, la condesa de Fastin, quien arregló la cosa en quince dias. La chica llevó doce mil duros de dote, y el casa-

miento se celebró en 25 de Agosto de 1869, no sin haber habido ántes alguna vacilacion de parte del novio y alguna perplejidad de parte de la novia, á quien su tia, Mad. Fourrichon, hubo de decir que aún estaba á tiempo de retraerse. Pero la muchacha se decidió y quedaron casados, sin que causase impresion en el Sr. du Bourg el carácter especial de Dionisia, que si bien traia doce mil duros, llevaba en cambio mucha inclinacion á los caprichos y devaneos. Fuera de esto, era ella afable y afectuosa de ordinario, aunque fácilmente irascible, lo cual daba á su conducta condiciones extrañas de desigualdad, mostrándose unas veces bondadosa y otras muy agria con su marido.

Sin embargo, habia sido educada en un convento bajo los auspicios de su hermana, casada con el capitán de marina Dupetit-Thouars. Eran ambas huérfanas de madre.

Como se advierte, no deja de chocar que una familia tan bien acomodada y con tan esclarecidas relaciones fuese á buscar para la doncella mimada un hombre, al parecer, de condiciones apacibles, aunque de buena posicion.

La muchacha queria pasar la luna de miel en París; pero á esta idea se opuso su propia familia por considerar peligrosa para el carácter de la recién casada la vida de la gran capital. El marido se la llevó á Courtemer, pueblo de su naturaleza en Normandía.

Allí hubo algunos días bonancibles, y el Sr. du Bourg, complaciente, quizás demasiado complaciente con su esposa, la llevó á pasar el invierno en París. Ya para entónces habia tenido el marido ocasion de conocer que su mujer no le queria.

Para aquella jóven encantadora, de elevada estatura y bella, dice el abogado defensor de du Bourg, todos los requiebros eran gratos, ora procediesen de jóvenes, ora de ancianos. Se complacia en agradar. Amable en sociedad, era agreste en su casa y con su marido, y muy aficionada á aventuras románticas, tanto que á los seis meses de casada, estando en Villiers, se escapó de la casa conyugal sin que se supiese su paradero durante algunos días, hasta que tuvo el valor de volver y de presentarse á su esposo, quien la perdonó.

Seamos desapasionados. A pesar de esas excen- tricidades, habia mucho de disculpable en la conducta de aquella jóven, cuyo genio no se amoldaba á las trilladas y vulgares costumbres del marido. En eso teneis razon, Sr. Dumas; esos casamientos con- venidos, esas uniones mercantiles donde los corazones no se atraen por mutua simpatía, donde ni si- quiera se ha dado lugar á que los novios se hablen y se conozcan, no pueden constituir un matrimo- nio. La voluntad comprimida busca la satisfaccion de sus aspiraciones fuera del lugar donde no ha podido ejercitarse, y almas hay que, odiándose por el carác-

ter de imposición dado á su enlace, quizás se hubieran entendido cobrando cariño mutuo por medio del trato previo libremente establecido durante la época suficiente para revelarse recíprocamente sus gustos, sus inclinaciones, sus defectos y sus prendas. Añádase á todo esto otra circunstancia muy importante y fatal. Parece que habia existido un proyecto de matrimonio con un tal Precorbin, á quien la familia rechazó por carecer de fortuna.

¡Ese Precorbin era el destinado á ocupar el lugar del marido en el lecho conyugal! Y en efecto, así sucedió, así tenía que suceder, sin que las familias, á pesar de estas enseñanzas, aprendan nunca á dejar que las inclinaciones sigan su curso en vez de contrariarlas. Dionisia tenía que ser fatalmente adúltera, y precisamente con la complicidad de Precorbin, con quien no sabemos si ya habria tenido relaciones ántes de casarse.

Dionisia Mac-Leod era, además de hermosa, mujer de algun talento; escribía admirablemente. ¡Y al lado de esta alma ardorosa, poética y levantisca, puso la familia á un sér que ella consideraba como vulgar, feo y tabacoso, segun sus propias expresiones.

Era la chica de desigual carácter, segun todos dicen; pero lo que no se ha comprendido es que esa desigualdad nacia de la lucha que en Dionisia existia, lucha que su correspondencia revela, combate reñidísimo entre sus deberes y su pasión, y en el cual

unas veces cedia al arrepentimiento y otras volvía á ser dominada por sus fogosas inclinaciones, como tiene que suceder, porque la Naturaleza, que es muy despótica, puede más que la razon fria, esa razon cuya flaqueza es tanta, que á cada momento la estamos perdiendo á impulsos de cualquiera impresion. «*Mi marido ha tenido razon en matarme*», decia Dionisia Mac-Leod despues de herida; revelacion suprema del combate que durante dos años y medio la tuvo agitada y conmovida, comprendiendo que delinquía, y delinquiendo sin poderlo remediar.

Pero volvamos á Villiers. ¿Adónde habria ido Dionisia Mac-Leod cuando huyó del techo conyugal en la poblacion misma donde residia su familia, donde habitaban todas sus amigas, sin reparar en el escándalo, sin cuidarse de su propia reputacion? No se sabe; lo que no se ignora es que Precorbin estaba empleado en la prefectura de policia de París.

Vamos á dar una muestra de lo que era Dionisia Mac-Leod como mujer de imaginacion y de talento, y de qué manera expresaba los irremediables embates que en su corazon reinaban. A los tres meses de casada, en 27 de Noviembre de 1869, escribia á una amiga suya la siguiente carta, en que diciendo que su marido era bueno, le negaba sin embargo el lecho:

« *Mi querida señora y verdadera amiga :*

» He traído de Mesnil tan vivo y tan agradecido recuerdo, que lo quiero consignar aquí; no lo podré olvidar.

» Sois, mi querida señora, permitidme decirlo, una de esas bien escasas personas en quienes tengo entera confianza, al propio tiempo que mi corazón os consagra muy verdadero afecto.

» Mucho he apreciado el interés que ha tenido la bondad de manifestarme M. X..... decídselo, querida mía, porque si he logrado revestirme de alguna mayor tranquilidad exterior, sólo á vosotros dos lo debo.

» Mi regreso á Launay ha sido silencioso; he preferido callar ántes que hacer rebosar del corazón el pesar que le agobia. ¡Qué vida, en efecto, la mía! ¡El mundo me cree dichosa y mi corazón está destrozado!.....

» Á los 21 años, esa edad en que todo debe ser grato en la vida, esa edad en que se siente la necesidad de querer, debo resignarme á decir: ¡No! ¡Nada ya para mí; mi porvenir se acabó; no me resta más que huir ó gemir diariamente por no poder amar!

» Como os he hablado con mucha franqueza, querida señora mía, lo mismo que al señor X..... proseguiré haciéndolo así.

» ¿Por qué destrozarlo todo cuando reina la calma? La tempestad vendrá pronto y prefiero aguardarla, y

si me es posible evitarla. Hé aquí lo que hemos decidido entre ambos: vernos en las comidas, nada más, salvo lo indispensable. Mi marido se va á cazar de día; y yo, ¿no tengo acaso mi cuarto, donde cerca de una buena lumbre puedo leer y escribir, trabajar y llorar? Por la noche hago con mi querido suegro una partida de whist ó de ecarté, y luégo mi cuarto se cierra sobre mí y sobre mi tristeza para no abrirse ya ántes de la hora de almorzar.

»Tal vez podré vivir algo así.

»Es bien triste, lo declaro, pero no puedo hacer otra cosa. Estoy desesperada al pensar que hago desgraciado á un corazón bueno, leal y que me quiere; nada tengo que decir de él; pero, ¿qué quereis? Una antipatía invencible, y sobre todo una repulsion fuertísima, eso es todo lo que contribuye á mi desgracia.

»Perdonad que tanto os haya molestado con mis pesares; os pido un consejo amistoso que me será de gran utilidad.

»Acoged, señora, para vos y para el Sr. X..... la seguridad de mis sentimientos profundamente reconocidos y afectuosos.

DIONISIA.»

Efectivamente, para una mujer así no habia sido conveniente la eleccion hecha por la familia. No es, pues, la institucion del matrimonio en sí la que lleva

absolutamente adherida, según pretendéis establecerlo, la desdicha y la desventura, así como nadie puede culparse sino á sí mismo cuando por escoger mal un negocio pierde sus intereses. Pero direis que no precisamente á la union de lo masculino con lo femenino, aceptando vuestro lenguaje, achacais el motivo de todos los males, sino á la indisolubilidad del matrimonio.

Verdad es en ciertos casos. Si Dionisia, por incompatibilidad de carácter, hubiera podido divorciarse, quizás no se habrían ocupado los tribunales de su adulterio. Pero en otros casos puede ser un mal; y en la sensatez del legislador está el elegir entre lo que de una manera ha de producir inconvenientes, y de otra manera también aquello que los ofrezca en menor número y en ménos ocasiones. Volveremos á esta cuestión, y sigamos el relato.

Van los esposos á pasar el invierno en París, donde Dionisia promueve una reyerta diaria, y en Febrero de 1870, á los seis meses de matrimonio, se marchan á Ginebra. ¿Por qué? En este periodo hay bastante oscuridad, y de los debates que tuvieron lugar ante el Tribunal de París, sólo se desprende que el escándalo dado en Suiza fué muy grande. Ello es que hubo necesidad de pedir autorizacion á la familia para que la esposa entrase en una casa de salud. Estaba, pues, enferma. ¿Qué padecía? Imposible arrancar del marido una sola palabra. Hé aquí

la parte de los debates judiciales á este asunto relativos :

« *El presidente del Jurado* (al acusado du Bourg).  
¿Vuestra mujer estaba por consiguiente enferma?

» *El acusado*.—Si señor, padecía mucho de una afeccion nerviosa.

» *El presidente*.—No me satisface esa explicacion de enfermedad nerviosa.

» *El acusado* (muy conmovido).—Suplico, señor presidente, que no me obligueis á decir más.

» *El presidente*.—¿Luego conociais el estado de vuestra mujer?

» *El acusado*.—No, no lo conocia.

» *El presidente*.—Ya llegareis á decirlo todo.

» *El acusado*.—Yo no creia en la enfermedad de mi mujer, ni lo creo aún; mas, por Dios, dejadme respetar su memoria.

» *El presidente*.—Cumplimos con un deber, y hay hechos ante los cuales es necesario bajar la cabeza.

» *El acusado*.—No tengo por qué bajarla.

» *El presidente*.— En fin, señores jurados, tendreis presente que la señora de du Bourg se puso enferma. ¿Qué enfermedad era esa? Podeis hacer todo género de suposiciones. ¿Quería marcharse vuestra esposa de Ginebra?

» *El acusado*.—No al pronto; pero como yo debía evitarle emociones, me retiré. Por otro lado, me llamaban á Francia mis deberes de ciudadano.»

En efecto, el señor du Bourg, al estallar la guerra franco-prusiana, dejó á su mujer en Ginebra y se marchó al ejército del Loira, donde le dieron el grado de capitán.

Veamos ahora más confirmada la lucha de la mujer entre sus deberes y sus inclinaciones. Estudiemos lo eminentemente contradictorio de su correspondencia.

En 7 de Julio de 1870 escribia á su marido lo siguiente:

«*Arturo* :

»Lo que escribo me arranca lágrimas, las más amargas que haya podido derramar una mujer; pero no puedo más: cuando os concedí mi mano, esperé con sinceridad poderos dar también algún día mi corazón; pero cuanto más corre el tiempo, más imposible se me hace la existencia: la vida es un infierno entre dos que no se entienden, y la cosa más mínima es motivo de reyertas, escándalos y dolor; siempre habeis sido bueno para mí; padeceis por mi carácter; en una palabra, vuestra vida ligada con la mía es desgraciada. Pues bien..... cosa dura es..... pero si todavía me amais, si no quereis mi perdición, porque mi cabeza es tan viva que seré capaz de todo, dejadme existir sola y honradamente. Mi educación y mis principios os servirán de garantía.

»Separémonos, Arturo, porque el odio nace del

desprecio. Separémonos sin rencor y vivamos léjos uno de otro. Nos quedará la adversidad; pero más vale padecer aparte que juntos.

»Si la idea de Dios os mueve todavía como á mí, le pedireis que se lleve de aquí á la que os habrá hecho desgraciado, y le perdonareis, ¿no es verdad?

»Cuento en vida y en muerte con vuestra oferta. Sois libre.

»Una palabra más. Os juro, Arturo, que he tomado una terrible decision; y si no quereis que vuestro apellido quede para siempre infamado, por la amistad que me habeis profesado, no dejeis que llegue el escándalo, y concededme el vivir sola y separada para siempre.

»No olvideis, si me dais vuestra palabra, que contaré con ella y os creeré incapaz de dejaros influir por nadie en el mundo.»

Pues bien, esta mujer que tales amenazas escribía, que pedia la separacion, téngase esto muy en cuenta, no sólo ya no queria separarse más tarde, sino que escribía ella misma á su marido, pidiéndole que volviera á su lado, en los términos siguientes:

«¡Por el amor de mí, ven! ¡ven! ¡ven á abrazarme si puedes hacerlo sin compromiso!

»¡Pobre querido mio!

»¡Ven! ¡ven! ¡te estoy aguardando!

»¡Vuestra carta me ha conmovido! ¡Y decir que tiene la culpa de ello la que yo te he escrito en un momento de tristeza! ¡Cuánto lo siento! ¡Quisiera quemarla! ¡Perdóname! ¡Era tanto lo que yo sufría! ¡Estaba tan triste!

»Me desesperaré si no os llega ántes de vuestra partida una palabra mia de ternura; por eso escribo la misma carta á París y á Launay. Por favor, querido amigo mio, no os espongaís..... ¡Qué sería de mí si algo os sucediera! Lloro al escribiros. ¡Qué sería de mí! En un caso así, yo no volvería jamás á vivir con mi familia, y tan sólo concedería todo mi cariño á vuestra madre..... ¡Oh! Estarás anhelando que yo desee reunirme con ellos en Launay cuando sea posible. ¡No sé qué deciros, pobre querido mio!... ¡Vuestra carta ha partido y anonadado mi corazón!

»Correis á las balas con el corazón herido, y ¡ay!... ¡no nos hemos abrazado! ¡Deseo el más tierno de vuestros besos, pobre amigo! ¡Perdonadme, querido mio, todas las pesadumbres que os he causado! ¡Quisiera veros y manifestaros mi sentimiento! ¡No tengo valor para orar, cuando todo parece abandonarme!

»Llevo tres ó cuatro meses de embarazo. ¿Saldré bien? ¡La guerra lo decidirá!

»Hasta la vista, querido mio. ¡Perdon!

»¡Amadme con toda vuestra alma! ¡porque yo os amo, yo os amo!

»¡Escribidme, por favor, ó me matareis!

»No quieras mal, pobre amigo mio, á la que te lo haria todo olvidar con sus lágrimas. Di en Villiers todo cuanto quieras. Ya sabes que no quiero ir allá.

*»Tu pobre DIONISIA, muy afectada.*

»Hablad lo ménos posible, por amor de mí, en Villiers de lo que nos concierne. Guardad el secreto..... por mí.....»

Poco despues escribia Dionisia á sus padres lo siguiente:

*«Tours 11 de Diciembre.*

»Mi querido padre.

»Mi querida madre.

»¡Para escribiros aguardaba noticias recientes de mi querido Arturo! ¡Cuántas horas mortales y dolorosas he pasado entre tanto, porque se ha batido durante dos dias y medio sin descanso á tres horas de Tours! (entre Beaugency y Mer). ¡El choque ha sido terrible, pero Dios ha conservado á nuestro querido Arturo! ¡Y cuántas gracias le doy!.... ¡Yo habia comulgado sin saber que se estaba batiendo los dias 7 y 8, y habia rezado mucho! Despues, todo el dia 10 se ha pasado sin saber una palabra..... Estaba ya destrozada y falta de valor..... La noche

sobre todo me pareció horrible. ¡Abrigaba yo muy negras ideas y muy espantosas aprensiones, y eso que me parecia imposible que Dios se le llevara!...

»¡En fin, ayer á las seis he tenido noticias tuyas!

»Un oficial (Mr. Puysegur) lo habia visto algunas horas ántes. Estaba buenísimo. ¡Ni un rasguño! Los prusianos eran 25.000.

»Demos juntos gracias á Dios, queridos padres.

DIONISIA.»

En otra comunicacion, escrita á su padre ántes de las anteriores, se quejaba de que sus hermanas le mortificasen con cartas en que pretendian mezclarse en lo que no les importaba.

«Sina y Julia, decia, por su propia inspiracion ó por la de la señora almiranta, me fastidian con sus cuestiones hablándome del dinero de los demás, y me hacen desear ver sus cartas á cien leguas de mí..... Además, hacen alusiones á mi calaverada, etc..... Pues bien, si no me hubiesen atontado la cabeza, yo no la hubiera hecho..... Por consiguiente, de una vez para siempre, que mis hermanas, tias, cuñados me dejen en paz..... Arturo sigue bien. Es muy bueno; debe escribiros mañana.

»Amadme, porque os amo, y aunque atolondrada y mala tengo un corazon afectuoso y reconocido.»

Y ahora, conozcamos tambien al marido por sus escritos. En la prevision de que pudiera morir en la guerra, habia escrito la siguiente carta-testamento:

*«Mi querida Dionisia:*

»Escribo estas líneas, tal vez las últimas, con la muerte en el alma; no tengo noticias vuestras, y quizás no las volveréis á tener mias.

»No os diré que tengo presentimientos; no creo en ellos desde que conocí los vuestros.

»¡Habia yo creído al principio que sólo era una niñada de vuestra parte; pero os empeñais en ello, y es una idea fija!

»No morireis dando la vida á vuestro hijo; vivireis para él; yo lo quiero, y no digo por mí, porque no sé si podré aprovecharlo, pero por lo que debeis á mi familia, que no tenía más hijo que yo. Hareis lo que dependa de vos para hacerla feliz. Hallareis una gran satisfaccion en el cumplimiento de vuestro deber. No los abandonareis nunca. Vivireis siempre en Launay.

»Deseo, si tal es vuestra voluntad, que halleis alguno que sea digno de vos y proteja á vuestro hijo. Quizá algun dia nos encontremos, y os daré gracias por haber cumplido exactamente mis últimas voluntades.

»Dandoos todo lo que puedo daros, no me refiero sólo á este corazon que siempre ha sido vues-

tro, os envío mi bendición y os aseguro el perdón más completo.

»Tened fortaleza y sed buena. Recordad que se necesitan ambas cosas para ser feliz.

»No me queráis mal si algún disgusto haya podido daros, porque puedo decir que ha sido siempre sin quererlo.

»No tengáis nunca rencor hácia vuestra familia, que tanto os quiere. Haced felices á todos los que os rodean, y guardad el recuerdo del último beso de vuestro

ARTURO.»

La guerra franco-prusiana terminó sin desgracia para Arturo du Bourg; pero tan achacoso había quedado y tan lleno de reumatismos, que su mujer al verle volvió á su antigua indiferencia.

Se fueron ambos esposos á Launay, posesion de du Bourg, y allí, en Marzo de 1871, dió á luz Dionisia un niño, quedando enferma á consecuencia del parto, si bien el marido quiso dar á entender ante el Tribunal que la enfermedad había sido un pretexto para conseguir su esposa que la llevasen á París.

Se marcharon, pues, abandonando una residencia propia donde tenían todas las comodidades, y se establecieron en París en la calle de Miromesnil, número 45, desde donde se trasladaron á la de la Arcade.

Allí, las reyertas y los alborotos fueron casi diarios. Dionisia decia de su marido que fumaba demasiado, que era feo, y animal además.

Mr. Leroy du Bourg tenía que dejar sola á su mujer en París cuando le llamaban los asuntos á su casa de Normandía, y estas ausencias llegaron á prolongarse algunas veces bastantes dias.

Por último, en el mes de Marzo de 1872 quedó decidido el regreso á Normandía, y aquí es cuando adquieren extraordinaria rapidez los sucesos que al siguiente mes debian producir la muerte de Dionisia.

La mujer, con un pretexto ó con otro, dilata el regreso. El marido, que ya se habia despedido de la habitacion que ocupaba, va con su esposa á vivir en casa de una antigua conocida suya, Mme. de Boos, cuyo aposento es muy reducido. Dionisia no concluye de hacer las compras que necesita ántes de marcharse, y de esta suerte el viaje se va de dia en dia aplazando indefinidamente.

El dia 5 de Abril vemos ya demostrada claramente la aparicion de Precorbin en la escena, aquel Precorbin con quien debió haber proyectos de casamiento, y que por carecer de recursos no fué aceptable para la familia.

Habia aquella noche reunion en casa del doctor Davet de Bennery, médico de los esposos du Bourg. Allí bailó Dionisia con Precorbin; se marcharon despues juntos en un coche, acompañados por la madre

del galán, y quedaron concertados para verse al día siguiente. Ella misma, la mujer de du Bourg, va á buscar á Precorbin á la salida de la oficina. De la causa no resultan relaciones anteriores; ¿pero sería casual el encuentro de Precorbin con Dionisia? ¿Es creíble que una mujer, no siendo una desenfrenada cortesana, acepte inmediatamente, sin precedente ninguno, y aún sin ser casada, una entrevista con su adorador y vaya ella misma á buscarle?

La clave de todo esto ha quedado oscurecida; pero su explicación debe estar en el papel que entre los esposos desempeñaba la señora de Boos, en cuya compañía fueron á habitar. Quien había solicitado ir á casa de esa señora era Dionisia misma, aún cuando la relación era de su marido. Entre la señora de Boos y Dionisia existía una intimidad entrañable. Era aquélla la depositaria de las confidencias de ésta, y más que depositaria la protectora de sus amores. Acompañóla un día á ver á Precorbin y los dejó solos, mientras ella esperó en el museo de Cluny. Otro día dieron á du Bourg tres billetes para el teatro; pero Dionisia rogó á Mme. de Boos que hiciera por dejarla sola en casa, y que si la función terminase temprano entretuviera á su marido. Así lo hizo madame de Boos, yéndose con du Bourg al teatro y volviendo tarde. Pero el papel que desempeñaba madame de Boos debía llegar todavía más allá. El matrimonio reñía desde la mañana á la noche; Dionisia

sacó un día un revolver contra su marido; le llenaba de denuestos, y hasta le consideraba incapaz de tener queridas por habieca; así es que no dormían juntos. Siendo la habitación reducida, du Bourg tenía cama aparte en un cuarto, y Dionisia se acostaba en otro lecho con Mme. de Boos. Pero Dionisia estaba, al parecer, embarazada, y á pesar de la repugnancia que le inspiraba su esposo, debía comprender la necesidad de estar en relaciones con él para no verse algun día comprometida. Una noche, tanto pudo con el esposo Mme. de Boos, que logró hacerle entrar en la cama entre las dos, retirándose ella después para dejar á los esposos juntos. Por aquellos días fué cuando haciendo la mujer al marido indicaciones de un posible embarazo, le contestó él que no podría ser por obra suya, según resulta de la declaración misma de Dionisia, prestada ántes de morir, lo cual demuestra que las relaciones adúlteras debieron existir ántes ya del día en que figura Precorbin por primera vez en el baile dado en casa del doctor Davet.

Lo que aconteció en el mes de Abril fué que el marido comenzó á precisar concretamente los hechos. Lo que ántes no era más que sospecha se convirtió en realidad ante las denuncias de Mme. de Boos, que después de haber sido la confidenta de Dionisia, fué quizá la consejera del marido.

Empeñóse Dionisia en separarse convencional-

mente del marido yendo á vivir sola en una fonda. Arturo cedió; un amigo buscó el cuarto, y allí fué á instalarse la esposa, acompañada de su marido, de Mme. de Boos y de otra persona. La fonda elegida estaba junto á la estacion de San Lázaro, es decir, precisamente al extremo de París opuesto á aquel en que tenía su oficina Precorbin, como si se tratara de alejar sospechas, aunque en París lo que está léjos al parecer suele estar más cerca y ser más cómodo por la facilidad de las comunicaciones y por lo que éstas se prestan al disimulo.

Esto ocurría el 8 de Abril, y desde entónces venía Dionisia todas las tardes á comer con su marido en casa de Mme. de Boos.

El dia 21, du Bourg se marchó temprano con pretexto de ir á cazar á Nogent, llevándose para mayor disimulo la maleta; pero en vez de marcharse se constituyó en centinela en un café de la calle de Amsterdam, frente al hotel de Inglaterra, domicilio de Dionisia. Sin embargo, el amante de su mujer no pareció. Sin duda habian presumido que el marido estaria en acecho y habian sido prudentes.

Al dia siguiente, 22, vuelve el marido á su puesto de observacion. El amante tampoco viene á la fonda; pero Dionisia sale á la calle, el marido la hace seguir, la ven entrar en la calle de las Escuelas, número 14, y Arturo Leroy Dubourg se dirige allí.

¿Qué pasaba en la calle de las Escuelas, núm. 14?

Allí en el piso último habitaba Mr. Dutertre, amigo de Precorbin y compañero de oficina, á quien facilitaba la llave de su cuarto para sus adúlterinas hazañas.

Pregunta el Sr. du Bourg al portero si ha visto subir á un jóven acompañado de una mujer. El portero no lo ha advertido. El marido sube, llama, no le contestan, y quiere echar la puerta abajo; pero el portero, que le ha seguido, se lo impide. Entónces du Bourg pide á Dionisia que abra porque le trae noticias de su hijo. La desgraciada adúltera lo hace sin cuidar siquiera de vestirse, y se presenta en camisa á la vista de su marido. El galan se ha escapado por los tejados; el lecho está allí recordando las recientes caricias de los culpables, con todo el colorido que á este cuadro da la desnudez misma de la esposa, esa desnudez recatada para el esposo y tan prodigada al amante; esa desnudez que para mayor desventura de Dionisia aparece ante los ojos de du Bourg duplicada por la luna de un armario que la refleja, como si el espíritu del mal la quisiera hacer ver por todos lados; y aquel hombre, considerado como bondadoso y paciente; aquel hombre, á quien la mujer ha abierto, fiada quizá en su acostumbrada bondad y mansedumbre, se torna una fiera indómita; y fuera de sí, y arrebatado por una demencia súbita comienza á herir, primero con el estoque, que se le tuerce, y despues con un puñal, y siguié hiriendo,

hiriendo hasta el cansancio, desoyendo los gritos de su mujer que pide gracia y confesion.

El portero, despavorido, en vez de prestar auxilio á Dionisia, se escapa; el marido sale, cierra la puerta, se lleva la llave, se dirige á la iglesia de San Nicolás, y entrega esta llave á un cura diciéndole que habia una mujer agonizando en la calle de las Escuelas, núm. 14; despues fué á avisar al médico Davet, á Mme. de Boos, y por último á su cuñado el marino Dupetit-Thouars, yendo en seguida á constituirse preso.

En su entrevista con Dupetit-Thouars, le dijo bruscamente:

—Acabo de matarla; hace tiempo que abrigaba sospechas. Me han dicho que estaba en la calle de las Escuelas, núm. 14; he entrado en el cuarto, no he encontrado al miserable, y entónces he herido á mi mujer; tenía un revolver, se me ha caido de las manos, y la he herido con puñal-navaja. ¡Desgraciada! Creo que la he mutilado horriblemente.

—Pero entónces,—contestó el marino,—no habrá muerto. Serenaos.

El cuñado acudió al sitio de la catástrofe. Allí le habian precedido un bombero, que restañaba la sangre con el dedo aplicado á la herida principal, el cura que confesó á la víctima y el médico Davet. Dionisia fué trasladada al hospital de la Piedad, donde espiró tres dias despues á la edad de 22 años.

Hé aquí la declaracion que prestó ante el juez instructor de la causa:

«Habia yo llegado al cuarto de Dutertre á las dos y media. Me habia desnudado, quedándome sólo con la camisa y una enagua. Habia dado cita á una persona con quien mantenia relaciones hacia dos ó tres semanas, y á quien no quiero nombrar.

»Estas citas se daban en el cuarto de Dutertre, su amigo. Hacia media hora ó tres cuartos que estaba con mi amante, y debo reconocer que ya habíamos tenido trato íntimo cuando mi marido llamó á la puerta. Hemos callado; pero entónces exclamó que mi hijo estaba muy enfermo, y abrí. Mi amante entre-tanto abria la ventana y se escapaba por los tejados.

»Al pronto mi marido me habló, al parecer sereno, preguntando: ¿Dónde está ese miserable para arrojarme sobre él? Yo le dije: ¡No llameis á la policia, Arturo; eso haria mucho ruido y perderia mi reputacion!

»Entónces me dió un puñetazo. Pedí gracia, pero siguió hiriéndome. Me parecia que pegaba sólo con la mano; sin embargo, es posible que lo hiciera con un cuerpo duro, puesto que tengo el ojo ensangrentado; sacó el estoque. Ignoro si lo rompió ó me hirió con él ó con un puñal, porque no recuerdo lo que siguió. Yo habia caido y me pareció que me dormia durante un cuarto de hora. Cuando recobré

el sentido, corrí á la ventana para pedir auxilio. Estaba bañada en sangre. Echaron la puerta abajo, pues él se habia llevado la llave para ir á buscar á un cura, segun me han dicho despues, porque yo no cesaba de exclamar: «¡ Un cura! ¡ Que no muera yo sin confesion!»

»Estoy convencida de que mi marido estaba persuadido de que me hallaba embarazada.

»Un mes ántes habia tenido relaciones con él, y le habia dicho que podria suceder que yo me hallase en cinta, y entónces me contestó que no era posible; pero que si efectivamente estuviese embarazada, no podia ser por obra suya.

»Desde nuestro casamiento teníamos sin cesar reyertas espantosas, no con ese motivo, sino por todo género de causas.

»Cuando vine á casa de Dutertre, creí que mi marido estaba en el campo.

—»¿Podeis designar á vuestro amante?

—»No quiero.

—»¿No es Mr. Precorbin?

—»Si lo sabeis, no tengo para qué nombrarlo. No quiero nombrarlo. Deseo excusar á mi marido. Al casarse conmigo me habia querido mucho, y esto le excusa.»

Entre tanto, Mr. Precorbin, despues de huir por una casa inmediata, se escapó de Paris, aunque luégo se presentó algunos dias despues ante los

tribunales. Mr. du Bourg habia interpuesto contra él querrela de adulterio; pero luégo la retiró perdonándole. Hé aquí algunas frases de una carta de du Bourg en que hablaba de esto:

«Pretenden que puedo dejarme llevar de un furor excesivo contra el caballero de los canalones. ¡Miserable! ¡Quitá allá! Si lo encontrase, lo más que haria sería escupirle; tal es el horror que mi inspira.

»¡ Un hombre que se escapa abandonando á una desgraciada al furor ocasionado por él!.... Sólo él es la causa de su muerte.

»Le mando á decir que le perdono.

»Vacilo, porque no estoy muy seguro de mí mismo.

»¡He sido tan bueno y me veo recompensado con tantas ingratitudes!»

El perdon le habia sido pedido por la madre de Precorbin. Pocos dias despues de conseguido, esa misma madre, que habia sido protectora de las torpes galanterías de su hijo, insultaba á du Bourg en los papeles públicos.

Termino manifestando que la familia de Dionisia Mac-Leod perdonó á Arturo Leroy du Bourg, quien sin embargo fué condenado por el Tribunal á cinco años de reclusion. Del matrimonio quedaba un hijo, que se criaba desde su nacimiento en Normandía. Quizá hizo mal el esposo en no tenerlo al lado de la madre.

Tal fué la tragedia que volvió á poner sobre el tapete las cuestiones de matrimonio, adulterio y divorcio. ¿Por qué? ¿Son acaso todos los matrimonios lo mismo? ¿Son todas las mujeres de carácter tan vivo, tan impresionable, tan novelesco, tan irascible, tan atolondrado como Dionisia Mac-Leod? ¿Son todos los hombres tan apáticos, tan abandonados, tan complacientes como du Bourg, para dejarse llevar luégo de un arrebato que raya en la demencia? ¿Y aun entre matrimonios donde ocurren análogos sucesos, es la terminacion igualmente funesta? ¡Para una catástrofe que de vez en cuando ocurre, cuántas infidelidades se perdonan!

¿Y porque acaece ese suceso aislado, excepcional y raro, debido primero á la impremeditacion de los que se casaron y luégo á sus condiciones especiales de carácter, quereis ir á alterar la envidiable paz de mil matrimonios que, más acertados en su eleccion y más simpáticos, comparten los goces, alegrías y reveses de la vida con placer?

De una excepcion quereis hacer la regla. Para vosotros, ya todas las mujeres son como Dionisia, todos los hombres como du Bourg; y para aplicar un remedio póstumo al dramático matrimonio que hemos descrito, quereis que inmediatamente se pongan en cura todos los demás.

Discurriendo así, pronto dislocaríamos la sociedad. No habia más que prohibir todo género de con-

tratos porque dos personas se hubiesen estafado mutuamente; abrir la puerta á los ladrones para que lo que se les dejase llevar de buen grado no fuese reputado robo; construir las casas sin tejado porque una teja al caer hubiese herido á un niño; prohibir los periódicos porque dos periodistas se hubiesen atravesado en duelo; y en una palabra, cambiar y alterar todas las leyes sociales á cada paso, como consecuencia de las tragedias que ocurriesen y que siempre han ocurrido en el mundo.

¿Y despues de todo, qué remedios propinais? Puesto que os los ha inspirado el matrimonio de du Bourg con Dionisia, vamos á ver el efecto que hubieran producido, dado el carácter de ambos esposos, y admitiendo que se hubiesen hallado establecidas las leyes que proponeis.

Ya teneis, ilustre Dumas, el divorcio funcionando. Arturo y Dionisia se separan en Ginebra, se divorcian, son libres de hacerlo, aún sin trámites judiciales. Basta su propia voluntad. Arturo se va á la guerra, y entónces, durante su ausencia, la fantástica imaginacion de Dionisia se exalta con la belicosa idea de haber sido querida por uno que ya no es el vulgar cazador de conejos, sino el bizarro capitán de la guardia móvil; el entusiasmo se convierte luégo en cariño; con el cariño viene el temor de que aquel sér, ántes aborrecido y hoy adorado, sea alcanzado por las balas; y Dionisia, llena de pasion,

llama de nuevo al querido de sus entrañas: «Ven, ven, le dice, á estrecharnos en apretado abrazo;» y Arturo, que no desea otra cosa, corre á reunirse con Dionisia, es decir, se casa de nuevo con ella; pero esta vez será para matarla, áun cuando se divorcie de nuevo.

Vos, Sr. Emilio Girardin, ya habeis triunfado. Se halla establecido el matrimonio libre, con la madre como cabeza de familia; Dionisia tiene, además de sus doce mil duros, la viudedad que le constituye Arturo para casarse con ella, y esta vez el matrimonio está perfectamente hecho, porque precisamente quereis matrimonios de conveniencia y previamente concertados, segun los mismos ejemplos que presentais. Pero Dionisia, que no se ha casado con Precorbin porque éste no le podia constituer viudedad, y asimismo le aconsejais vos que lo haga, no deja por eso de quererle. Su marido le desagrada porque fuma mucho, porque es tonto y porque es feo, y ahora siendo ella la dueña con mucho más motivo. ¿Pensais, Sr. Girardin, que Dionisia, para engendrar hijos que lleven el apellido Mac-Leod en vez del de du Bourg, traerá á Precorbin á su propia casa y lo presentará á su marido? ¿Creeis que no existirán las correrías? ¿Os imaginais que no habrá el cuarto del amigo? ¿Os figurais que dadas la misma historia, las mismas condiciones, los mismos genios, du Bourg no matará á su mujer? No basta que la ley declare

libre á lo femenino de hacer cuanto se le antoje; es necesario que no haya pasiones, que no haya celos, que no haya cariños, que no haya odios, y que no se encuentren hombres y mujeres de ciertas circunstancias, así como la ley por castigar el asesinato no puede evitar que haya homicidas.

Direis que no podrá ocurrir eso, porque Dionisia libre, despues de tratar y de conocer á du Bourg, lo dejará para casarse con Precorbin. ¿Pero y si éste no puede constituir la viudedad indispensable para ello? ¡Oh! entónces se separará libremente de du Bourg y aguardará para casarse con Precorbin que éste se encuentre con medios! ¿Y entre tanto? Una de dos, ó volverá á llamar á du Bourg en cartas apasionadas, ó pasará ratos alegres con su amante en la calle de las Escuelas, echando prácticamente abajo todo vuestro bellissimo sistema de la más envidiable vida conyugal. Un remedio quizás encontrareis, que consistirá en que Dionisia dé á Precorbin sus propios doce mil duros para que con ellos constituya la viudedad, en cuyo caso volvemos en parte al sistema del dote, y queda falseada vuestra utopia. Y si en lugar de Dionisia que es rica, ocurre el suceso con otra Dionisia que sea pobre, pero que tenga las mismas inclinaciones que la escocesa, entónces, ¿cómo lo arreglais?

Vamos á otro caso práctico, no há mucho tiempo acaecido en vuestro país. Una campesina sospecha que su marido tiene relaciones con otra. No es ver-

dad, pero así lo cree ella irresistiblemente. Con eso no habiais contado, Sr. Girardin. Pues bien; una noche aprovecha aquella feroz mujer el momento en que, descansando el marido de las fatigas del día, se halla durmiendo en la cama entre sus hijos, porque aquel matrimonio tenía hijos, Sr. Girardin, y de un tremendo hachazo degüella al padre de sus criaturas. ¿Hizo caso esa mujer del Código penal? Pues bien; os declaro que aún existiendo el divorcio esa mujer hubiera matado á su marido, porque las hay que matan á sus amantes en medio de una libertad más completa aún que la de divorcio, puesto que no han llegado á casarse, y á veces precisamente porque no se casan. Os declaro también que con el sistema de matrimonio libre y de igualdad de los hijos ante la madre, la catástrofe hubiera sido aún más pronta, porque en un régimen donde todo se ha de tapar con el apellido materno, es decir, donde la esposa es más libre, ha de recelar cada mujer esa misma libertad de las demás; y por consiguiente, habiendo más facilidad de infidelidades, ha de engendrarse mayor frenesí en quien tenga la desgracia de dejarse arrastrar por la ciega pasión de los celos.

Y vaya otro suceso. En una de nuestras más importantes capitales de provincia sabe un marido que su mujer le es infiel. Creyendo sin embargo en su arrepentimiento la perdona, y despues de haber estado mucho tiempo apartado del lecho conyugal,

vuelve á él confiado en las protestas de cariño de su mujer. Al dia siguiente escribe ésta á un amante suyo, casado, que ya pueden volver á verse sin cuidado, porque su marido ha estado con ella. Esta horrible carta es interceptada por la esposa del adúltero y la remite en venganza al marido ofendido. Éste, con frialdad, con sangre fria, aparenta no saber nada, saca á su mujer á paseo en un coche, y á cierta distancia de la poblacion la mata á pistoletazos, huyendo despues al extranjero, donde toma el hábito en un convento.

Aquí no hay sorpresa *infraganti* delito; aquí se arrostra el Código penal; aquí de nada sirve la ley: y decidme ahora, Sr. Dumas y Sr. Girardin, ¿para qué el divorcio si el amante es casado? ¿Para qué la libertad en el matrimonio si para casarse dos que se quieren adúlteramente es necesario que ocurra la disolucion en dos matrimonios á un tiempo? ¿Irán á cambiar recíprocamente los maridos de mujeres? ¿Se apartarán la esposa infiel de su marido leal y el esposo adúltero de la mujer buena á la faz del mundo haciendo públicos los sucesos? Por más que pretendais, Sr. Girardin, que con vuestro sistema se borre la idea de adulterio; por más que logreis que algun dia la humanidad considere ese delito como una invencion social opuesta á la Naturaleza, hay una cosa que nunca os será posible desvanecer: la idea al ménos de infidelidad y de deslealtad, ante la cual los

desleales é infieles procurarán serlo siempre ocultamente.

Debeis desengaños. Es cuestion de condiciones humanas; es cuestion de genios, y por eso lo mismo para contraer amistades que para unirse á una mujer, sea en la forma que quiera, por matrimonio indisoluble ó soluble, no hay que buscar conveniencias materiales ni artificios artísticos, sino simpatías arraigadas y afectos engendrados por el trato ó por ese irresistible impulso que la despótica Naturaleza sabe imponer sin oposicion. Cuando esto no ocurra, ya podreis inventar todas las formas que querais; no lograreis evitar las catástrofes. Por consiguiente, las cuestiones que suscitais no pueden tener por motivo esos hechos sangrientos que de vez en cuando ocurren en el mundo, porque ocurrirán mientras la Naturaleza no modifique la condicion humana, y mientras no dé á todos los hombres y á todas las mujeres la benignidad necesaria para no enfadarse por nada, y mientras no les quite su sangre, sus nervios, su imaginacion, su alma toda.

Vamos, pues, ahora á tratar la cuestion como cuestion social, prescindiendo de si tal ó cual crimen, tal ó cual suceso hacen indispensable esta ó la otra solucion.

Escribís admirablemente. Os pareceis á aquel escritor que compuso un libro entero para demostrar la inconveniencia de las piernas, y lo hizo con tal

maestría, que falta poco para que los lectores concibieran la idea de cortárselas inmediatamente. Pero la seducción y el encanto de vuestro estilo son artificios de impresion pasajera, porque viene luego la realidad práctica á desvanecer el primer triunfo que por sorpresa conseguís.

Empecemos por vos, señor Alejandro Dumas.

Todo vuestro empeño consiste en demostrar que la mujer es inferior al hombre; todos vuestros esfuerzos se encaminan á querernos persuadir de que existe un triángulo: Dios, el hombre y la mujer, en el cual el hombre comunica con Dios y la mujer con el hombre.

Presentais una historia de la creacion del mundo segun la Biblia, y llegais hasta el nacimiento de Jesucristo, todo para probar con sutiles interpretaciones que la mujer ha sido siempre alejada de los consejos de Dios; pero vuestra imaginacion os ha ocultado una cosa, y es que si con el talento que poseis os hubieseis empeñado en demostrar lo contrario, apelando á los mismos medios, á las mismas citas y á la misma historia, fácil, muy fácil os hubiera sido hacerlo.

Por ejemplo, un triángulo tiene tres lados y tres ángulos. ¿Quereis que Dios sea uno de los lados? Los otros dos tendrán precisamente que estar en contacto con él y entre sí; por consiguiente, estarán en idéntica relacion con la Divinidad.

Decís que el Todopoderoso hizo de su soplo divino al varon, pero que á la hembra la formó con un pedazo de hombre, como demostrando su dependencia de éste. No faltará mujer que os diga: «Amigo mio, no lo entendeis; Dios hizo al hombre de barro y á la mujer de carne; luego ésta es superior, porque es el producto de una progresion y de un perfeccionamiento en la creacion: la Divinidad tuvo que hacer primero del barro carne, y luego de la carne mujer. Y por eso el hombre es tosco y de formas agrestes, rudas y fieras, sobre todo cuando se deja crecer la barba; al paso que la mujer es fina, espiritual, vaporosa; en fin, un sér intermediario entre la materia bruta y el éter celeste.» Esto os podria decir cualquiera mujer, y ya veis como vuestra historia sagrada y vuestro triángulo sirven lo mismo para lo uno que para lo otro; y si os quedaseis perplejo, no faltaria tampoco hembra que añadiese: «Y cuidado, Sr. Dumas, que lo dudeis, porque sabré demostraros mi superioridad á estilo de Omfala sometiendo al hombre más fuerte de la tierra; ó bien os presentaré á Aníbal detenido á las puertas de Roma por los halagos mujeriles; ó si quereis mejor que hagamos una excursion por la Biblia, os cortaré ese pelo fosco que teneis para recordaros lo que supo hacer con Sanson una antecesora mia.»

Aún podria decir más una mujer; pero lo indicaré callandito, porque si no somos discretos, las

hembras nos van á dejar atónitos acudiendo á la historia profana, así como vos habeis echado mano de la sagrada; y al lado de esos emperadores romanos viciosos, embrutecidos, crueles, abyectos y gastrónomos, ó de esos bárbaros sátrapas de Persia, ó de esos reyes de época más reciente, hipócritas, supersticiosos, tontos y hasta cobardes algunos de ellos, levantarán la figura de Semíramis, y de Cleopatra, y de Catalina de Rusia, y de Cristina de Suecia, y de Isabel la Católica, que escuchó á Colon despues que todos los reyes varones de su época se rieron de él.

Y como sois francés, Sr. Dumas, bueno sería que tambien hubiese alguna francesa que os recordase cierto período de vuestra historia, en que entre todos los varones de Francia no juntabais más que un rey memo, generales que volvian la espalda á los ingleses y soldados que no tenian bastantes piernas para escapar, reinando el aturdimiento, el espanto y el desconcierto en todo el país, hasta que una mujer, Juana de Arco, llevandoo al combate, levantó vuestro espíritu desde la decadencia más abyecta hasta el heroísmo más sublime. Sin aquella mujer, la Francia sería hoy inglesa.

Y tambien os diria alguna otra en medio de su resentimiento por la manera con que las tratais: «Sr. Dumas, si tan inferiores somos al hombre, si tan poco valemós, ¿por qué nos teneis tanto miedo?»

¿Por qué aconsejais tantas precauciones contra nosotras? Paréceme, Sr. Dumas, que hasta la misma oriunda de Cain poco podría hacer tan sólo con sus instintos si no tuviera el talento de dominaros, y que no dice mucho en favor de vuestra superioridad eso de suponer que os engañamos y que perdemos á vuestros hijos. ¡Lo inferior puede más que lo superior! ¡Pobrecillos hijos vuestros, explotadores, no de nuestra debilidad, Sr. Dumas, sino de nuestras bondadosas complacencias, de nuestras afectuosas, tiernas y compasivas inclinaciones! Y si impelidas por vosotros mismos á ese camino que llamais de perdición llegamos á ser cortesanas, las hay entre nosotras que saben serlo de tal modo que os creéis honrados con su trato. Los hombres más sabios y más enaltecidos de la Grecia se inclinan ante la admirable Aspasia, esa mujer superior á los varones superiores de su siglo, puesto que los sometió hasta conseguir ser la esposa del más encumbrado de ellos; al mismo tiempo los filósofos y los hombres más cuerdos divinizan á la hermosa Frine. Entre vosotros mismos, Sr. Dumas, ¿no habeis tenido esos salones de la época de Luis XIV y de Luis XV, en donde las cortesanas os sobrepujaban en distincion, y adonde acudian los poetas, los escritores y los artistas más esclarecidos para prestar en obsequiosa porfía sus homenajes á esas hijas de Cain, á esas mujeres de la calle, como las llamais?»

No, Sr. Dumas, no hay en absoluto inferioridad en la mujer. El varon y la hembra, aunque formados cada cual para funciones orgánicas especiales, pueden valer más ó ménos segun su natural aptitud, su temperamento, sus disposiciones, su educacion y sus fuerzas físicas; y digo de propósito las fuerzas físicas, porque aún ante la consideracion de éstas hay mujeres tan hercúleas que os llevarian á cuestras sin fatiga, y hembras tan valientes que han sabido en ocasiones rehacer á los dispersos restos de una derrota masculina para hacerla volver á la carga. Y guardaos de ponerlo á prueba, porque con el coraje que os tienen, podriais servir de ejemplo bien molido á golpes en contestacion á vuestra atrevida tésis.

Buscadme á un niño, ponedle sayas y dadle una educacion enteramente igual á la que dais á la mujer. Enseñadle á barrer, á fregar, á coser, á remendar calcetines, á encender la lumbre; tenedle recatado, hacedlo asustadizo, rodeadlo de misterios, y vereis el producto que de aquí saldrá. Aún sin esto hay hombres, y no pocos, tan maricas, tan remilgados, tan miedosos, tan supersticiosos, tan delicados, tan impresionables, que no parecen sino mujeres disfrazadas.

Tomad, por el contrario, á una niña; dadle una educacion varonil, y vereis como en lugar de asustarle los tiros, será ella capaz de asustaros á vos

con un revolver en la mano. Aún sin esto ha habido mujeres que disfrazadas de hombres han figurado como soldados, sin que se descubriera su sexo sino por alguna rara casualidad.

Vuestra clasificacion de las mujeres es ingeniosa. Vestales, matronas, cortesanas, ó bien mujeres del templo, mujeres de la casa y mujeres de la calle. Perfectamente. Para vos, París es toda la Francia, más aún, es el mundo entero; pero ni aún habeis estudiado bien vuestra capital. Hay allí otra clase de mujeres, que ni son del templo, ni del hogar, ni de la calle; son simplemente mujeres. Nadie ha ido á sacarlas del templo, como lo suponeis para todas las que no son de calle; nadie ha ido á buscarlas con la llave de la libertad en la mano. Constituyen una clasificacion que pudiera llamarse de independientes. Van poco á poco quitando á los hombres sus modos de vivir, é invadiendo los mostradores y despachos. Allí las veis pacientes, resignadas, infatigables, trabajar con una pertinacia y una asiduidad de que pocos hombres son capaces, haciendo asientos, sumando cuentas, llevando la correspondencia ó regentando un comercio. Van conquistando entre vosotros los únicos puestos que les son permitidos, y es otro tanto contingente rebajado del que estaba destinado para la calle. De ésta huyen todo lo que pueden y os la dejan á vosotros libre. Podrán tener, si quereis, alguna afeccion; podrán contraer alguna

amistad íntima, porque no debeis negarles lo que no negais á vosotros mismos, que es tener corazon y responder á los fines de la Naturaleza; pero de esto á ser mujeres de la calle hay una diferencia muy grande.

Pues bien, si esa invasion se generaliza; si, como ya sucede en los Estados-Unidos, llegan las mujeres á demostrar que sirven para algo más que para concebir, todas las cuestiones sociales que tratais quedarán mejor resueltas por la independecia misma del bello sexo, haciéndose lugar entre vuestras profesiones, que por todos los artificios que proponeis.

Y nótese de paso una cosa, y es que colocados los hombres y las mujeres en condiciones iguales, la aptitud de estas últimas aparece siempre más pronunciada que la de aquéllos, como si la Naturaleza hubiese querido que lo masculino sólo se ocupase de las faenas musculares. Es más difícil encontrar entre cien hombres que hayan estudiado lo mismo uno que sirva para la contabilidad, que entre cien mujeres que la cursan. Entre las reinas y emperatrices que ha habido en el mundo, ha estado lo bueno en mayor proporcion que entre los reyes y emperadores. Hoy mismo, entre los que se dedican á la música, es más fácil hallar una buena tiple que un buen tenor. Todos estos hechos prácticos valen mucho más que esas bonitas teorías vuestras del movimiento en lo masculino, de la forma en lo femenino, del

choque ántes que la fusion de los términos, de la aspiracion del movimiento á arrastrar la forma, y de la tendencia de la forma á detener el movimiento. No seais tonto, Sr. Dumas; el movimiento y la forma no chocan entre sí cuando hay simpatía; se fusionan sin choque. Si no existe atraccion, no llegará el caso de fusionarse, áun cuando precediera el choque. Podrá haber violencia, pero no fusion.

Lo que decís de la influencia del sacerdote en la familia, es verdad; pero lo mismo sucede allí donde no hay sacerdotes, y lo mismo sucederá siempre allí donde haya hombres y mujeres.

Despues de la clasificacion de las mujeres, procedeis á la de los hombres, y no admitis más que dos clases de ellos: *los que saben* y *los que no saben*, permitiendooos vuestro ingenio jugar con el mismo lector, porque le suponeis perteneciente al gremio de los que no saben.

Muchas gracias; y ya que el sabio sois vos, puesto que enseñais á los demás, hacedme el favor de decir si las mujeres pudieran dividirse tambien en mujeres que no saben y mujeres que saben, porque entónces podríamos casi casi hallar el enigma de la felicidad. Vos suponeis que todo consiste en el hombre, segun sepa ó no conducirse; pero no falta quien sostenga que todo depende de la mujer, segun sepa ó no manejarse.

Y vamos con este motivo á discurrir un poco

sobre vuestro mismo tema, pero variando los términos.

—Parodiando vuestros conceptos (1), diremos que las mujeres se dividen en dos órdenes de una sencillez elemental:

Las mujeres *que saben*, es decir, algunas.

Las mujeres *que no saben*, es decir, todas las demás.

Las primeras son las que encarrilan las costumbres, así como dirigen la moda.

Mas como las segundas son más numerosas, el hábito que en ellas engendra la práctica de unas mismas cosas y la enseñanza recibida les hace resistir todo progreso aún siendo en favor suyo. Ellas son las que, aún ántes que el hombre, se han asombrado de ver á una mujer ejercer alguno de esos oficios que llaman varoniles, y que el uso hará con el tiempo tan mujeriles como llevar enaguas. Ellas mismas son las que se oponen á la direccion que las primeras tratan de imprimir á las prácticas sociales, medio por el cual, ya que no les es permitido otro, tienden á modificar la humanidad. Ellas son las que al reirse de sus compañeras se rien de sí mismas sin saberlo; y ellas las que abandonan el hombre á toda la fogosidad de sus pasiones, de sus sentimientos, de su libertad y de sus costum-

(1) EL HOMBRE-MUJER, pág. 18 y siguientes.

bres. Ellas son tambien las que en la crianza de sus hijos introducen gérmenes de disolucion y los incitan á veces contra sus mismas compañeras y se alegran cuando les dan noticia de alguna amorosa conquista y áun les ayudan, y si no preguntádselo á la madre de Precorbin.

Cuando el hombre cae en manos de la mujer *que sabe*, las cosas marchan á las mil maravillas, porque la mujer *que sabe* no se equivoca en la aceptacion de los homenajes masculinos, ó conoce lo que debe hacer si es que por casualidad se ha equivocado. Mas como son pocas las mujeres *que saben*, la mayor parte de los hombres tropiezan con las que *no saben*. Y como el hombre no puede funcionar sin la mujer; puesto que ella es la forma á la cual se ha de aplicar el movimiento, bien podeis comprender adónde pueden ir juntos, ó cada uno por su lado, cuando ella ignora dónde debe ir. De donde podria deducirse que cuando el hombre comete una falta, siempre la culpa es de la mujer.—

¿Quereis que prosigamos? ¿Para qué detenernos en tan pesadas elucubraciones? Tendríamos que cambiar todo el cuadro que con mano maestra pintais del acto del casamiento y de sus consecuencias, cuadro que habeis ido á buscar entre la gente remilgada, que está en minoría en la sociedad. En vez de esa virgen turbada, tímida y en actitud de plegaria que despide por todos los poros angelicales misterios, os

presentaríamos la burguesa arrogante ó la alegre labriega, dispuesta á emprender la lucha de lo masculino con lo femenino, como vos decís, sin pensar que ha de ser á un tiempo víctima y altar en el sacrificio que se va á ofrecer, ni que va á morir algo en ella, ni á remontarse al cielo con las alas desplegadas. Tampoco esa mujer hablará con terror, ni vergüenza, ni repugnancia, ni tristeza de la primera realidad, sino que por el contrario se complacerá en ponderar ante sus compañeras el número de realidades que su marido le proporciona.

Donoso estais tambien al asegurar que son muy escasas las que llegan *con el tiempo* á saborear el placer, siendo necesario para ello una disposicion especial poco frecuente ó una iniciacion progresiva. Las madres más féculdas, decís, suelen desconocerla, y hay mujeres adúlteras y cortesanas que se han perdido sólo por buscarla, y que mueren sin haberla experimentado. ¿Habeis ido, Sr. Dumas, á preguntárselo á todas una por una?

Volvamos á nuestra mujer, que es la regla general y la inmensa mayoría, y dejémonos de la vuestra que es la excepcion. La hembra de que nos ocupamos, la de la clase media, la labriega, la del artesano, la del artífice, esa no aconseja visitas á su marido, ni partidas de campo, ni le ocurre tomar actitudes graciosas y púdicas, ni se preocupa de emociones; se pone al frente de sus faenas domésticas y comparte

á veces el trabajo del hombre sin remilgos ni exigencias.

«Para su esposo, decís, el poder espontáneo, pero intermitente; convenido. Para ella el poder continuo y duradero.» ¿Y así quereis demostrar la inferioridad de la mujer?

No os sigo en vuestras demás pretensiones de querernos presentar como la mujer más perfecta á la que se ha formado en vuestros salones, suponiendo que las otras son combinaciones químico-sociales ó mezclas de razas que existen alrededor de nosotros, segun vuestra teoría, y entre las cuales hay mujeres oriundas de hotentotes y de salvajes de la Mendana, y hasta del enlace de Cain con una mona del país de Nod. Eso es soberanamente ridículo.

¿Pero sabeis que si á las mujeres no las tratáis muy bien, al ménos deben estaros agradecidas por las figuras de hombres que nos presentáis?

Cuando nos casamos tenemos cara de bobos, segun vos, y estamos aturdidos; luégo la mujer con achaque del embarazo nos elimina; nos avergonzamos de acompañarla cuando está en cinta, despues ya no somos nada porque el chiquillo lo es todo, y sólo seremos admitidos á hacerla madre de nuevo, cuando le haya gustado la maternidad, porque si no, ¡pobres de nosotros! ¡Y si somós de los que no saben, nos eliminarán de la vida interior, nos suprimirán como esposos reales, nos limitarán como pa-

dres efectivos, y sólo nos utilizarán como generadores! ¡En cambio nos consolarán cuando estemos enfermos y nos compadecerán cuando seamos desgraciados! Todo eso hará con nosotros ese sér inferior, delicado, indefenso. ¡Consolarnos y compadecernos! ¡A nosotros los fuertes, los sabios y los entendidos! ¡Y cuando nos busquen como amantes, habrá tan poco que escoger entre nosotros, que se tendrán que contentar con un maniquí, jugador, truhan, que huela á patchulí, tabaco, vino y estiércol de cuadra!

¡Sr. Dumas, Sr. Dumas, esto es ya demasiado! Hay que dejaros, porque vuestra imaginación pudiera, á fuerza de habilidades, llegar hasta el extravío mental.

¿Y adónde vais á parar con toda esa clasificación de mujeres y esas descripciones horripilantes de matrimonios rebuscados entre el mundo que teneis á mano? ¿Qué deducción sacais? Que es necesario el divorcio. Para eso no necesitabais tanto aparato.

Pero añadís que miéntras no existá el divorcio hay que matar á la mujer adúltera. Ya os he dicho que bastante tienen los hombres y las mujeres con sus pasiones, con su irascibilidad, con la efervescencia de su sangre, ó por el contrario, con su benignidad ó su apatía para matarse ó perdonarse recíprocamente, sin que vengais á erigir en derecho la matanza.

En cuanto al divorcio, teneis razón. Es necesá-

rio, pero no porque el divorcio evitará que haya venganzas mientras existan hombres y mujeres, sino porque el matrimonio indisoluble llegará á ser un anacronismo en la marcha sucesiva del progreso humano.

Vuestras páginas acerca de esta cuestion son una obra maestra de raciocinio, de ingenio y de filosofia. Decís grandes verdades y formulais fundadas deducciones.

Sólo que el divorcio, sin una educacion que dé á la mujer aptitud y capacidad de independencia, no serviria más que para esclavizarla. Lo uno tiene que ser correlativo con lo otro. Cada progreso viene á su tiempo. Así es que los argumentos en que funda el autor de LA IGUAL DE SU HIJO la conveniencia de la disolucion matrimonial no son acertados. Fundar la necesidad del divorcio en su existencia durante los tiempos medios, es precisamente acudir al feudalismo por huir de él. El divorcio de la edad de Carlo-Magno era la repudiacion, y por eso con relacion á aquellos tiempos la indisolubilidad del matrimonio fué un progreso, á fin de que las mujeres no siguieran siendo víctimas de la brutalidad, del desenfreno y de las malas pasiones, entregándolas á hombres que despues de utilizarlas las devolvian á la sociedad ajadas ya y envejecidas. Tampoco es buen argumento que sea permitida la disolucion en algunos países, porque en unos lo denominado divorcio es lo que

simplemente llamais vosotros los franceses separacion corporal, y en los otros se necesitan tantos requisitos y tales diligencias curiales, que casi siempre el divorcio se convierte en explotacion parecida á la repudiacion de la Edad Media, porque en expedientes abogadiles suele salir más airosa la sagacidad que la justicia.

Pero dejando esta cuestion para volver luego á ella, descartemos del asunto ciertas preocupaciones secundarias, á las cuales ha dado el Sr. Girardin y la escritora de LA MUJER-HOMBRE unas proporciones exageradísimas.

¡ Señor soberano feudal, mujer vasalla! Así considerais vos, Sr. Girardin, al esposo y á la esposa; así llevais, quizás por cada matrimonio desgraciado que veis y que tomais por tipo, la perturbacion á cien matrimonios que pasan la vida felices sin creer la esposa que las atribuciones administrativas del esposo sean la manifestacion de una tiranía, ni que se halla sometida al vasallaje, ni pensar el marido que su mujer es una esclava en vez de una compañera.

Y digo de propósito atribuciones administrativas, porque precisamente en eso fundais vuestras quejas, vuestros clamores, vuestros ataques al Código. ¡ El marido es un señor feudal porque sólo él administra! ¡ La mujer no es nada! ¡ La mujer es declarada por la ley incapaz! ¡ Y, extraña contradiccion, decís: esa mujer incapaz; esa mujer inutilizada para admi-

nistrar sus propios bienes; esa mujer, al ser viuda, ya tiene repentina capacidad! ¿Cómo ayer lo uno y hoy lo otro?

Todo vuestro escrito es una cuestion de administracion. ¡Válgame Dios, qué puerilidades tengo que refutar!

¿Dónde habeis leído que á la mujer se la considere incapaz? ¿En qué ley, en qué Código habeis encontrado esa declaracion?

La ley prohíbe á la mujer la administracion, no porque la crea incapaz de administrar. Si así fuera, no le permitiría nunca, ni siendo soltera de mayor edad, ni viuda, hacer de lo suyo cuanto quiera, ni le consentiría ser tutora, ni le daría aptitudes para ser reina ó emperatriz. Precisamente lo que llamais contradiccion es la prueba de que nadie considera á la mujer incapaz. Nadie disputa á una soltera la libre administracion de sus bienes hasta que se casa. Tan capaz es de hacerlo al dia siguiente como la víspera; pero ha contraido matrimonio, y el matrimonio tiene dos puntos de vista, siendo por uno de ellos contrato de Sociedad. En esa Sociedad, ¿han de administrar ambos á un tiempo? ¿Establecereis ese barullo para que sirva de germen á otros? No por cierto. La ley quiere que haya un solo administrador, y á la ley poco le importaría que fuese el hombre ó la mujer. Como precepto general es el hombre, porque en el estado actual de la civilizacion, todavía es el hom-

bre quien mayor suma de conocimientos recoge en su educacion; pero si áun así el hombre es pródigo ó idiota, la ley concede la administracion á la mujer, y tambien se la da por autorizacion del marido, lo cual prácticamente no es otra cosa más que el mutuo consentimiento, porque la palabra autorizacion aquí usada se deriva del derecho fundamental de administrar, sin que quiera decir feudalismo, sino más bien renuncia ó desistimiento de ese derecho.

Segun vuestra teoria, Sr. Girardin, en las sociedades que para publicar periódicos habeis fundado, vos seriais el señor feudal porque administrabais, y los otros que daban el dinero los vasallos porque no administraban. ¿Habeis visto á alguno que se considere declarado incapaz por la ley si ésta establece que en una Compañía haya un gerente, y los demás, áun contribuyendo con dinero, sean pasivos? En la forma comanditaria, hasta es absoluta la prohibicion á cambio de la responsabilidad que se exige al administrador único. ¿Es porque la ley considere incapaces á todos los demás? Es una cuestion simplemente de buen orden, y que vos mismo estableceriais con vuestros amigos si no habiendo ley dependiese la fundacion de una Sociedad de vuestras exclusivas estipulaciones.

Y como esa simple cuestion administrativa os parece á vos mismo muy necia para pedir la reforma del matrimonio, pues el matrimonio no deja de ser

lo que es en los casos en que administra la mujer, de los cuales hay algunos, al ménos en nuestro país, rebuscáis en el Código todo lo que podeis para hallar fundamentos de queja, sin los cuales no podriais gritar tanto, y despues de mucho rebuscar sólo encontráis dos que os hacen poner el grito en el cielo, á saber: que la mujer debe obediencia al marido á cambio de proteccion, y que debe seguirle á cualquier parte que vaya. ¡Tiranía, exclamais, tiranía! ¡Feudalismo! ¡La mujer convertida en cosa, en maula! ¡Esa pobre mujer tiene que ir adonde esté el marido, aún cuando sea en medio de un país contagiado por la peste, aún cuando sea en un clima que no convenga á la salud de la esposa!

No tengáis cuidado, Sr. Girardin. La ley consigna el precepto, como precepto simplemente, no haciendo más que escribir lo que de por sí solas harian todas las esposas dignas de este nombre aún sin ley; lo que hacen hasta las concubinas; lo que hacen dos hombres entrañablemente amigos que van á compartir los peligros juntos. ¿Pero dónde está la sancion penal que dé eficacia al precepto? Si, á pesar de la ley, vuestra esposa se niega á seguiros, ¿qué vais á hacer con ella aún siendo señor soberano? ¿La empaquetareis como á vuestras camisas para emprender el viaje ó la llevareis entre dos gendarmes?

Señor Girardin, hay más nobleza en el mundo de lo que vos os imagináis. El hombre que por razon de

su empleo tiene que ir á prestar sus servicios á un país apestado; el hombre trabajador sobre quien pesan todas las cargas de la vida conyugal, excepto la de parir una vez cada año, lo cual hasta es carga tambien para él, ese hombre corre solo á exponerse á la muerte para conservar el pan de sus hijos, dejando á su esposa á salvo y procurando ocultarle el peligro, porque si no, tambien hay en las españolas dignidad y nobleza, y cariño, y amor bastante para no consentir que el esposo arrostre el riesgo de contraer una enfermedad sin que la esposa se encuentre á la cabecera de su cama.

¿Qué perversion hay, pues, en vuestra sociedad, qué atmósfera respirais cuando así pretendéis despojar del matrimonio todos sus goces, toda su intimidad, todas sus santas afecciones, convirtiéndolo en una simple fábrica de niños? Vuestros libros no se ocupan más que del grosero acto material de la procreacion.

Vos, Dumas, os deteneis mucho en describir la lucha de lo masculino y de lo femenino en la noche de bodas, y en hablar de la primera realidad, que la mujer no agradece al marido; os preocupa la consideracion de que la esposa solamente os admite como generador; dais por sentado que son pocas las mujeres que experimentan el placer sensual; pretendéis por punto general que despues del marido viene el primer amante y luégo el segundo, cuando la mujer

toma gusto á esa realidad, ó bien por disposicion natural ó bien por iniciacion progresiva.

Vos, autor de LA MUJER-HOMBRE, nos presentais el parangon de las proezas del amante con la imbecilidad del marido, y nos explicais cómo la mujer no empieza á saborear la sensacion material sino á los 30 años de edad, época de la frialdad del esposo y de la aparicion de los almibarados galanes, y eso que Dionisia Mac-Leod no aguardó á ser tan vieja para ello.

Vos, Girardin, sólo teneis una preocupacion, la de la maternidad, y ésta contratada, puesta á precio, y desechando al que venga con cariño, con passion, con amor, si no trae dinero para que la madre pueda serlo sin vergüenza y tenga con qué mantener á los hijos. ¿Qué extraño es que llameis vasallaje á la conveniencia de vivir juntos y en todas partes los esposos, si no dais importancia ninguna á la paternidad?

Si estableceis la individualidad en cada uno de los esposos con la propia independenciam que tenian ántes de casarse, sin obligaciones mutuas ni atribuciones que completándose unas con otras constituyen el lazo y la asociacion, ¿qué es del matrimonio?

Demasiado sabeis que áun cuando la ley da al marido la atribucion administrativa, muchos son los que consultan á sus esposas y siguen sus consejos en la resolucion de toda cuestion de interés, porque

saben que se trata de la felicidad comun y del bien de la familia.

Muchos son tambien los que á pesar de esa obediencia preceptiva de la ley para la mujer y de esa proteccion aconsejada al marido, son esclavos de los menores deseos de su esposa y á veces los protegidos.

Y tened en cuenta que no todos los matrimonios son ricos, y que es necesario hacer leyes para la mayoría y no para la minoría. Recordad que en casi todos, el hombre fuera de su casa está constantemente sujeto á una infatigable obediencia y á veces á la humillacion. ¿Será vasallo á su vez porque él tenga que sujetarse diez horas consecutivas á un trabajo penoso? ¿Será vasallo porque tenga capataces á quienes respetar, jefes á quienes rendir culto, principales á quienes servir con toda abnegacion? ¿Sereis vos vasallo porque en cualquiera de vuestras reuniones debais obediencia al que os presida? ¿Se concibe ningun concurso de hombres para algun fin sin que haya una direccion? ¿Puede la República más democrática existir sin autoridades? El falansterio mismo, ¿no tiene sus jefes? ¿Pues por qué en la familia no ha de suceder lo mismo? ¿Quereis que mande la mujer en lugar del hombre? Enhorabuena, que mande, pero que no mande más que uno. Por lo demás, á pesar del precepto legal, la esposa manda cuando ella es superior al marido, y por con-

siguiente, vuestro vasallaje es un vasallaje soñado, sobre todo cuando el marido al entrar en su casa viene de ser vasallo de los demás y necesita alguna compensacion en el cariño de su familia y esa fuerza de espíritu que le presta la idea de proteccion. Despojad de esta atribucion al que debe atender á las necesidades de su casa, y decidme qué estímulo le queda. Al fin y al cabo, no es todo ello más que una ficcion moral, pero ficcion que satisface y que no da lugar á abusos sino cuando el hombre es depravado, borracho ó jugador. Pero esta excepcion existirá siempre y con todas las combinaciones. ¿Qué más libertad en el matrimonio quereis que esas uniones voluntarias, esos amancebamientos tan frecuentes entre vosotros, donde el hombre y la mujer son libres, y sin embargo hay en ellos escenas tambien de golpes y de embriaguez?

No os canseis; las excepciones, los casos especiales, las excentricidades no pueden servir de fundamento para las leyes. Éstas deben hacerse para la generalidad, y como no puede haber nada sin inconvenientes, más vale que las desventajas resulten para los ménos que para los más.

Cierto es que las cifras estadísticas que presentais espantan. Cierto es que la sociedad es injusta con los bastardos, pero es porque la Naturaleza misma ha empezado á serlo ántes que la sociedad. Es un género de injusticia muy análogo al de aquel

que nace hijo de verdugo en vez de hijo de rey, ó ciego, sordo, manco ó cojo en vez de estar bien formado. Ante la ley son todos iguales; ante la sociedad, el idiota no es igual al sabio, y por eso puede haber hijo legítimo que no merezca consideraciones sociales y bastardo que llegue á ser ministro.

Por lo demás, habeis de saber que una gran parte de los niños que pueblan las Inclusas son el contingente de la miseria y no del extravío, y eso no lo habeis tenido en cuenta. Y habeis de saber tambien que esos males sociales, tan dignos de estudio, no tienen remedio más que en las costumbres y en la moralidad, sin que basten á atajarlos las peregrinas combinaciones que proponeis.

Y si no, vámos á verlo. Para vos el divorcio es algo, pero no más que como transición, y suponeis el caso en que una mujer que tenga hijos con un señor que se llame Durand, se divorcie y se case con otro que se llame Duval. Entónces habrá hijos Durand é hijos Duval; pero existiendo la libertad en el matrimonio, los hijos no llevarán más que un solo apellido, el de la madre. ¡Con qué facilidad arreglais las cosas! Si una mujer que ha vivido con otro y ha tenido hijos se divorcia ó se separa libremente, lleven los hijos el apellido que lleven, encuentra otro marido despues de envejecida y de haber sido tantas veces madre, sabiendo ese marido que ha de tropezar diariamente quizás en sus negocios ó casualmente

en la calle con otro que existe y que se ha llevado las primicias de la vida conyugal, ese es un caso raro, y las leyes no deben hacerse para los casos raros. Y con vuestro sistema es aún más peregrino el suceso, porque al fin con el divorcio el padre Durand puede quedarse con sus hijos; pero con vuestra organizacion, el padre Duval tiene que cargar con los hijos del otro, porque se los lleva la madre consigo. Por fin, cuando es viuda, pase; ¿pero viviendo el primer marido? No seriais vos quien tal empresa acometiera, á no ser que se tratase de una sublimidad, de una belleza sin igual, de un talento extraordinario, y ese tambien sería un caso especial, señor mio. Y aún así lo hariais quizás en segundas nupcias, pero no á las terceras ó cuartas, sobre todo considerando que á pesar de la excelsa belleza y del superior talento, no habia sabido esa mujer puesta en almoneda agradar á sus anteriores maridos, ó los habia deshechado por malos, en cuyo caso por algun miedecillo á ellos mirariais el asunto con un poco de meditacion prudente.

¿Y pensais que por eso no habria bastardos? Enteramente lo mismo que hoy. ¿Os figurais que la mujer que tuviera hijos de otro que no fuese su marido, aún autorizada por la ley, se lo diria? Si la vida conyugal lo permitia; si la cohabitacion diaria entre los esposos no se interrumpiese, los hijos nacerian como en el dia bajo el techo comun, y el varon

no sospecharia que fuesen el producto de diferente sangre. Si durante una ausencia prolongada ocurriese un lance que pudiera hacer dudar al esposo de su paternidad, el lance le sería ocultado de la misma manera que hoy ó mejor todavía, porque no faltan maridos con el régimen actual que encuentran á su regreso la prole multiplicada, y eso precisamente ocurre en algunas ocasiones, porque la realmente aventajada actualmente es la mujer en el matrimonio, en vez de estar, como decís, esclavizada.

Sois muy amigo de ejemplos, y aunque los hay lo mismo para lo bueno que para lo malo, no dejan de ser persuasivos cuando en vez de soñados reproducen fielmente los acaecimientos prácticos.

Ya os he citado el caso en que vuestra mujer se negara á seguiros, por ejemplo, al Senegal. Vuestro feudalismo no llegaría hasta el punto de obligarle á ello.

Tambien os he dicho que con la libertad en el matrimonio, la prole que tanto os preocupa no se hallaría tan favorecida como hoy, porque ese señor feudal que se llama marido está por un lado tan aherrojado por la ley, y por otro tan oprimido por la sociedad, que no tiene más remedio que someterse pacientemente á todo cuanto exigen de él las circunstancias; y no en balde, Sr. Girardin, le comparan á ciertas reses mansas y á ciertos bichos bicórneos y tolerantes.

Esa indisolubilidad que tanto os arredra no existe más que para obligarle á él y no á la mujer, prácticamente se entiende.

Suponed á un marido que vea y sepa muchas cosas. Dicen que los maridos suelen ser ciegos. Tienen á veces que aparentarlo á sabiendas, porque así se libran de la necesidad de grandes resoluciones, de esas resoluciones que además de hacer reir á la gente en público y á carcajadas, les han de costar sendas pesetas.

El marido puede pedir la separacion por causa de adulterio, y lo primero que necesita hacer para ello es ir á referir á un letrado lo que le pasa y á exponer su queja al juez, quien sin poderlo remediar la oirá con disimulada sonrisa. Despues de todo esto vendrán las cuentas de los escribanos y procuradores en pago de una sentencia por la cual le habrán condenado á reunirse con su mujer á falta de suficientes pruebas.

La mujer, por el contrario, puede pedir la separacion por una simple prueba de malos tratos. Por consiguiente, ¿quiere la mujer que cese para ella la indisolubilidad? No tiene más que provocar á su marido lo bastante para hacerle perder la cabeza, y aún cuando no la toque, sino muy ligeramente, gritar mucho invocando el auxilio de los vecinos. Desde entónces ya puede ella, si no contraer un matrimonio segun la ley, disfrutar del mundo cuanto

quiera, pagando los gastos el marido, que está obligado á soltar para ello la tercera parte de lo que gana. Todas esas facultades legales de reprimir y de encerrar á la mujer tienen rarísima aplicacion por la dificultad de la prueba, y cuando se aplican, todos en coro motejan al marido rencoroso y vengativo. ¿Dónde está, pues, el vasallaje: en el marido ó en la mujer?

Y no citamos el caso práctico porque pretendamos fundar en él toda una reforma absoluta, tenedlo bien en cuenta, pues no nos gusta arreglar lo malo en favor de los pícaros para privar de lo bueno á los que lo merecen.

Sólo hemos querido hacer ver que no teneis razon en llamar señor feudal al marido y vasalla á la mujer.

La indisolubilidad se estableció, pues, en interés de la esposa.

Acudís á los usos de la antigüedad y de la Edad Media, es decir, que pedís el retroceso. ¿Y qué casos citais?

Que Zoroastres establecía reglas para el divorcio, y estas reglas no son otra cosa que la relacion de motivos por qué *un hombre puede despedir á su mujer*.

Que Moisés, segun el Deuteronomio, admitía el divorcio, y lo que autorizaba el legislador de los hebreos era la *expulsion* de la mujer mediante una acta escrita.

Que Manou, el legislador de la India, establecía como causas de repudiación la esterilidad de la mujer y la acritud de carácter.

Ya veis que siempre es la mujer la paciente; y por si no bastan para contradeciros esas absurdas legislaciones que citais, añadís una larga serie de ejemplos, á saber:

Que Guillermo, conde de Fezenzac, se divorció en 1032 para casarse con otra mujer.

Que Egica, rey de los visigodos, se separó de Axilana para casarse con otra.

Que Boleslao de Polonia se divorció de Rigdad para enlazarse con Odda, y luégo de Odda para unirse con Conilda.

Que Luis XII se divorció en 1152 de Leonor de Aquitania para casarse con Ana de Bretaña.

Que Enrique IV dejó á Margarita de Valois por Maria de Médicis.

Que Teodoberto, rey de Metz, se separó de Visigarda por Deuteria.

Que Chilperico, despues de tener cuatro hijos con Andovera, la deja por Galasiunta.

Que Gontran, á pesar de ser un santo, se separa de Marcatrudis por Austregilda.

Que el rey Dagoberto I se divorcia de la reina Gomatrudis.

Que Pepino, duque de Austrasia, se separa de Plectrudis para casarse con Alpaida, que era madre

de Carlos Martel, naciendo de este enlace Carlo-Magno, quien á su vez se casa sucesivamente tres veces.

¡Siempre el hombre el favorecido! ¡Siempre la mujer la despedida!

Sólo citais un caso, y merece singular mencion por cierto, en que la mujer es la que deja al marido para casarse con otro. En 1190, Bernardo y Beatriz, condes de Cominges, se divorcian y se casan cada cual por su lado, y el segundo matrimonio de ese Sr. Cominges se disuelve tambien para ir la mujer á casarse con Pedro I, rey de Aragon. Ó esta señora debia valer mucho, ó el Sr. Cominges muy poco.

Deducimos, pues, de vuestras citas que todos esos divorcios de señores, magnates, reyes, emperadores y santos sólo tenian por objeto dejar á Fulana para casarse con Mengana.

¿Y es esto lo que quereis para nuestra época?

¿No considerais que la mujer, dada su educacion actual, está en distintas condiciones que el hombre? ¿No sabeis que las fuerzas son desiguales? ¿Qué quereis que haga una esposa divorciada despues de los mejores años de su vida? Eso es entregarla á merced del marido. El divorcio puede convenir á las ricas, que tengan independencian por sus bienes de fortuna, mas no á las pobres, miéntras no adquieran esa independencian por la enseñanza que reciban y por los derechos civiles que adquieran. Así es que el

divorcio es muy conveniente á los hombres, y al predicarlo en absoluto sois unos egoistas.

¿Sabeis por qué durante el régimen del divorcio son ménos frecuentes las separaciones? Porque entónces la mujer está siempre pendiente de una amenaza social; porque á medida que pasan dias, su hermosura se va marchitando, y entónces no tiene más remedio que la sumision, la resignacion, la obediencia, evitando en lo posible las reyertas y las discusiones. Ciertó es que con esta docilidad forzada se fortifica tambien el afecto del marido hácia su mujer; pero entónces es precisamente por ser el señor sin oposicion, al paso que con el matrimonio indisoluble no hay semejante señorío, ni semejante feudalismo, como lo hemos demostrado prácticamente.

La indisolubilidad llevó á la esposa, además de las ventajas de seguridad en su posicion, cierto matiz de honrosa consideracion ántes no conocido.

En lugar de la *mujer cosa* que se tomaba y dejaba como un mueble, apareció la esposa verdadera con existencia asegurada, con el porvenir definido, con derechos al respeto público, con iguales preeminencias sociales que su marido, de cuyos honores participa, cuya consideracion comparte, cuyas glorias son sus glorias, cuyos triunfos son sus triunfos, cuyas desdichas son tambien ¡ay! sus desdichas, pero ungidas y aplacadas con el vivificante bálsamo del mutuo consuelo.

¿Y porque de vez en cuando vuestro susceptible cerebro se espante con esas apariciones monstruosas y excepcionales que perturban la organizacion social, quereis destruir la apacible existencia de millones de familias, que á pesar de ese señorío que suponéis y de ese vasallaje que fraguáis, piden para despues de esta vida una misma sepultura, un mismo panteon, como si la terrenal indisolubilidad no les bastara, aspirando á un enlace eterno y celestial?

¿Á los goces de la intimidad, á la fusion de las almas, á la asociacion, á la union de intereses, quereis sustituir la independenciam de cada cual, el egoismo y la dislocacion?

El divorcio pase, pero no vuestra disoluta libertad matrimonial. Y ese divorcio venga enhorabuena, venga á armonizarse con el progreso moral y material de la humanidad; pero venga con las condiciones convenientes para que sea bien venido.

Los derechos de la mujer en el matrimonio dan hoy lugar á discordias y escándalos que el divorcio remediaria. Ya veis cómo discorro por motivos contrarios á los vuestros; pero no nos gusta ese remedio, no nos gusta ese divorcio sino cuando la educacion sea bastante para que libremente se establezca sin temores el vínculo en cuya disolucion no interviene hoy la voluntad.

No seamos, pues, egoistas. Al querer el divorcio, no se lo quitemos todo á la esposa. Ya que cesé

para nosotros la obligación de mantenerla hasta la muerte; ya que no tengamos que retribuirle aún cuando esté separada de nosotros; ya que adquirimos la facultad de separarnos cuando nos sacie ó no nos guste, démosle siquiera los medios de bastarse á sí propia, y no seamos hipócritas. No digamos como Girardin que la reforma es necesaria para destruir el vasallaje de la mujer, sino como Dumas, que el divorcio es necesario para poder despedir á la mujer adúltera; á lo cual añadiremos que la mujer á su vez, siendo independiente, ó por su fortuna, ó por su profesion, podrá tambien despedir al marido adúltero.

Entónces, y colocados los esposos en iguales condiciones de independencía, pudiendo cada cual de por sí vivir el uno sin el otro, desaparecería lo forzoso de la sumision á que mejor que la ley obliga el divorcio allí donde reina sin las condiciones debidas; y estableciéndose la lucha con armas semejantes, los deberes de cada cual, la docilidad y la obediencia ennoblecida por la dignidad, nacerían del mutuo afecto y de la reciprocidad de atractiva simpatía.

Son muy singulares las objeciones que contra vos mismo inventais á vuestro gusto para contestarlas á vuestro placer tambien. Entre otras decís que si recelamos que el hombre en vuestro sistema sea el esclavo, es porque la fuerza de la costumbre no nos deja comprender las modificaciones sociales.

En un pueblo de esclavos, decís, no se puede concebir la sociedad sin la servidumbre.

En un pueblo de libres no se comprende la esclavitud.

Segun Aristóteles, los siervos nacen y están conformados para serlo.

Segun Necker, la abolición de la esclavitud es imposible.

Donde el divorcio existe, no se cree fácil otra cosa; donde está prohibido, no se piensa en lo posible de su existencia legal.

Donde reinan el islamismo y la poligamia, no se cree en el cristianismo y en la monogamia.

Donde dominan el cristianismo y la monogamia, la poligamia y el islamismo parecen una monstruosidad.

Donde hay eunucos, los consideran como una necesidad; donde no existen, parecen una abominación.

Hoy llamamos cruel el espectáculo de aquellos circos en que los romanos entregaban los cristianos á las fieras y ellos lo aplaudían.

El que en el siglo xvii protestase contra las matanzas del día de San Bartolomé, hubiera sido tratado como vil criminal y quemado vivo.

¿Pero, señor mio, pregunto ahora yo, qué demostrais con esa letanía? Podrá no creerse en esas modificaciones sociales; pero allí donde se verifi-

quen, los libres serán libres, los esclavos serán esclavos, y los eunucos serán eunucos.

Podremos no creer en el planteamiento de vuestro sistema, podremos no concebir su posibilidad, podrá parecernos un absurdo; pero si se plantea, no dejará el hombre de ser el esclavo.

Pero decimos mal; no será el esclavo, porque no se casará.

Comenzais por exigir que el varon se presente ante la adorada de sus pensamientos, constituyendo á su favor un peculio para el caso en que se canse de ella.

La hembra, por su parte, no debe aceptar al mozo que le agrade, sino al que traiga dinero; y si no puede resistir al impulso de su pasion, debe decir á su adorador que trabaje y ahorre, aguardándole ella hasta que esté reunido el caudal necesario.

Suprimís, por consiguiente, el amor, y acudís simplemente al contrato.

Vos, que trináis contra las leyes positivas para volver á las naturales; vos, que miráis como un absurdo que la sociedad se meta á reformadora de la Naturaleza, venís precisamente á establecer contra los arranques de la pasion, contra las inclinaciones, contra la atraccion de los corazones el positivismo del dinero y de las conveniencias.

¡Ah! meditemos un poco para comprenderos. Bien es verdad que trináis contra las leyes positivas,

pero son aquellas que impiden durante el matrimonio que el varon y la hembra hagan de su capa un sayo. No lo decís muy claro, pero vuestras tendencias son esas. ¿Cómo castigar ese crimen inventado por la sociedad con el nombre de adulterio, si no es más que el cumplimiento de una ley natural? ¿Pueden evitar las leyes los impulsos del corazón? ¿Pueden pretender dominar á la Naturaleza? No; dejemos que ésta obre sin trabas, y como la maternidad es lo único cierto, demos toda la importancia á la maternidad y hagamos que los hijos lleven el apellido de la madre.

Ya veis cómo voy supliendo alguno de los raciocinios que no habeis tenido el atrevimiento de exponer con claridad, y me permitireis que los siga adivinando.

¿Para qué el amor, para qué la inclinacion, para qué las pasiones en el acto de casarse? Si el matrimonio es para el reinado de la libertad, si la maternidad es lo único cierto, la Naturaleza no se encuentra contrariada. ¡El acto matrimonial es pura y simplemente un acto civil que no prohibe á los que se quieran fuera de él sus amorosas y naturalísimas relaciones!

Tan aficionado sois á la Naturaleza, que será preciso con el tiempo que destruyamos uno por uno todos los adelantos de la civilizacion para volver á correr en cueros por las selvas y los prados á guisa

de micos y monas en busca de la natural fruta del árbol de permission, sazónada de vez en cuando con la del prohibido.

Yo tengo una creencia, y es que la division de las leyes en positivas y naturales sólo sirve para la claridad de nuestras manifestaciones, siendo unas las que ha formulado el hombre constituido en sociedad, siendo otras las que obedecen ciegamente á las exigencias de la creacion; pero que tan naturales son las unas como las otras, puesto que las llamadas positivas no existirian si la Naturaleza no hubiese dado al sér humano, así como piernas para andar, cabeza para organizar, albedrío para elegir, inteligencia para idear y genio para suplir los defectos de cuanto le rodea, y hasta para luchar con los elementos del mundo.

El hombre siente frio, que es una impresion natural, y se fabrica una choza, que ya es obra de arte. Pero el ingenio para hacerla, ¿de dónde lo ha sacado? De su propia naturaleza.

El hombre progresivamente se va vistiendo y se va armando.

Es una ley de la Naturaleza, Sr. Girardin, que las fieras se os coman; pero es otra ley de la Naturaleza tambien que busqueis la fuerza en la reunion con el vecino para defenderos. Ya teneis la sociedad.

Pero hay otra asociacion de hombres que, abusando de su fuerza, caen como una nube sobre las

chozas de otras asociaciones para quitarles lo que tienen, y no basta la tribu para la defensa. Es necesario formar la nacion, y ésta establece las primeras leyes positivas por su propia fuerza natural, condeñando precisamente los instintos de la naturaleza bruta. ¿Por qué llamais bárbaros á los pueblos que arrasan las campiñas de los demás? ¿Hay cosa más natural que apoderarse de cuanto se encuentra utilizable para la existencia? ¿Hay cosa más natural que el tigre os convierta en merienda y que el tiburón se coma á la sardina?

Y sin embargo, la tribu ascendida á nacion y la nacion á humanidad han encontrado cosas más perfectas, y por consiguiente más naturales, porque se conforman más con los fines todos de la vida humana. Esas son las leyes positivas, y juntamente con las leyes positivas y marchando con ellas han ido apareciendo todos los grados de la comodidad material.

No basta, Sr. Girardin, respirar, comer, dormir y procrear. Es necesario la choza para abrigarse, el vestido para cubrir la desnudez, el arma para defenderse, el caballo para andar más de prisa, luégo la carretera para hacerlo con más comodidad, la nave para ir á buscar lo necesario á lejanos países, el telégrafo para comunicarse más aprisa, el ferro-carril para abreviar el espacio. ¿Cuándo hubieran existido la locomotora sin el vapor, ni el alambre galvánico

sin la electricidad? Ya veis que en el agua y en el fluido eléctrico existian leyes naturales que la humanidad ha desconocido durante muchos siglos, y que han quedado sometidas luégo á su dominio por otra ley natural superior á todas ellas, la del poder de su inteligencia.

Por último, Sr. Girardin; el hombre ha inventado su principal alimento, que es el pan, y hasta el trigo para hacerlo.

Ante vuestros raciocinios, será preciso establecer despues de la libertad en el matrimonio la libertad en otras muchas cosas, sin las cuales no se cumplen bien las leyes naturales.

¿Hay acaso ley natural más tiránica que la de comer? ¿La hay más justa? ¿Pues por qué condenais al ladron? Por una ley positiva que no es otra cosa que la confirmacion de esa misma ley natural, porque se funda en la defensa de lo que cada cual tiene para mantenerse. Estableced la libertad del robo, y los fuertes y los haraganes dejarán sin comer á los débiles y á los laboriosos.

Hay muchas libertades de ese género en que con achaque de ellas no se ha hecho otra cosa más que entregar los hombres á la lucha del más poderoso con el más flaco, del más entendido con el más ignorante, del más diestro con el más inocente.

Pues bien; quereis la libertad en el matrimonio y el apellido materno para los hijos, porque quereis

la libertad del adulterio; decidlo claro. O al ménos deseais que el adulterio no tenga ya razon de ser ante la sociedad y ante las leyes civiles y criminales, y todo porque estas leyes no deben ni pueden contrariar á las de la Naturaleza!

Pero, Sr. Girardin, si natural os parece que una mujer no pueda dominar á los impulsos de una passion irresistible, tan natural me parecerá á mí que los arrebatos de mi carácter individual me muevan, sin necesidad de leyes positivas y sin poderlo remediar, á darle de puñaladas si me burla ó se me quiere marchar con otro, áun durante el régimen de vuestro sistema. Las leyes positivas deben impedir lo uno y lo otro, garantizando las naturales á que obedece el mayor número, y no las naturales á que rinden culto los extraviados.

Porque habeis de saber, que si quereis el reinado de la ley natural, estableceis la lucha más horrible que imaginaros podeis entre las tendencias y las inclinaciones de todo el mundo. Si mi vecino necesita pan y la naturaleza le impulsa á quitármelo, á mí me impulsará á acogotarle. Si mi mujer es viciosa y la naturaleza la lleva á tratos callejeros, á mí me inclinará á hacerle sentir cierta clase de efectos materiales. Si yo soy un truhan y corro aventuras porque la naturaleza me lo manda, mi mujer, obedeciendo tambien á la naturaleza, me hará conocer otro género de efectos muy significativos, etc., etc., etc.

Basta ya, porque despues de todo acabais por establecer leyes positivas con vuestro proyecto del peculio nupcial ó viudedad, con vuestro orden de herencias, con vuestro municipio-madre, con las particiones entre el Estado y el ayuntamiento, y con la contribucion que para casarse imponeis á los varones.

Pero vos mismo habeis desconfiado de vuestra obra, porque si habeis inventado el peculio nupcial, ha sido porque sin eso ó cosa parecida no hallabais medio de dar al matrimonio alguna forma de contrato, y sabíais que no se estableceria sino un concubinato vergonzoso y libertino.

Y sabíais tambien que era necesario tomar alguna precaucion para el caso más que probable en que la madre fuese abandonada, á fin de que pudiera vivir y educar á sus hijos.

¡Hola, pues, ya desatamos el nudo gordiano! ¿Con que hay que tomar precauciones contra el abandono? ¿Hay que suplir con algo la indisolubilidad? Ved, pues, cómo quedais presos en las mismas redes que tejeis, mantenedores de la disolucion matrimonial absoluta.

¡Pero buskais esa compensacion en el dinero, señor Girardin, en vez de hallarla en otras condiciones! ¡Qué bien trascendeis á los perfumes que os rodean! ¡Cómo se os ha pegado ese hábito de formar bodas entre vosotros segun el peso metálico de

cada cual, esa práctica que es el más caudaloso manantial de todos los adulterios, de todas las bastar-días, de todas las impurezas que desnaturalizan en Francia la institucion del matrimonio!

Yo bien sé que el dinero es cosa muy positiva, muy necesaria, y que sois altamente previsor; pero el dinero no todos le tienen, y precisamente las leyes deben hacerse para los que carecen de él, que son los más, porque los que lo poseen no necesitan vuestra proteccion. Con el dinero ya tienen lo bastante para desenredarse de todas las contrariedades y salir de apuros.

¿No estais viendo que hoy, aún siendo la mujer la que lleva el caudal, no todas se casan? ¿No reparais que aún con ese inmenso contingente de las mujeres de calle, aún con ese no menor número de muchachas dedicadas al servicio doméstico, hay tanta sobra de hembras, que esto es lo que produce la exigüidad del jornal que ganan las laboriosas?

¿Pretendeis acaso que cada hombre podrá llevarse una y dotarla, y que no quedarán ya mujeres para la cocina, para la plancha, para el cosido, para la sastrería, para la guantería, para la camisería, y despues de cubierto todo esto, que no quedarán tambien bastantes para dejarse seducir por vuestros hijos y seguir alimentando la poblacion de las In-clusas, amén de toda la gente callejera? ¿No os ocurre que ésta abundará mucho más que hoy,

puesto que no quereis que la mujer trabaje para ganar jornal, haciendo concurrencia á los hombres, sino que se dedique solamente á las faenas domésticas?

¿Tambien sois de los que tienen la preocupacion de la mujer hacendosa? ¿Tambien sois de los que la quieren cocinera, barrendera y fregona? Sr. Girardin, la mujer puede y debe tener más elevadas aspiraciones, porque si con su talento, su habilidad y sus ocupaciones sabe acrecentar en union con el marido el bienestar de la familia y los recursos del porvenir, no por eso faltarán el barrido, la cocina ni la plancha, pagados á razon de 50, 60 ó 100 reales al mes. Esto es lo que vale la mujer que nos regalais; esa es su tasa. Que en la adversidad, cuando faltan las ocupaciones, cuando cesa el trabajo, cuando el jornal es insuficiente, ó cuando la mujer no sepa ganar nada se dedique á los quehaceres domésticos para proporcionar un ahorro, eso es otra cosa; pero en lo demás no teneis razon, pues nunca podrá el trabajo de la mujer perjudicar al del marido hasta el punto de hacer de dos jornales un beneficio menor que de uno solo.

Bien es cierto que no caemos en una cosa, y es que así como todos los hijos serán iguales ante la madre, todas las mujeres serán iguales ante el hombre. Ya no habrá lo del templo, lo del hogar ni lo de la calle. ¿A qué esas distinciones? Con hacer del

mundo un burdel universal, todas las mujeres serán lo mismo; porque os repito, Sr. Girardin, que el hombre no hará lo que vos suponeis, pues no se casará, sino que será un huésped movedizo, un zángano que sabrá mudar de colmena. ¿Qué le importará saber quién es la madre de sus hijos cuando la sociedad no se cuide de darles padre? ¿A qué preocuparse de nada? Los chiquillos ya no necesitarán ayuda, porque tendrán la herencia materna, sean de quien quiera, y por lo tanto lo mismo nos dará conocer á los de una que á los de otra.

No señor, contestais. «El temor de tener que consignar otro peculio para otra le retendrá, tanto más cuanto que la segunda será más exigente que la primera, por aquello del escarmiento en cabeza ajena.» ¡Hombre, hombre, siempre el dinero! ¡Y qué apego debeis tenerle cuando no sabriais saborear un gusto por no soltar las pesetas! Y eso que habria de todo, Sr. Girardin, caro y barato, sin contar con lo regalado, por vía de distraccion.

Y si no, vamos á cuentas. ¿Dónde está la medida, la norma, la regla, el graduador para fijar en cada caso el límite de la consignacion marital? Por lo visto lo ha de establecer la futura esposa. Ella se ha de tasar. ¿Será precio fijo ó admitís el regateo? Ya os oigo decir que eso no es una venta de la mujer, sino una precaucion para el caso de maternidad. Pues bien, ¿cuánto vale esa maternidad? Lo mismo

me da que lo llameis hache que erre. Habrá maternidades de mucho precio para quien quiera estar al lado de ellas, sin que eso impida en algunos casos, lo mismo que hoy, que para algun otro anden de balde, puesto que los impulsos de la naturaleza no se pueden resistir, y para eso precisamente se funda la libertad en el matrimonio. Otras habrá más módicas, y de escalon en escalon iremos descendiendo hasta la turbamulta donde los ajustes serán más fáciles. Del regateo de la cantidad se pasará luego al regateo del tiempo, porque no habrá cosa más provechosa que ir tomando gusto á las consignaciones maritales. La mujer que recibe hoy una consignacion se queda con ella despidiendo en virtud de la libertad matrimonial á su marido, y al dia siguiente se encuentra en aptitud de conseguir otra. El pobre zángano es quien pierde, como decís, lo consignado, de modo que la libertad no se ha hecho para él más que pagando. Y como lo tendrá bien presente, sabrá ajustar la mercancía de manera que se encuentre bien servido. Y llegará á haber, señor Girardin, ajustes por dias, por horas y hasta por minutos, porque el género es abundantísimo.

De modo, señor mio, que habeis encontrado el remedio de todo en la prostitucion universal, y habeis querido igualar á los que nacen, haciéndolos á todos bastardos.

¿Acaso porque vos lo sois? ¿No asegurais que de

dos hijos que tuvo vuestra madre, el uno dentro de la ley, el otro fuera de ella, éste se ha elevado más que el primero, le ha protegido, le ha ayudado, y que mientras el legítimo no ha pasado de ser un modesto empleado, el bastardo se ha encumbrado hasta sentarse entre los representantes de su país? ¿Pues qué más pedís á esa sociedad que no os niega consideraciones? Con relacion á la familia, podreis ser lo que un capricho de la suerte ó una pasion irresistible os haga ser; pero sois lo mismo que cualquier otro con relacion á vuestro papel de ciudadano. ¿Y quereis que la sociedad tenga en cuenta las aberraciones de la Naturaleza, vos que sosteneis los fuegos de la Naturaleza? Lo mismo sucederia con el régimen que proponéis, porque una de dos: ó vuestra madre os concebiria fuera de lazo conyugal, ó no. Si lo primero, no os presentaria á un padre extraño sin consentimiento de éste; si lo segundo, os hallaríais en la casa paterna sentado á la mesa comun al igual de los demás, del mismo modo que acontece en el dia. Direis que es un absurdo que en un caso no haya igualdad de consideracion en los hijos, y éstos hereden lo que aquellos no; y en otro caso que unos roben la herencia que corresponde á los otros, y para remediarlo proponéis la igualdad ante la madre. Nadie os la niega hoy, Sr. Girardin; todo el mundo sabe que sois hermanos uterinos; todo el mundo sabe que teneis una misma madre; todo el

mundo sabe que la podeis heredar. Y en cuanto al otro caso, como es probable, y más que probable seguro, que la madre delincuente no diga á su marido que le está engañando, podrá el padre, disponiendo de su libre voluntad, dejar sus bienes propios á los que considera como hijos suyos, sucediendo lo mismo que en el dia.

No es, pues, la sociedad quien os ha impuesto un castigo, ni pagais vos la culpa de vuestros padres, sino la de vuestro hado. Es una desgracia que hay mil medios de remediar, sin encargar á las leyes civiles que arreglen lo que algunos individuos descomponen, ni desconcertar el todo por aplicar un bálsamo local. Os ha tocado en suerte nacer así. Peor fuera que hubierais nacido ciego, jorobado, cojo, necio, papanatas, malvado por naturaleza, ó pocero, enterrador, tripicallero, matachin, porque á vuestra madre le hubiera gustado, para casado ó no casado, algun individuo de esa especie, tan digno de consideracion como los demás, tan igual ante la ley como ellos, tan hombre ó más hombre quizás que muchos, pero á quien la multitud y hasta la misma multitud de su esfera no saludaria con idéntico respeto que á vos, el bastardo.

Y ahora demos por sentado que llegue una época en que se encuentre planteado vuestro sistema matrimonial.

Supongo que no querreis privaros de vuestros cafés, de vuestros espectáculos, de vuestras reuniones, de vuestros paseos, de vuestras carreras en coche, de vuestras fondas. Sólo quereis que desaparezcan las asambleas políticas.

Creo tambien que los extranjeros continuarán visitando á París.

Me parece que tendreis vuestra Sorbona, vuestra escuela de medicina, vuestros museos, vuestras academias.

Es regular que no abandoneis los viajes en ferrocarril, y que continúe la aficion á los baños de mar y á las excursiones veraniegas.

No me negareis que os seguirán gustando los suculentos platos de los que entónces sean sucesores de Ledoyen ó de Brébant, y los buenos vinos del Rhin, Borgoña, Champagne y Burdeos.

Y como los más necesitados no habrán de ser ménos dignos de participar del festin social que vosotros, conservareis las tabernas y los figones, y los bailes del Prado y de la Reina Blanca para que hagan juego con los vuestros de Mabilie y Valentino.

Y se me figura, por último, que no se habrá perdido la aficion á las buenas chicas.

Para andar en medio de todo esto necesitareis,

si no me engaño, zapatos, camisa, sombrero ó lo que lleveis entónces, y sobre todo dinero.

Y para fin de fiesta conservareis probablemente alrededor de vosotros y como sitiados ese rosario de cementerios en que almacenar vuestros despojos mortales, y en el centro de Paris ese lúgubre monumento que llamais Morga en que recoger los resultados del crimen y de la miseria.

Me imagino en su consecuencia que nada de esto podrá existir sin mozos y mozas que os sirvan; sin actores, sin actrices, bailarines y funámbulos para vuestros espectáculos; sin cocineros que aderecen vuestras viandas; sin cocheros y lacayos; sin fogoneros, sin bañistas, sin taberneros, sin fondistas, sin músicos, sin médicos, sin boticarios, sin sepultureros, sin crímenes ni miseria.

Tampoco podreis llenar las demás necesidades sin muchachas que os cosan la camisa y os la planchen, y os borden el pañuelo, y bailen con vosotros y hagan todas las demás cosas propias de las mujeres.

No pretendereis que toda esa gente esté casada. Habrá como hoy muchos célibes, ó quizás más, por huir de la constitucion de viudedades. Habrá sobra de solteras; habrá militares; habrá transeuntes; habrá estudiantes; habrá, por último, elementos para entretenidas distracciones, y habrá pobreza que explotar, riqueza con qué corromper, y material explotable y corrompible.

Enhorabuena. Todo seguirá, pues, lo mismo, ménos la forma y esencia del matrimonio y los apellidos. El hijo de Napoleon ya no se llamará Bonaparte, sino..... ¿cómo se llamará, Sr. Girardin? Porque el apellido de las madres de hoy todavía es el paterno, y será necesario ir á buscar el de la línea materna directa hasta la más remota generacion.

Pues bien; ¿creeis que en ese laberinto de variadas existencias, de complicadas necesidades, de refinados vicios, de hambre en unos, de saciedad en otros no fructificará ya como en el dia la depravacion? ¿Pensais que los tribunales no darán ocupacion á los abogados y gendarmes, y que los periódicos no tendrán materia para gacetillas?

Más que ahora, porque se habrán perdido los sentimientos elevados y dignos del hombre y de la mujer. ¿Para qué el pudor, si ya no habrá de tener la hembra otra mira que la de ser madre? ¿Para qué la idea celestial de virginidad? ¿Para qué el amor? ¿Para qué el cariño del padre, ese cariño que evita sólo él muchos desenlaces funestos? Y todo eso no impedirá, ántes al contrario, ayudará á que por lo más leve haya altercados, amenazas y golpes. ¿Dejará de haber pasiones? ¿Dejará de existir el amor propio? La mujer mudando de maridos; el marido cambiando de esposas; el amante con la puerta franca; el esposo corriendo sin rebozo los lupanares; todo esto no podrá ménos de producir escenas ri-

dículas y graciosas muchas veces, sangrientas algunas, repugnantes todas. Porque si al hombre no le será dado quejarse de los devaneos de su mujer, ésta á su vez no tendrá motivos legales para recri- minar al esposo que se divierta. Pero el que se enamore de veras, la que conciba pasión decidida hácia un hombre, esos no se cuidarán de la escrupulosa observancia de los mandatos sociales. Esos tendrán celos, y los celos causarán desafíos, ó puñaladas ó suicidios.

Y como no todos podrán ser casados, y como todos habrán de obedecer á la imperiosa ley de la reproducción, las casas de expósitos estarán tan pobladas como ahora; y vos mismo, en prevision de ello, dais al municipio la mitad de lo que dejen las madres que no tengan hijos, á fin de poder mantener á los que carezcan de ella.

Y para sazonar toda esa baraunda, aparecerán de vez en cuando en vuestros periódicos anuncios como el siguiente:

«La señora Fulana, que despues de haber tenido cinco hijos con su marido se ha separado de él por motivos que explicará, solicita un segundo esposo. No será muy exigente en cuanto á la constitucion de viudedad. Se darán garantías contra las ulteriores pretensiones que pudiera tener el primero, que es incapaz de hacer daño á nadie.»

¡Oh, Sr. Girardin! ¿Sabeis lo que es un marido

despedido? Es el instrumento para dar forma á cien mil causas criminales.

Por último, repito que todo acabará con dejar á las mujeres en sus casas poniendo la maternidad en almoneda.

Ya os oigo exclamar: «No, no, mil veces no. Las premisas de todo este raciocinio son inexactas. Con el sistema de la libertad en el matrimonio y de la igualdad ante los *hijos*, las costumbres se reformarán. La maternidad ennoblecerá á la mujer; la voluntad fortalecerá los lazos mejor que el cura ó el alcalde. El padre estimará entrañablemente á los hijos muy bien educados por la mujer, admirará á ésta, la comprenderá, se la asociará, la adorará y será adorado á su vez. No más corrupcion; no más libertinaje; no más crápula; no más orgías; no más bailes de la Reina Blanca. Será el reinado del verdadero amor y de las virtudes.»

¡Amor verdadero, cariño leal, virtudes, costumbres! Ya tenemos, pues, las condiciones sin las cuales no concebís vuestra misma invencion. Si la vida social y práctica se modifica, entónces ya podrá ser buena hasta la combinacion más absurda.

Hemos llegado, pues, á la verdadera solucion.

Dadme costumbres sanas; dadme instruccion que forme á la vez en la mujer su sentido moral y sus medios de independencian; dadme virtudes, y venga entónces el divorcio, el simple divorcio, esto es, la

facultad voluntaria de separacion, pero sin esa complicacion de la imposible constitucion de viudedades y sin la negacion de la paternidad, que es la negacion de todos los estímulos, de todas las aspiraciones, de todos los amores, de todas las glorias, de todos los adelantos, de todos los perfeccionamientos de la humanidad.

Concluyamos.

El hombre no ha sido creado exclusivamente para la mujer, ni la mujer ha sido formada en provecho tan sólo del hombre, sino que existen el uno para el otro recíprocamente.

«Hizo Dios al hombre á su imágen, y lo crió varon y hembra.» Por eso constituyen ambos séres las dos mitades de esa unidad superior, de esa personalidad perfecta, sin la cual no es posible la propagacion y la existencia de la especie.

Hay entre ellos las mismas condiciones originarias, las mismas facultades fundamentales, con las diferencias orgánicas precisas para que se produzca el amor, esa atraccion natural que los ha de fundir, amalgamar y completar para cumplir la ley más imperiosa de la creacion.

Ante ella son iguales, pues; tan iguales en su esencia, tan necesarios el uno para el otro, como las dos electricidades que se atraen para producir el equilibrio, que es la armonía del Universo.

Ved al hombre y á la mujer en su niñez. La Naturaleza no les reclama aún el cumplimiento de sus funciones particulares, y entónces no se distinguen apénas el uno del otro. La voz es igual, la flexibi-

lidad idéntica, el candor parecido, la timidez análoga, la inocencia semejante. ¡Cuántas veces, al verlos jugar en confundida alegría, tenemos que preguntar á las madres si son niños ó si son niñas!

Pero llega la pubertad, y sólo entónces aparece el varon; sólo entónces aparece la hembra.

La niña comienza á sentirse inquieta y turbada. Una tristeza casi dolorosa viene á dar á su rostro el colorido de la duda y esa especie de débil estupor que todo se lo hace mirar con púdica desconfianza. La vista del hombre es lo único que, sin comprenderlo todavía, modera y templea sus vagas, indefinidas y virginales zozobras.

El niño adquiere una voz algo más grave. Sus facciones pierden sus redondeadas líneas para tomar forma más pronunciada; comienza á apuntar el bozo; los músculos adquieren consistencia, los brazos más fuerza, y el alma conoce por primera vez el entusiasmo. La vista de la mujer da entónces energía al pensamiento, y la timidez, ántes comun con la hembra, se torna en un valor que hace desear los peli-gros y los combates.

Ya quedan los dos séres clasificados. Para cada cual sus funciones. Para la hembra, la maternidad. Para el hombre, la defensa, el cuidado, la vigilancia en aquella situacion de donde ha de brotar un nuevo individuo para la especie. De aquí la idea de familia. De aquí tambien la intimidad engendrada por el trato,

por las afecciones mutuas, por las confidencias, por los servicios recíprocos, por el hábito mismo. De aquí, por último, en la especie humana el matrimonio, porque las atracciones existen, no tan sólo en el orden físico, sino en el moral. ¿Para qué tendríamos si no la superioridad de inteligencia?

Así es que en la humanidad, no tan sólo es el amor atracción de los sentidos materiales, sino también atracción de las facultades del espíritu. La meditación tiene que completarse con el sentimiento, la fuerza de concepción y de raciocinio ha de ser contenida en sus abstractos y cavilosos impulsos por la claridad de comprensión y por el sentido moral de penetración rápida aplicado á las necesidades de la vida.

Pero fuera de esas distinciones secundarias, derivaciones de una misma fuente, fuera de las cualidades que cada cual posee para fines especiales, la inteligencia en ambos seres tiene su peculiar elevación, como sucede entre los hombres mismos que se diferencian por sus aptitudes, sin que un gran médico desdijese de un célebre abogado porque ni el uno ni el otro sirvieran para ejercer la profesión cambiada.

Y por lo mismo que esa diferencia de aptitudes existe, no sólo de varón á hembra, sino también entre los individuos de cada sexo, los grados de inteligencia pueden variar al infinito, hasta el punto

de haber hombres que sean inferiores á mujeres y viceversa, si bien debemos notar una cosa, y es que esas diferencias son menores de mujer á mujer que de hombre á hombre; de lo cual resulta, que si todas las hembras recibiesen la misma cultura de espíritu que todos los varones, aventajarian aquéllas á éstos en número de superioridades, por más que entre ese número no existiesen los tres ó cuatro genios que descollarian entre nosotros.

Me explicaré mejor. Recuerdo que cuando en mi juventud acudía á las aulas, había entre cien muchachos uno ó dos de una inteligencia que se elevaba á inconcebible altura, cuatro ó cinco sobresalientes, cinco ó seis regulares, algunos pasaderos. Los ochenta restantes eran completamente zotes, y sin embargo han llegado á servir para médicos y abogados.

Pues bien; entre cien niñas no habrá un genio, pero sí diez sobresalientes, quince regulares, veinte pasaderas.

Bien lo demuestran hoy en los Estados-Unidos aquellas escuelas donde, echando preocupaciones abajo, niños y niñas van á la misma clase, oyen al mismo maestro y reciben idéntica instrucción.

Casi estoy tentado por creer que la Naturaleza ha destinado el hombre para los trabajos mecánicos y para las altas direcciones que el progresivo perfeccionamiento de éstos exige; pero que la mujer des-

empeñaría mejor que nosotros en general las ocupaciones en que se requiere el ejercicio mental práctico por un lado, y la paciencia, así como la asiduidad, la perseverancia y cierto género de cuidadosa vigilancia por otro.

Bajo este punto de vista, pues, las profesiones debieran estar compartidas con arreglo á la aptitud especial de cada sexo. Para nosotros, las invenciones del vapor, de la electricidad, del telégrafo; para ellas, el desempeño de los servicios de concreta inteligencia que requiere la aplicacion de esas invenciones. Para nosotros, los vuelos y extravíos del pensamiento que busca en la filosofía arcanos que no encontrará jamás; para ellas, el buen sentido de la sabiduría experimental, que tomando las cosas como las encuentra y sin cuidarse de si están bien hechas ó mal hechas, ó de si proceden de la creacion A ó de la creacion B, las aplica á las necesidades de la familia.

Para nosotros, todas las glorias que vamos á buscar en las conquistas y en los combates porque no nos parece bastante la tierra que pisamos; para ellas, las íntimas satisfacciones de la paz doméstica.

Para nosotros, el telescopio y el estudio de los astros, porque despues de no parecernos bastante la tierra que pisamos, no nos satisface tampoco el globo donde vivimos; para ellas, la administración, la contabilidad, las manipulaciones delicadas y las atenciones de realidad actual y positiva.

Para nosotros, las correrías mercantiles, las luchas de los negocios, las operaciones de fuerza y de ejercicio corporal; para ellas, los oficios sedentarios, las tareas oficinescas, la teneduría de libros, las artes liberales, la profesion médica, etc., etc.

¡Cómo! ¿Vamos á apartar á la mujer de su fregado, de su barrido, de los quehaceres de su casa, de los afanes domésticos?

¿No advertís, me direis, que la mujer concibe, que la mujer pare, que la mujer cria, que la mujer sufre ciertas crisis que alteran sus facultades y la inutilizan periódicamente?

¿Reparamos acaso en eso cuando se trata de nuestro regalo ó de nuestras distracciones? ¿No queremos primas donnas? ¿No queremos actrices? ¿No queremos bailarinas? ¿Pues por qué no han de ser tambien músicas, médicas, empleadas, carteras, telegrafistas, y otras mil cosas que les darian la independencia social de que hoy carecen?

¿Por qué no las consideramos útiles para todo eso, y sí para planchadoras, lavanderas, verduleras, estanqueras y guisanderas de plazuela?

¿Por qué las rebajamos, no sólo en su importancia para ciertos trabajos, sino en su valor moral, relegándolas á los oficios y empleos más bajos y secundarios?

¿Por qué en presencia de ellas, hipócritas que somos, las adulamos, nos quitamos el sombrero,

les cedemos el mejor lugar, les recogemos el abanico, les llevamos la sombrilla para luégo hablar de ellas con risa, mofa y hasta con difamacion?

¿Qué queremos que suceda con las mujeres? La Naturaleza les ha dado el amor, ha debido dárselo con más vehemencia que á nosotros, y sin embargo no se lo consentimos sino condicionalmente.

La Naturaleza les ha dado aptitudes y se las negamos.

Sólo queremos que sirvan para madres, y cuando sucumben á esta exigencia las denigramos, las humillamos, las escarnecemos.

Para ellas no es lícito lo que para nosotros sí.

Hacemos alarde de la depravacion. Más todavía. Nos glorificamos de extraviarlas, al paso que les exigimos que se ruboricen por la más mínima palabra de dudoso sentido, por la menor actitud equívoca, por la accion á veces más impensada é inocente.

¿Si contra esto se rebelan algunas, si conciben la idea de vivir vengándose con cautela ó sin ella, tenemos el derecho de deprimir al sexo entero con ultrajes, olvidando esa resignacion paciente con que generalmente han aceptado la mayor parte de las mujeres las condiciones impuestas por el gobierno de los hombres?

Si ha habido una Mesalina, hemos de recordar que tambien han existido una Paulina para abrirse

las venas por no sobrevivir á su esposo Séneca; una Eponina para pedir el mismo suplicio que su marido Julio Sabino despues de ocultarse con él durante nueve años en un subterráneo; una Leonor de Portugal para espirar de tristeza á la muerte de su consorte el rey Valdemaro III de Dinamarca; una Lucrecia para matarse celosa de su honra, y tantas otras que glorifican los anales de la caridad y de la civilizacion.

¿Si no les abrimos otro porvenir que el de pertenecernos con la contradictoria condicion de resistirnos, qué han de ser las unas sino desenfrenadas cortesananas, y las otras supersticiosas devotas buscando en la religion las amorosas expansiones de que las privamos?

¿Y si para nuestras distracciones y nuestras políticas contiendas hemos inventado los casinos y los cafés, abandonando la vida de familia, hasta dónde queremos que lleguen las virtudes de la mujer, esas virtudes para las cuales necesitan ser ángeles, es decir, superiores á nosotros?

¡Esas virtudes que les exigimos á ellas las débiles, no las queremos para nosotros los fuertes!

Nosotros podemos seducir ó dejarnos seducir, y contaremos la aventura en todos lados, y la llamaremos hazaña, y nuestros amigos nos aplaudirán, y todos juntos denigraremos á nuestras cómplices doncellas.

¡Ellas las llamadas por la Naturaleza á darnos á manos llenas toda su ternura, todo su amor, las despreciadas!

¡Nosotros los llamados á recoger esas delicias que anhelamos, los enaltecidos!

¡Ellas, las que obedeciendo á los mandatos de la creacion, ceden á nuestra solicitud y sacian nuestra pasion, ó la provocan si quereis, porque así lo manda el Criador del universo, son las que han de esconderse y avergonzarse!

¡Nosotros en agradecimiento pregonamos su deshonra y nuestro triunfo!

No son las leyes, pues, las que esclavizan á la mujer, sino las costumbres.

Las leyes no hacen más que señalar las atribuciones de cada uno en la sociedad matrimonial, atribuciones que se estipularian de comun acuerdo cuando no hubiese legislacion, atribuciones casi todas referentes al buen orden y á la administracion, y que no implican la idea de incapacidad para nadie. Y si subsiste todavía la indisolubilidad obligatoria, existe como progreso en garantía de la esposa, y como remedio de los males que engendraba el abandono casi siempre promovido por el esposo. Y habeis de saber que en vuestras citas relativas al periodo revolucionario durante el cual existió el divorcio en Francia, estais equivocados. Los matrimonios fueron disminuyendo en número, y los divorcios

crecieron. Más todavía. Ya no se ocupaban muchos de casarse siquiera. ¿Para qué? Así es que el registro civil era una mentira, porque los concubinatos estaban en mayoría.

Lo que esclaviza á la mujer, lo que le quita su valor social, es la consideracion en que la tenemos, no dentro del matrimonio, sino precisamente fuera de él. ¿Están esclavizadas por la ley las que sin estar casadas son juguete á cada paso de los embates de la vida, y víctimas libres de los hombres libres?

Tal cual es hoy la mujer, sería más vasalla fuera del régimen de las leyes actuales.

Lo que es necesario, por consiguiente, es modificar las costumbres, y esto tan sólo se conseguirá por la emancipacion intelectual y social de la mujer.

No hay, pues, superioridad ni inferioridad en absoluto del hombre con relacion á la mujer, ni de la mujer con relacion al hombre.

Lo que hay es una variedad ilimitada de cualidades y de aptitudes, que lo mismo se diversifica entre los varones que entre las hembras, con achaques físicos y morales peculiares de cada sexo segun sus funciones, pero que sólo causan perturbaciones transitorias.

Así como existen ojos negros, azules y de otros matices, buenas y malas pantorrillas, altas y bajas estaturas, pelos rubios y castaños, caras tristes, alegres, bobas, serias, candorosas, descaradas, y ros-

tros que toman conformaciones muy singulares, hay muchas especies morales de hombres y mujeres.

Hoy hombres malos y mujeres buenas, así como hay mujeres malas y hombres buenos.

Hay hombres que no saben para qué han nacido, y mujeres que ignoran para qué están en el mundo.

Hay hombres sabios, ignorantes, discretos, necios, hábiles, torpes, valientes, cobardes, temerarios, prudentes, sagaces, habiecas. Hay mujeres entendidas, tontas, vehementes, apáticas, diestras, estúpidas, atrevidas, medrosas, cuerdas, locas y otras muchas cosas más para todos los gustos.

Hay hombres que no aciertan á escribir una palabra con ortografía por más que se les meta la letra con sangre, al paso que otros lo comprenden todo al vuelo. Hay asimismo mujeres que nunca saben hablar ni escribir medianamente, al paso que otras nos ganan en pureza de lenguaje.

Hay hombres que van por la calle convertidos en títeres y figurines, palpándose la corbata, mirándose de arriba abajo y tomando actitudes de mujer. Hay hembras que andan con majestad varonil y serio continente.

Hay rubias lindísimas que despiden de sus ojos destellos de delicioso amor; hay otras que inspiran respetuoso recato.

Hay morenas que admiran y detienen por una majestuosa belleza que dicta sentimientos puros y

castos, y las hay que conmueven y exaltan los sentidos con su gracia en el andar y su gracejo en el decir.

Hay mozos que hacen reir y otros que hacen llorar.

En unos y en otras hay fealdades y entes que hacen muecas y contorsiones de géneros diversos. En otras y en unos hay hermosuras y formas y ademanes que atraen y seducen.

Hay mujeres que se prostituyen y hombres que se venden.

Hay hombres que se imponen y hombres que ceden, así como hay mujeres terriblemente furiosas y mujeres mansas como delicadas palomas.

Hay maridos que mandan y maridos que obedecen. Hay mujeres rebeldes que pretenden imperar, y mujeres de apacible, afectuosa y tranquila docilidad.

Hay hombres iracundos y mujeres pacíficas. Hay hombres inofensivos y mujeres tan rencorosas que nunca olvidan y hasta se complacen en decirlo.

Hay, por último, hombres que matan y hombres que perdonan.

Y tambien mujeres que absuelven y mujeres que asesinan.

A los individuos es á quienes toca saberse acoplar para que de la union no resulte un disparate. Un tonto ó un desgraciado no pueden reclamar á la sociedad que remedie sus desdichas; así como un

cojo, un ciego, un giboso no pueden pedir á sus semejantes que le den ojos y piernas ó le supriman la joroba.

En medio de esa interminable variedad de condiciones, caracteres, tendencias, instintos y gustos, no es posible hacer una ley que abrace en una sola receta todos los remedios especiales de cada caso particular.

La ley, como producto de esa unidad más perfecta llamada nacion, busca términos medios que conserven lo bueno y lo glorifiquen á fin de traer lo malo al mejoramiento gradual.

La ley no se hace para que sean felices el malvado, el hipócrita, el ruin, el falso, el iracundo, sino para que sean dichosos los buenos, los que viven amándose y trabajando juntos toda la vida, y para quienes se ha dado al matrimonio condiciones y formalidades que le revisten de cierto prestigio honroso, de cierto destello sobrehumano, condiciones y formalidades que podrán desaparecer cuando la humanidad se acerque á lo divino por mayor suma de ilustracion en la mujer.

Cuando ella no nazca sólo para ser casada, cuando sea tan independiente como el hombre, no podrá haber abusos recíprocos, porque la respetaremos y no nos tendrá mala voluntad. No habrá tampoco tantos crímenes ni tantas deformidades sociales como las que hoy os inquietan.

Entonces no existirá el matrimonio como único recurso de vida; entonces se engendrarán las simpatías sin presión; entonces no tendrá la mujer por único atractivo la belleza que se marchita, sino las cualidades que duran; entonces no será objeto de compra y venta; entonces no habrá necesidad absoluta del dinero, Sr. Girardin, para asegurarle la subsistencia, remedio que alcanza á pocos; entonces podrán poseer todas lo que á todas es asequible, y entonces y sólo entonces será dado fundar el matrimonio en la unión de las voluntades, desapareciendo de la ley el precepto obligatorio, y llegando por el poderoso vínculo de la mutua adhesión á la verdadera indisolubilidad matrimonial, á esa aspiración que no sólo hace eternamente de dos cuerpos uno, sino que forma también de dos almas, de dos corazones y de dos inteligencias un ser que no puede ménos de sentirse feliz y de respirar constantemente la satisfacción que la Naturaleza ha dado en premio al cumplimiento de sus universales leyes.

Y este ser, cuyas mitades no han querido separarse en vida, aspira también á conservarse *uno* hasta en la muerte, como si algo hubiese que llamara á hacerlas partícipes de misteriosos y desconocidos goces.

Cuando en la morada de los muertos me paro ante una tumba de familia, y allí, recogido y meditando, contemplo lo que me rodea, no sé qué

poder incoercible me lleva á regiones etéreas donde mis ojos no ven lo que veían, ni mis manos palpaban lo que palpaban, ni mis oídos oyen lo que oían, ni mis sentidos todos sienten lo que sentían, y donde mi pensamiento se cree próximo á sorprender la obra de Dios. Pregunto para qué fué criada la avecilla que viene á posarse tímida sobre el túmulo; pregunto para qué nació la flor que adorna el sepulcro; pregunto por qué el sauce en vez de elevar sus ramas al cielo las derrama como bendiciendo los despojos de mis semejantes. Quiero que aquel silencio se rompa, y en medio de mi éxtasis creo que me desprendo de la tierra y que alrededor de mí vuelan mil armonías indefinidas, y que el ave me habla, y que la flor me sonríe, y que el sauce me responde levantando sus ramas ante el mármol frío que se abre para dejarme mirar, y allí mis oídos escuchan una parte de la verdad, y mis manos recorren una punta del velo, y mis ojos ven una esperanza.

No puedes saberlo todo, me dice una voz misteriosa, porque no cumplirías los fines de tu vida terrenal; pero no en vano sale del germen la planta, del huevo el ave, del capullo la flor; no en vano tienes aspiraciones; no en vano naces, ni en vano mueres, ni en vano han abrigado un deseo de ultratumba las almas que se dejaron estos huesos aquí.

Y mis fibras entónces recobran la vida fortalecidas por el consuelo, en tanto que la tumba se cierra

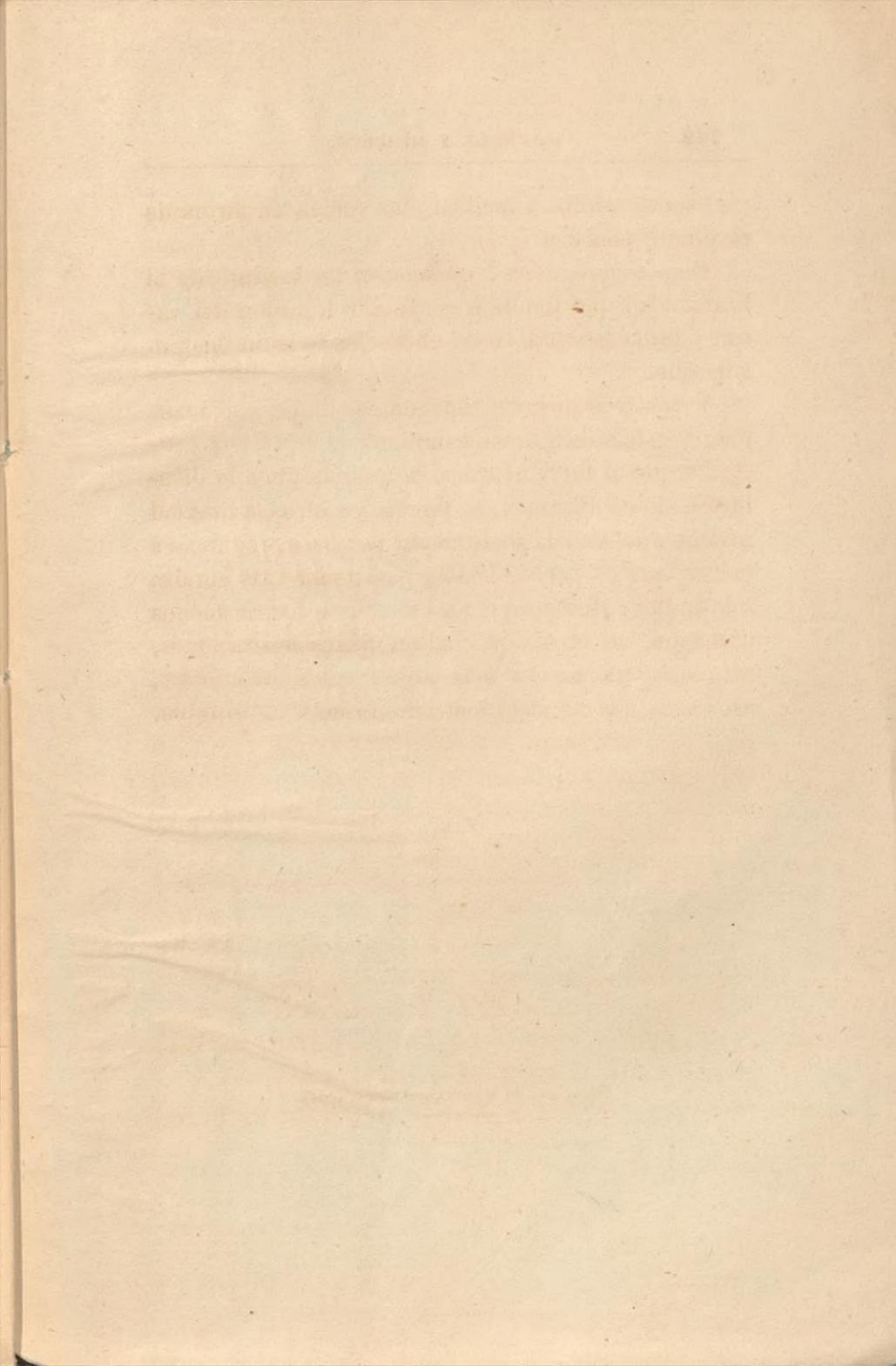
y el sauce vuelve á inclinar sus ramas en forma de reverente plegaria.

Respetemos, pues, ese constante instinto de la humanidad que tiende á perpetuar la union del varon y de la hembra como obedeciendo á un decreto superior.

Y vosotros mismos cedéis á ese imperioso mandato y estais conformes conmigo.

Porque al fin y al cabo, si quereis unos la disolucion sin condiciones, si quereis los otros la libertad matrimonial con la maternidad por base, renuncio á pensar que es por egoismo y para tener más sumisa á la mujer, sino porque así creéis que habria ménos divorcios, así creéis que habria ménos separaciones, así creéis que serian más permanentes los enlaces, así creéis que sería el matrimonio más indisoluble.

FIN.



Se vende esta obra, que consta de dos tomos, en Madrid, en la Administracion calle del Desengaño, núm. 29 (despacho de los *Sres. Zaragozano y Jayme*), y en las principales librerías, á 10 reales cada uno.

Se remite á provincias haciendo el pedido á la Administracion, acompañado de letra del Giro mútuo, á 11 reales cada tomo.